



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 - 2024

Ministerio de Transportes, Movilidad y
Agenda Urbana

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

1. POLÍTICA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL MINISTERIO	5
1.1 ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	5
1.2 EL IMPACTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	5
2. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA 2022-2024	10
2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO	10
2.2 NATURALEZA	11
2.3 EVALUACIÓN DEL PES 2018-2021	11
2.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN	18
2.5 NOVEDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024	19
2.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	21
A. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	21
B. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	22
2.6.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	25
2.6.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	73
2.6.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	117
2.6.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	133
2.6.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	171
2.6.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	205
2.6.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO 7	213
2.7 PLAZO DE VIGENCIA Y PUBLICACIÓN	255
2.8 FINANCIACIÓN	255
2.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	255

1. POLÍTICA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL MINISTERIO

1.1 ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Al **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar la política del Gobierno, así como planificar y programar inversiones, en materia de:

- ✓ **Infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo.**
- ✓ **Control, ordenación y regulación administrativa** de los servicios de **transporte** correspondientes, a fin de garantizar una **movilidad segura y sostenible.**
- ✓ **Implementación de la Agenda Urbana, acceso a la vivienda,** edificación, urbanismo, suelo y arquitectura.
- ✓ Ordenación normativa de los servicios **postales y telegráficos.**
- ✓ **Astronomía, geodesia, geofísica y cartografía.**

El Grupo MITMA entendido como el conjunto de la estructura orgánica dentro del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como los organismos autónomos, agencias estatales, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales adscritas al Departamento, está llamado a desempeñar un papel estratégico en el desarrollo socioeconómico de España, promoviendo las condiciones para que la libertad y la igualdad individual y de los grupos en que se integran los individuos sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos a su plenitud (art. 9.2 CE) y actuando como **elemento dinamizador de nuestra economía.**

1.2 EL IMPACTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Las políticas de transporte, infraestructuras y agenda urbana están orientadas a garantizar la vertebración territorial, la cohesión social y la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos de todo el territorio nacional, con independencia de donde residan. La vocación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es dirigir estas políticas a la corrección de la desigualdad y la productividad.

La gestión pública exige una creciente eficacia, eficiencia y transparencia en el empleo de los fondos públicos, todo lo cual nos obliga a orientar las políticas públicas y los procedimientos a estas demandas sociales. En esta línea, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene previsto impulsar mecanismos que permitan revisar la planificación y evaluar la estabilidad financiera, económica y social de los proyectos que lleva a cabo. Estas evaluaciones, que han de hacerse con transparencia, deben realizarse ex ante pero también ex post.

En relación con las políticas de transporte e infraestructuras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y haciendo una retrospectiva de las últimas décadas, podemos

observar como el desarrollo de las **infraestructuras del transporte** en nuestro país ha discurrido paralelo al de la propia sociedad, favoreciendo su evolución y enriquecimiento.

Nadie pone en duda hoy que, a lo largo de los últimos treinta años, gracias en gran medida a nuestra incorporación a la UE y a los Fondos Estructurales recibidos, hemos ido fraguando uno de los **mejores sistemas de transporte de Europa**.

Nuestro mapa de **carreteras** se ha ido extendiendo por todo el territorio nacional hasta transformarse en una red mallada de alta calidad que hoy cuenta con una longitud total de carreteras y vías públicas superior a los **640.000 km**. En concreto, la Red de Carreteras del Estado cuenta con 11.547 km de autopistas y autovías, 488 km de carreteras multicarril y 14.432 km de carreteras convencionales, en total 26.467 km de red. La **carretera** es el principal modo de transporte interior de personas, con el **85% del reparto modal** y representa el **95% del transporte de mercancías**. Además, más de 50.000 empleos están vinculados a las tareas de construcción y conservación de la red de carreteras, movilizándose recursos por más de 2.460 M€. El Ministerio va a prestar una atención especial a la conservación y emprenderá un estudio sobre el modelo de red viaria que el país quiere tener en el futuro y su adecuada financiación.

El transporte **ferroviario** ha alcanzado un gran nivel de desarrollo, imprescindible en un sistema de infraestructuras equilibrado y sostenible, compuesto principalmente por una de las mejores y más completas redes de alta velocidad, tren convencional, metro, cercanías y metro ligero. La Red Ferroviaria de Interés General abarca más de **15.500 km** de los que algo más de **3.600 km son de alta velocidad**.

En el ámbito aeroportuario, AENA gestiona 46 aeropuertos y dos helipuertos en España y participa directa o indirectamente en la gestión de 23 aeropuertos de todo el mundo. Con anterioridad a la crisis de la COVID-19 era el primer operador aeroportuario del mundo por pasajeros gestionados, alcanzando los 275 millones de pasajeros en 2019 (Red de AENA en España). En 2020 el tráfico aéreo mundial se ha visto muy resentido y los aeropuertos de la red de AENA en España tan solo han podido alcanzar la cifra de 76 millones de pasajeros.

Estas cifras, que por sí solas merece la pena destacar, adquieren una especial relevancia cuando hablamos del transporte en las islas. En 2019, de los más de 275 millones de pasajeros de la red aeroportuaria, en Canarias se registraron cerca de 39 millones, y en Baleares más de 41 millones, lo cual significa que el tráfico conjunto relacionado con las islas, genera casi un tercio del tráfico total de nuestros aeropuertos. En el año 2020, la incidencia de la pandemia del COVID ha hecho que estas cifras se reduzcan a 16 millones en Canarias y a 9 millones en Baleares, resultando un porcentaje de tráfico similar.

Íntimamente relacionados con estos datos, se encuentran los elementos vinculados a la cohesión territorial y derecho a la movilidad que se garantizan en los territorios insulares, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a través de las bonificaciones al transporte aéreo dentro del ámbito nacional de sus residentes. Estos datos han supuesto la ejecución de importantes partidas presupuestarias en los últimos años, siendo el coste previsto para 2021 de 652,5 millones de euros.

Por su parte, la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, accionista mayoritario de AENA es el cuarto **proveedor de servicios de navegación aérea** de Europa por volumen de tráfico aéreo, llegando a superar los 2 millones de vuelos anuales en 2019. En 2020, por efecto de la pandemia del COVID esta cifra descendió hasta algo más de 850.000 vuelos.

Por lo que respecta al **transporte marítimo**, los puertos españoles gozan de una posición geográfica periférica, con respecto a Europa, y estratégica, en relación con las grandes rutas del tráfico marítimo internacional que, tanto desde el punto de vista del transporte intra-EU como extra-EU, sitúan la alternativa marítima como una opción de transporte absolutamente imprescindible para nuestro comercio internacional. Adicionalmente, los puertos españoles ofrecen una posición única para el desarrollo de estrategias de tránsito internacional y distribución regional en mercados muy activos y consolidados, como el Mediterráneo, y emergentes, como el africano o el latinoamericano. Como dato reseñable, no hay que olvidar que el Estrecho de Gibraltar es uno de los más transitados del mundo. Así, nuestro sistema portuario cuenta con 46 puertos del interés general distribuidos a lo largo de 8.000 km de costa, y se construye sobre una realidad económica y comercial que encuentra en el mar un importante motor de desarrollo. No en vano, cerca del 60% de las exportaciones y el 85% de las importaciones se realizan por vía marítima, lo que representa aproximadamente el 50% del comercio exterior español con la Unión Europea y más del 90% con terceros países pasa por los puertos del Estado.

Además, la actividad del sistema portuario estatal aporta cerca del 20% del PIB del sector del transporte, lo que representa el 1,1% del PIB español. Asimismo, genera un empleo directo de más de 35.000 puestos de trabajo y de unos 110.000 de forma indirecta.

En conclusión, esta importante red de infraestructuras de transporte permite garantizar el **principio de libre circulación de personas, bienes y servicios**.

Una adecuada red de infraestructuras para el transporte incide en derechos y principios constitucionales como la igualdad de las personas, independientemente del territorio en el que habiten, la cohesión o la solidaridad entre regiones.

Disponer de unas infraestructuras modernas y desarrolladas y de un sistema de transporte de calidad impulsa la economía, la productividad y la creación del empleo directo e indirecto. Las infraestructuras y los transportes españoles sirven de motor de crecimiento, y son indicadores del grado de desarrollo del mismo.

España es un país altamente competitivo en infraestructuras de transporte y, dentro de este sector, en ingeniería civil y en el modelo concesional de infraestructuras (aeroportuarias, autopistas, etc.).

Hoy, una vez alcanzado uno de los sistemas de infraestructuras de transporte más desarrollados de Europa, se debe dar una adecuada respuesta a un conjunto de retos de gran envergadura, que constituyen las grandes líneas de actuación de estas políticas en el futuro.

Así, es necesario aprovechar las posibilidades de intermodalidad del sistema de transporte, mediante la mejora de los grandes nodos y conexiones intermodales, reequilibrar el sistema de transporte a favor de los modos más sostenibles, especialmente el ferrocarril, y continuar mejorando la gestión del sistema de transporte, incorporando las nuevas tecnologías e impulsando la implantación de Sistemas de Transporte Inteligente.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana también tiene entre sus competencias la ordenación general del transporte terrestre, marítimo y aéreo de competencia estatal, persiguiendo como objetivos el velar por los máximos niveles de seguridad en todos los modos de transporte, incrementar la eficiencia y competitividad del sector, fomentar la movilidad sostenible y asegurar la movilidad y conectividad de personas y mercancías en todo el territorio nacional, contribuyendo así a garantizar la cohesión social y territorial de España.

Por su relevancia en este Plan Estratégico, cabe destacar que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana destina importantes cantidades de fondos públicos a garantizar la conectividad de los distintos territorios, así como a asegurar la movilidad de viajeros y mercancías. A este fin van dirigidos varias de las subvenciones incluidas en el presente Plan, como son:

- ✓ las subvenciones al transporte de los residentes no peninsulares, tanto en transporte marítimo y aéreo.
- ✓ las ayudas al transporte a las familias numerosas.
- ✓ y las subvenciones al transporte de mercancías de los territorios no peninsulares.

En **materia de Políticas Urbanas**, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha elaborado (en el marco de la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea) la Agenda Urbana Española, que fue elevada para su consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, y es el responsable de poner en marcha todas las medidas que se incluyen en su plan de acción y que, por tratarse de una política transversal y de carácter global, responden a objetivos que van desde la elaboración de normativa en materia de vivienda, suelo, edificación, arquitectura, etc., a la difusión y formación pasando por la mejora de la gobernanza y que, por tanto, están relacionados con todos los objetivos estratégicos de este plan de subvenciones y, especialmente, con los Objetivos estratégicos 3 (vivienda), 4 (patrimonio), 5 (formación e investigación) y 6 (Agenda Urbana Española).

En este marco, es objetivo del Ministerio la implementación de la Agenda Urbana Española, tanto en relación con la realización efectiva de las actuaciones propuestas en su plan de acción que se desarrollan a continuación como, directamente, con el impulso de su puesta en marcha por parte de los distintos Agentes implicados (distintos niveles de administración-especialmente las Administraciones locales-, las Universidades, los Colegios profesionales, el sector privado, etc.). Para ello se presta especial atención al impulso de la colaboración y asesoramiento para la elaboración de planes de acción, principalmente con las Administraciones Locales, así como para la difusión sobre su objeto y contenidos.

En relación con los objetivos estratégicos de la Agenda, en **materia de vivienda**, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene previsto fortalecer la coordinación de todas las Administraciones para impulsar medidas que faciliten el acceso a la vivienda y el alquiler, dando prioridad a las personas y familias más necesitadas y prestando especial atención a los jóvenes y al ámbito rural.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, hizo un importante esfuerzo por **adaptar la política de vivienda a las necesidades sociales actuales** y a la escasez de recursos disponibles, concentrándolas en dos ejes (fomento del alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración y renovación urbana y rural), con especial atención a las personas objeto de desahucio y a las ayudas a la accesibilidad universal.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana renueva el compromiso estatal para facilitar el acceso a la vivienda con el nuevo **Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025**, en el que se regula un nuevo paquete de ayudas estatales a la vivienda, adaptadas a la realidad hoy imperante.

Paralelamente, la **rehabilitación y conservación del Patrimonio Arquitectónico** es también una prioridad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y, prueba de ello es el VII Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento (actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actual Ministerio de Cultura y Deporte) para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1,5% Cultural, firmado con fecha 7 de junio de 2017 y con un periodo de vigencia 2017-2020. Este Acuerdo ha sido prorrogado hasta diciembre de 2022, con fecha de firma de 25 de junio de 2021, estando prevista la firma de un VIII Acuerdo entre ambos Departamentos Ministeriales. Se prevé que la línea de ayuda de Actuaciones relacionadas con el 1,5% Cultural se publique en 2022.

El Acuerdo de colaboración viene a dar cauce al cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que establece que, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente, al menos, al 1% de los fondos que sean de aportación estatal, con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno.

Por último, el Ministerio **promueve una arquitectura de calidad** basada en el desarrollo de normativa, metodologías y criterios técnicos que favorezcan la accesibilidad, la sostenibilidad (y la eficiencia energética en particular), y modelos ejemplares tanto en el campo de la rehabilitación edificatoria como en nueva planta, y pretende posicionar un sector profesional y económico de nuestro país que es objeto de reconocimiento internacional. La política en esta materia se inspira en los principios de la Declaración de Davos, poniendo el valor de la calidad del espacio construido como elemento central de las transformaciones urbanas. Un planteamiento arraigado en la cultura, respetuoso con el patrimonio, que fomenta activamente

la cohesión social, garantiza la sostenibilidad medioambiental y contribuye a la salud y al bienestar de todas las personas. Especial atención merece la rehabilitación de nuestro parque edificado para mejorar sus prestaciones y alcanzar los objetivos en materia de energía y clima fijados a nivel europeo y que supondrán la descarbonización de la economía en 2050.

En este marco se desarrollan iniciativas como en el ámbito de la edificación, la definición de nuevas exigencias reglamentarias sobre eficiencia energética, que permitan un nuevo impulso hacia el cumplimiento de los objetivos climáticos planteados por la Unión Europea. Adicionalmente, debe trabajarse en la mejora de las condiciones de habitabilidad y de protección de la salud de los edificios, como las destinadas a la protección frente al gas radón.

2. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA 2022-2024

2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 9.2 de la Constitución manda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, bajo el mandato constitucional del artículo 103 de la Constitución Española, la Administración sirve con objetividad a los intereses generales y actúa bajo los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Más en concreto, la Constitución ordena un gasto público que lleve a cabo una asignación equitativa de los recursos públicos, y cuya programación y ejecución responda a los principios de eficiencia y economía.

La actividad subvencionadora del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está orientada por lo dispuesto en la Constitución y se sujeta a los principios de:

- ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para su consecución la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) estima necesaria una adecuada planificación, por lo que en el párrafo 1 de su artículo 8 establece que *«los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un **plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden** con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria»*. Esta regulación ha sido

desarrollada por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del RLGS, el contenido del Plan Estratégico para las subvenciones de concesión directa podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

En su virtud, se presenta el tercer Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 (PES) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Este Plan sustituye al anterior Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021 que supuso un eficaz instrumento de planificación de las políticas públicas de subvenciones del Ministerio en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2.2 NATURALEZA

El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

2.3 EVALUACIÓN DEL PES 2018-2021

A lo largo del período de vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021 se elaboraron por parte del Ministerio de Fomento (actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) **informes anuales sobre el grado de avance y aplicación del plan**, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se han derivado de su aplicación (conforme al artículo 14.2 del RLGS), tomando en consideración diversos datos objetivos con el fin de realizar un seguimiento sobre la ejecución de dicho Plan. A partir de estos análisis, se procedió a la revisión de algunas líneas de ayuda y, al mismo tiempo, al establecimiento de nuevas líneas de ayuda en cada uno de los objetivos estratégicos como se detallará más adelante. Con todo, las líneas fundamentales de subvenciones se mantienen en la nueva edición del Plan por cuanto se considera que o bien persiste su necesidad o bien todavía no se han alcanzado plenamente los objetivos fijados.

En el informe de control financiero realizado en 2021 por la Intervención Delegada sobre la actualización de 2021 del PES 2018-2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a la Disposición Adicional 17ª de la LGS y al artículo 14.4 del RLGS, en el apartado de Valoración Global, se establece que se ha evidenciado la existencia de un Plan Estratégico de Subvenciones que comprende la mayor parte de las subvenciones concedidas por el Ministerio y que existen indicadores específicos por cada uno de los objetivos y para cada una de las líneas de subvención. Además, se destaca que en relación con el grado de avance del Plan se evidencia un elevado nivel de ejecución presupuestaria.

En el informe se recomienda que, dado que los objetivos estratégicos no son exclusivamente económicos, no se establezca únicamente como instrumento de medida la ejecución presupuestaria, a efectos de poder determinar el grado de ejecución de los objetivos, con

indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados y permita analizar las causas de las desviaciones detectadas.

Se realiza a continuación un análisis de los resultados del anterior PES 2018-2021, que debe realizarse a partir de los resultados observados en cada Objetivo Estratégico.

Objetivo estratégico 1: *Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.*

En este objetivo estratégico, la ejecución de las líneas de subvención a lo largo de 2018, 2019 y 2020 (último año con datos completos) es la siguiente:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1				
AÑOS	2018	2019	2020	TOTAL
CRÉDITO EJECUTADO (M€)	698,03	926,70	834,77	2.459,50

Determinados territorios (las Comunidades Autónomas de Illes Balears y de Canarias, y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla) presentan desventajas competitivas respecto al resto del territorio nacional debido a su carácter extrapeninsular que hace que el desarrollo de la actividad económica en las mismas tenga sobrecostes.

Las desventajas competitivas de dichos territorios también son predicables respecto a los ciudadanos que viven en ellos, puesto que su movilidad por medios marítimos y/o aéreos, alcanza costes muy superiores respecto a los existentes en el resto del territorio nacional.

Las líneas de subvenciones recogidas en este objetivo buscan compensar estos sobrecostes y equiparar su nivel de competitividad potencial al del resto del territorio nacional y favorecer la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en todo el territorio nacional. Con ello, se consigue además minorar el riesgo de que la insularidad o la extrapeninsularidad se conviertan en un elemento distorsionante a la hora de acceder al mercado laboral.

En el caso de las bonificaciones al transporte de viajeros por avión o por barco entre los archipiélagos balear y canario y las Ciudades de Ceuta y Melilla y la península el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana destinó en 2018, 586,98 millones de euros para estas subvenciones (460,00 millones al transporte aéreo, y 126,98 millones al transporte marítimo), en 2019 se destinaron 830 millones de euros (159 millones a transporte marítimo y 671 millones al aéreo) y en 2020, 742 millones (aéreas 601 millones y marítimas 141 millones).

En cuanto a las **subvenciones al transporte de mercancías con los territorios no peninsulares**, en 2018 se destinaron 86,94 millones de euros a financiar estas subvenciones, en 2019 se destinaron 72,44 millones y en 2020 se destinaron 72,07 millones de euros.

Por lo que respecta a las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para la protección de las familias numerosas, en 2018 se destinaron 12,61 millones de euros a las subvenciones al

transporte de familias numerosas (10,01 millones en transporte marítimo y 2,6 millones en aéreo), en 2019 se destinaron 12,17 millones (9,17 millones en transporte marítimo y 3 millones en aéreo) y en 2020 se destinaron 11,41 millones (8,95 millones a transporte marítimo y 2,46 millones en aéreo).

Asimismo, y con el fin de mejorar la eficiencia y la competitividad del sector del transporte, las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad han supuesto 9,95 M€ al año en los últimos años, estimándose que esta cantidad se podrá mantener estable en los próximos años. Gracias a estas ayudas, anualmente se puede conceder más de 300 solicitudes (concretamente en 2020 se concedieron 322 ayudas).

En el momento de la redacción de este Plan no hay todavía datos definitivos del año 2021, por lo que se evaluarán de forma aproximada con la información más reciente posible. No obstante, la crisis generada por la pandemia del SARS-COV-2 se ha visto reflejada en los últimos resultados de los parámetros económicos y de empleo del país, aun cuando se puede aventurar una recuperación en 2021.

En este caso, en 2020 la evolución del empleo en valores absolutos ha registrado un peor comportamiento que en años precedentes. Así, conforme a la Encuesta de Población Activa (EPA), el valor medio de ocupados durante 2020 en el conjunto de España descendió un 2,9 % frente a 2019. En dicho periodo, en Canarias disminuyó un 6,2 %, en Illes Balears lo hizo un 7,5 %, y en Ceuta un 1 %. Por otro lado, se puede observar una pequeña recuperación en el 2021 (por comparación del segundo trimestre del 2021 entre el mismo periodo del 2020), que se traduce en que, en el total nacional, se ha experimentado un incremento del 5,7 %, y con aumentos del 9,7 % en Baleares, un 0,74 % en Canarias y un 9,8 % en Melilla.

Por lo que respecta al empleo femenino, en el conjunto nacional el empleo femenino en el sector transportes en 2021, según la EPA, ha experimentado una notable mejora, en concreto, del 8,22 %, lo que resulta un 115% superior a la mejora total del empleo en este sector. Este crecimiento está medido en función de los datos disponibles en el momento de la redacción del Plan por comparación del 2T 2021 frente a 2T 2020.

Objetivo estratégico 2: *Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.*

En este objetivo estratégico, la ejecución de las líneas de subvención a lo largo de 2018, 2019 y 2020 (último año con datos completos) es la siguiente:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2				
AÑOS	2018	2019	2020	TOTAL
CRÉDITO EJECUTADO (M€)	65,99	73,91	37,88	177,78

Entre las actividades subvencionadas con una cuantía más significativa en el ámbito del objetivo estratégico 2 destacan, entre otras, las destinadas a fomentar el adecuado desarrollo de la red de carreteras en los archipiélagos balear y canario. Estas comunidades ostentan la competencia exclusiva en materia de carreteras, lo que provoca en este ámbito la ausencia de inversión directa por parte del Estado. Por ello, estas subvenciones adquieren un papel trascendental para el adecuado desarrollo de la red de carreteras en las islas a través de los convenios suscritos con estas comunidades. También cabe destacar la subvención destinada a favorecer la movilidad en las carreteras convencionales y reducir la siniestralidad en las mismas facilitando el desvío de tráfico pesados de las carreteras convencionales a las autopistas.

Con respecto a las subvenciones destinadas a compensar a las sociedades concesionarias de autopistas por la exención o reducción de peajes a determinados vehículos en determinados tramos de autopistas, en el periodo 2018-2020, se han destinado a la consecución de estos objetivos 116 millones de euros, según el siguiente detalle:

Resumen	17.20.441M (en miles de €)
2018	37.962,54
2019	38.077,65
2020	39.922,70
Total 2018-2020	115.962,89

Todas estas actuaciones subvencionadas (incluidas en el objetivo estratégico 2) tienen como objetivo fundamental mejorar nuestro sistema de infraestructuras ante la evidencia de que un buen sistema de infraestructuras de transporte es un instrumento fundamental para la mejora del crecimiento y el desarrollo económico de un país.

Una buena red de infraestructuras favorece la movilidad, facilita los desplazamientos y genera, en definitiva, valor añadido en todo el tejido productivo, desde la construcción a la energía, pasando por la industria o el turismo.

Esto tiene un reflejo inmediato en el PIB, incrementa la eficacia, induce cambios en los patrones de distribución de la población y apoya directamente a las actividades productivas y, con ellas, el empleo. Por ello, estas subvenciones coadyuvan al incremento relativo del PIB en las zonas beneficiadas por las mismas y al aumento en dichas zonas de los empleos ligados directa o indirectamente con dicha actividad.

En el caso del año 2020, una situación imprevista y extraordinaria como es la presencia de la pandemia del COVID, ha influido de forma fundamental en la actividad económica del país, aunque los últimos datos recabados en el año 2021 hacen prever una cierta recuperación.

En concreto, según la EPA, el empleo en el sector de la construcción aumentó en 155.800 personas, lo que supone un crecimiento del 12,95%. Este crecimiento está medido en función de los datos disponibles en el momento de la redacción del Plan por comparación del 2T 2021 frente a 2T 2020.

El aumento del empleo femenino en el sector de la construcción en 2021 fue, según la EPA, de 25.500 personas, lo que supone un crecimiento del 26,5%. Este crecimiento está medido en función de los datos disponibles en el momento de la redacción del Plan por comparación del 2T 2021 frente a 2T 2020.

Objetivo estratégico 3: *Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible.*

En este objetivo estratégico, la ejecución de las líneas de subvención a lo largo de 2018, 2019 y 2020 (último año con datos completos) es la siguiente:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3				
AÑOS	2018	2019	2020	TOTAL
CRÉDITO EJECUTADO (M€)	459,45	402,86	549,10	1.411,41

Cabe destacar, por su importancia en este objetivo estratégico 3, las ayudas a la vivienda, donde el **Plan Estatal 2018-2021 ha mantenido el fomento del alquiler y la rehabilitación con carácter prioritario**, con las siguientes premisas:

- ✓ En relación con las ayudas al alquiler de vivienda ha mantenido el programa del plan anterior, con el mismo límite del 40% de la renta del alquiler. Se incorpora la posibilidad de otorgar ayudas al alquiler a beneficiarios que abonen una renta de hasta 900 euros/mes.
- ✓ También se incluye el programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables cuya finalidad en términos generales es facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a todos aquellos que pertenezcan a colectivos especialmente vulnerables y que hayan sido o vayan a ser objeto de lanzamiento de su vivienda habitual, por no poder hacer frente al pago del alquiler o de las cuotas del préstamo hipotecario, mediante la disposición de un fondo de viviendas de las entidades de crédito y otras entidades o particulares tenedores de viviendas.
- ✓ Asimismo, la situación excepcional vivida a raíz de la pandemia supuso la incorporación del programa para minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, regulado a través de la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril.
- ✓ Además, se incluyeron programas de fomento del parque de viviendas en alquiler, de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y de ayudas para la conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.

Objetivo estratégico 4: *Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional.*

En este objetivo estratégico, la ejecución de las líneas de subvención a lo largo de 2018, 2019 y 2020 (último año con datos completos) es la siguiente:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4				
AÑOS	2018	2019	2020	TOTAL
CRÉDITO EJECUTADO (M€)	32,72	41,73	40,86	115,31

El Programa del 1,5% cultural está íntimamente ligado al turismo. El número de establecimientos de turismo rural en España se ha incrementado en 2021 un 4,17% frente a 2020, según la Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural del INE.

Objetivo estratégico 5: *Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.*

En este objetivo estratégico, la ejecución de las líneas de subvención a lo largo de 2018, 2019 y 2020 (último año con datos completos) es la siguiente:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5				
AÑOS	2018	2019	2020	TOTAL
CRÉDITO EJECUTADO (M€)	4,83	5,06	4,32	14,21

En línea con este objetivo estratégico, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha subvencionado actividades formativas en el uso de la metodología BIM (Building Information Modeling) para los profesionales que actúan de forma más destacada en el sector de la construcción. La formación en esta metodología para los profesionales llamados a aplicarla resulta imprescindible ya que supone un cambio cultural en la forma de trabajar en el sector de la construcción, que no sólo permite ahorrar costes sino también mejorar, en términos de protección del medio ambiente, en el desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras y edificaciones, al dotarlas de mayor calidad y hacerlas más eficientes.

Con esta línea de subvención se trata de mejorar la capacitación profesional de un conjunto de trabajadores que están llamados a aplicar esta nueva metodología de trabajo colaborativa de forma cada vez más generalizada, máxime cuando la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública (dependiente del MITMA) tiene como principal objetivo aprobar un plan para la inclusión progresiva y gradual de requisitos BIM con carácter obligatorio en las licitaciones públicas de la AGE y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes.

Por lo que respecta a las medidas de conciliación y a la perspectiva de igualdad, el apoyo a la Asociación de Padres y Madres del Centro de Educación Infantil del Ministerio y el fomento de la participación en actividades y eventos culturales, a través de la Asociación Aula Cultural de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha logrado un impacto significativo en relación con la igualdad. Así, el Centro de Educación Infantil (CEI) viene cumpliendo una función de servicio social y asistencial, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral y familiar, y a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, posibilitando que muchos empleados del Departamento hayan dispuesto de una solución muy adecuada para la atención de sus hijos de corta edad durante la jornada laboral.

En este sentido, durante 2021, el porcentaje de empleados y empleadas con niños y niñas en la Escuela Infantil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha supuesto un 64% hombres y un 36% mujeres, frente a la prevalencia tradicional de mujeres.

Asimismo, la Asociación Aula Cultural es un lugar de encuentro e integración de antiguos trabajadores del Ministerio, hombres y mujeres ya jubilados, que participan en coloquios, exposiciones, conferencias y excursiones de carácter cultural, vinculados al pasado y presente de nuestro Departamento. La Asociación favorece la cohesión social y la igualdad en cuanto a las actividades formativas que imparten, aglutinando a personas con intereses comunes a través de actividades y eventos culturales. La participación de mujeres es significativamente superior al de los hombres (70 % mujeres frente al 30 % hombres).

Objetivo estratégico 6: *Implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible.*

Este objetivo estratégico se introdujo en la actualización del PES 2018 -2021 realizada en el año 2020, por ello, la ejecución solo se ha desarrollado a lo largo de los años 2019 y 2020 (último año con datos completos):

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6				
AÑOS	2018	2019	2020	TOTAL
CRÉDITO EJECUTADO (M€)	-	0,21	0,21	0,42

Todos sus indicadores están vinculados a la implementación de la Agenda Urbana y al cumplimiento de las actuaciones previstas en el plan de acción. Son actuaciones normativas, estratégicas o de planificación, de mejora de la gobernanza, y de intercambio del conocimiento que tienen difícil encaje en el período de un año. Sí es posible cuantificar los específicos relacionados con los objetivos de los Convenios que instrumentan las subvenciones. Los indicadores se relacionan a continuación.

- Número de Proyectos Piloto de Planes de acción locales puestos en marcha. Hasta el mes de marzo de 2021, se han identificado 50 proyectos piloto de planes de acción que, por sus características y adecuación a la metodología de implementación de la Agenda Urbana

Española (AUE), constituyen verdaderos ejemplos para otras entidades locales. Hasta el 26 de marzo se han firmado 15 Protocolos de actuación.

- Número de Talleres de formación para la elaboración de planes de acción de la Agenda Urbana impartidos. Durante el año 2020, se han celebrado tres talleres de formación para la elaboración de planes de acción de la AUE, en el marco del Convenio con la FEMP de 2019.
- Número de Cursos y seminarios de formación sobre los objetivos de la Agenda. Durante el año 2020 se ha participado en más de 20 cursos y/o seminarios de formación sobre los objetivos de la AUE.
- Número de reuniones del grupo de trabajo técnico de la Agenda Urbana Española. Durante 2020, y en el marco del Convenio de la FEMP para 2019, se han celebrado 2 reuniones del grupo de trabajo técnico de la AUE. Además, se ha celebrado la reunión constitutiva del Foro Local de la Agenda Urbana y se encuentra en proceso de elaboración el vídeo de divulgación previsto sobre la elaboración de los planes de acción. El Convenio actualmente vigente se ha firmado el 1 de octubre de 2021.
- Actualización del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana como instrumento de información necesario para la implementación de políticas urbanas. En 2021 (en el marco del Convenio de 2020) se han mantenido 4 reuniones de trabajo y 3 Comisiones de Seguimiento del Convenio. En el marco del Convenio de 2021, firmado el 7 de julio de 2021, se ha mantenido 1 reunión de trabajo y 1 Comisión de Seguimiento. En el momento de la redacción del PES 2022-2024, en lo que ha transcurrido de 2021, el Observatorio ha contado con una media de 10 entradas a la web y descargas diarias. Además, se han atendido de manera directa aproximadamente 10 consultas complejas y que requieren un estudio previo de la información solicitada.
- Realización efectiva del Foro Urbano Nacional y número de ponentes y asistentes. Las circunstancias motivadas por la pandemia han hecho imposible la celebración del Foro Urbano de España con las características de presencialidad y participación que se habían planificado. Dadas las circunstancias en el marco del Convenio con ONU- Habitat 2019, se han llevado a cabo, además de las actuaciones de preparación previstas, un Foro latinoamericano sobre Políticas Nacionales Urbanas, y dos reuniones de participación de la sociedad civil y con las Comunidades Autónomas. La primera edición del Foro Urbano de España (FUE) tuvo lugar los días 5 a 7 de octubre de 2021 en Sevilla bajo el lema: “El papel de las ciudades en la recuperación social y económica”.

2.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan incluye las subvenciones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado, tanto de los órganos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados.

Más en concreto, el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2022 - 2024 contiene líneas de subvención de los siguientes órganos y entidades:

- ✓ Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ✓ Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- ✓ Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda
- ✓ Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura
- ✓ Dirección General de Vivienda y Suelo
- ✓ Dirección General de Carreteras
- ✓ Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
- ✓ Dirección General de Transporte Terrestre
- ✓ Dirección General de la Marina Mercante
- ✓ Dirección General de Aviación Civil
- ✓ Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
- ✓ Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)
- ✓ Organismo Autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)
- ✓ Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF)
- ✓ Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

2.5 NOVEDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

Este Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mantiene muchas de las líneas de subvenciones que ya se recogían en el anterior Plan Estratégico, aunque en algunas de ellas se han modificado las cuantías, los importes, los procedimientos de concesión, la justificación, etc., todo ello a la vista de la experiencia adquirida y los resultados obtenidos durante los últimos ejercicios.

De igual forma, se han atendido las observaciones y recomendaciones que ha realizado la Intervención Delegada en su informe de control financiero, fundamentalmente en lo que respecta a la cuantificación de los objetivos estratégicos, introduciendo en lo posible valores finales a alcanzar, de modo que se pueda determinar en qué grado se han conseguido los objetivos que se pretenden y el grado de desviación producido.

El plan estratégico se ha elaborado a partir de la información contenida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2022 aprobado por el Consejo de Ministros y sin tener en consideración la tramitación posterior de posibles enmiendas parlamentarias.

En total, el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana recoge 122 líneas de subvenciones. El coste previsible para su realización en el año 2022 es de 6.593,30 millones de euros. La financiación estimada para el periodo de vigencia del PES 2022-2024 asciende a 12.664,15 millones de euros.

Por lo que respecta a las características generales del nuevo PES 2022-2024, hay que destacar que se va a desarrollar dentro del ámbito temporal del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el cual, por su importancia, se desarrolla como objetivo independiente, el Objetivo Estratégico 7, en el que se incluyen las subvenciones y ayudas que el Departamento ha establecido en el marco de dicho Plan de Recuperación.

Además, y distribuidas en los seis Objetivos Estratégicos que se formularon en el anterior PES, se describen el resto de las subvenciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, incluidas en las políticas de transportes, vivienda e infraestructuras.

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 12 de su Reglamento de desarrollo (RLGS), **junto a los objetivos estratégicos se han añadido unos objetivos intermedios** para cada una de las subvenciones que se recogen en el Plan. Con ellos, se pretende identificar los ámbitos de la acción pública en los que se quiere incidir a través de las líneas de ayuda incluidas en el Plan. Estos objetivos intermedios son los siguientes:

- ✓ Promover la cohesión territorial
- ✓ Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible)
- ✓ Favorecer la movilidad
- ✓ Incrementar la seguridad
- ✓ Favorecer la cohesión social
- ✓ Potenciar el fomento de la competitividad
- ✓ Incentivar el fomento de la innovación
- ✓ Mejorar la sostenibilidad ambiental
- ✓ Reforzar la participación institucional
- ✓ Promover el acceso a la vivienda
- ✓ Enriquecer el patrimonio cultural
- ✓ Fomentar la información geográfica

En lo que respecta a los indicadores, se ha realizado un esfuerzo importante en su definición para lograr que sean verdaderamente efectivos a la hora de evaluar que las líneas de subvención incluidas en el Plan coadyuvan de forma eficaz a la consecución de los objetivos prioritarios establecidos por el Departamento para su periodo de vigencia. En este empeño, la definición de indicadores se ha efectuado a dos niveles, estratégico y específico. A nivel estratégico se han perfilado nuevos indicadores de carácter general destinados a evaluar el nivel de participación de las diferentes líneas de subvención en la consecución de cada uno de los objetivos en cuyo ámbito se incluyen. Estos indicadores posibilitarán la realización de una evaluación cuantitativa y cualitativa de las subvenciones incluidas en este Plan Estratégico y de su contribución a los objetivos que se han establecido.

En lo que se refiere a los indicadores singulares, definidos en cada una de las líneas de subvención incluidas en el Plan, se ha tratado de no ligarlos a la ejecución presupuestaria y buscar mecanismos de medición que ofrezcan un mejor análisis del grado de cumplimiento de los mismos.

2.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las líneas de subvención que se promueven a través de las subvenciones que contempla el Plan, sus objetivos y dotación económica, **están en consonancia con los definidos en los programas presupuestarios del Departamento**, elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Todos ellos, Programas, Planes y acciones, se conciben y articulan con el ánimo de cumplir las funciones atribuidas a este Ministerio, siempre desde la perspectiva del **obligado respeto a los objetivos de política económica y estabilidad presupuestaria definidos para cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan**.

En líneas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de subvenciones que se recogen en este Plan Estratégico 2022-2024 son **coherentes** a la hora de redundar en una mejor prestación de los servicios públicos y en una mayor calidad de vida para los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana son los siguientes:

- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:** Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:** Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:** Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:** Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:** Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:** Implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7:** Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.

B. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el último informe de Control Financiero sobre el anterior Plan Estratégico de Subvenciones, realizado por la Intervención Delegada en el Departamento en 2021, se recomendaba que se establecieran unos indicadores de cumplimiento de objetivos cuantificables, de forma que se pudiera determinar el nivel de consecución de dichos objetivos.

Sin perjuicio de los indicadores específicos definidos en cada una de las líneas de subvención, sujetos a criterios cuantitativos de medición, para este nuevo Plan se han revisado los indicadores de los objetivos estratégicos con objeto de que se puedan valorar de una forma cuantitativa y que posibiliten una valoración del grado de satisfacción de los objetivos de un modo lo más realista posible, al menos de forma aproximada.

Se pretende que los indicadores estratégicos se conformen a partir de los resultados arrojados por cada una de las líneas de subvención que forman parte del objetivo estratégico en concreto. La heterogeneidad que se puede observar en los indicadores específicos establecidos en las líneas de subvención supone una dificultad añadida para establecer indicadores estratégicos, heterogeneidad que, por otra parte, es inevitable dada la amplitud de competencias que están asignadas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Así, los indicadores específicos de las diferentes líneas van desde el número de viajes bonificados al número de actividades de divulgación realizadas por un organismo o el número de informes realizados, por citar solo algunos indicadores presentes en el Objetivo Estratégico 1.

En consecuencia, con el fin de reflejar el grado de consecución de los objetivos generales del Objetivo Estratégico (OE), se han establecido los indicadores estratégicos que se describen a continuación.

a. Indicador de Ejecución Presupuestaria (I_{EP})

Se establece este indicador como el resultado de:

$$I_{EP} = \frac{P_{Ej}}{P_T} * 10$$

Donde:

P_{Ej} : suma del crédito ejecutado de cada una de las aplicaciones presupuestarias que forman parte de las líneas del OE.

P_T : suma del crédito total de cada una de las aplicaciones presupuestarias que forman parte de las líneas del OE.

Dependiendo del valor de I_{EP} resultante se establece la siguiente escala de valoración:

- Si $I_{EP} \leq 5$ el grado de consecución es MEJORABLE
- Si $I_{EP} > 5$ y $I_{EP} \leq 7$ el grado de consecución es BUENO
- Si $I_{EP} > 7$ y $I_{EP} \leq 9$ el grado de consecución es MUY BUENO
- Si $I_{EP} > 9$ el grado de consecución es EXCELENTE

b. Indicador de Cumplimiento de Objetivos (I_o)

Se establece este indicador como el resultado de:

$$I_o = \frac{A*0+B*5+C*10}{L_{inp}}$$

Donde:

A: número de líneas de subvención con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario que no han tenido ejecución.

B: número de líneas que no han alcanzado los valores objetivo (resultados esperados) en los indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario (o los han alcanzado solo en parte) o tienen indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario, pero no se han establecido valores objetivo por no exigirlo la normativa de aplicación.

C: número de líneas que han alcanzado los valores objetivo de todos sus indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario.

L_{inp} : número de líneas de subvención integradas en el Objetivo Estratégico con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario.

Dependiendo del valor de I_o resultante se establece la siguiente escala de valoración:

- Si $I_o \leq 5$ el grado de consecución es MEJORABLE
- Si $I_o > 5$ y $I_o \leq 7$ el grado de consecución es BUENO
- Si $I_o > 7$ y $I_o \leq 9$ el grado de consecución es MUY BUENO
- Si $I_o > 9$ el grado de consecución es EXCELENTE

c. Indicador Global del Objetivo Estratégico (I_G)

A partir de los indicadores anteriores se define el Indicador Global del Objetivo Estratégico (I_G) como:

$$I_G = [I_{EP} + I_O * \frac{L_{inp}}{L}] * [\frac{1}{(1 + \frac{L_{inp}}{L})}]$$

Donde:

I_{EP} = Indicador de Ejecución Presupuestaria.

I_O = Indicador de Cumplimiento de Objetivos.

L_{inp} : número de líneas de subvención integradas en el Objetivo Estratégico con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario.

L = número total de líneas del Objetivo Estratégico.

La escala de valoración será, como en los casos anteriores, la siguiente:

Si $I_G \leq 5$ el grado de consecución es MEJORABLE

Si $I_G > 5$ y $I_G \leq 7$ el grado de consecución es BUENO

Si $I_G > 7$ y $I_G \leq 9$ el grado de consecución es MUY BUENO

Si $I_G > 9$ el grado de consecución es EXCELENTE

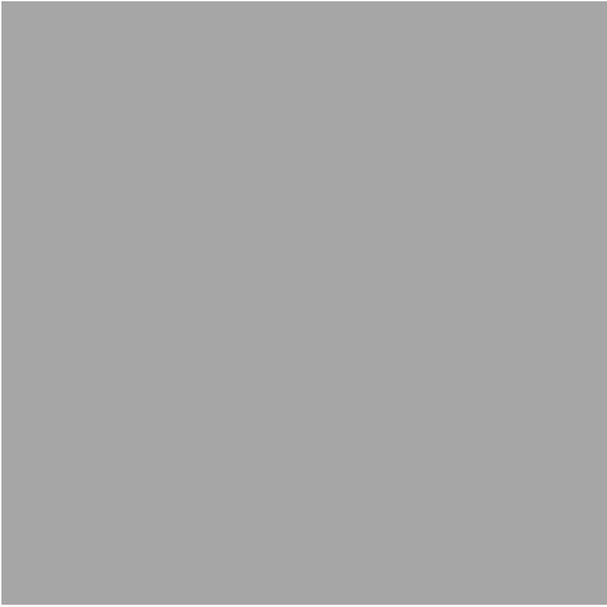
d. Indicador Final del Plan (I_F)

Cuando finalice el periodo de aplicación del Plan Estratégico, a partir de dicho indicador global se podrá determinar el Indicador Final del Plan (I_F), para cada objetivo estratégico, como el valor medio de los indicadores globales de cada año:

$$I_F = \frac{I_G 2022 + I_G 2023 + I_G 2024}{3}$$

Con la escala de valoración ya indicada.

Se espera lograr en el periodo de vigencia del Plan Estratégico un grado de consecución de, al menos, "MUY BUENO".



2.6.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía

Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.

Garantizar la conectividad entre los distintos territorios de España es una prioridad dentro de la actividad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ello implica el facilitar un sistema de transporte que favorezca la movilidad de personas y mercancías de todo el territorio nacional.

El objetivo estratégico 1 está compuesto por 23 líneas de subvenciones, siendo de concurrencia competitiva dos de ellas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBVENCIONES	COSTES PREVISTOS 2022 (M€)
OE1	23	1.392,45

Dentro de este objetivo general, garantizar un nivel adecuado de conectividad y facilitar la movilidad de los residentes en los **territorios no peninsulares** tiene especial relevancia y las subvenciones para este fin son un instrumento fundamental para facilitar esa conectividad en términos de equidad entre todos los ciudadanos.

En este sentido, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es el encargado de ejecutar la **política de subvenciones al transporte de residentes en territorios no peninsulares**, establecidas legalmente.

En efecto, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció, en su disposición adicional décima tercera, y con vigencia indefinida, el derecho de los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, a obtener bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte marítimo y aéreo de pasajeros.

El objeto de estas subvenciones es facilitar la movilidad de los ciudadanos residentes en territorios no peninsulares – archipiélagos balear y canario, y las Ciudades de Ceuta y Melilla -, en sus desplazamientos hacia o desde el resto del territorio nacional, incluyendo, tanto los enlaces con la península, como las conexiones interinsulares. Con ello, además, se contribuye a procurar las condiciones idóneas para el desarrollo sostenible de estas zonas, altamente dependientes de los modos aéreo y marítimo, y contribuir al desarrollo económico y social de estas regiones, manteniendo el equilibrio con el resto del territorio nacional.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 aumentó hasta el 75% el porcentaje de bonificación del precio del billete en los vuelos o viajes en barco entre estos territorios y la península, y del 75% en los viajes interinsulares (en el transporte marítimo, el 25% de esta subvención es asumida por la Comunidad Autónoma, al ser el transporte marítimo entre islas de competencia exclusiva autonómica).

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, ha introducido un cambio en el proceso de emisión de billetes a pasajeros con derecho a bonificación por su

condición de residente, dando mayores garantías a los residentes a la hora de realizar la compra de un billete subvencionado.

Por otra parte, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es responsable de la gestión de la política de **subvenciones al transporte de mercancías con los territorios no peninsulares**.

El objetivo de estas subvenciones es corregir los efectos negativos de la insularidad, para compensar los mayores costes de transporte de mercancías entre la Península y los Archipiélagos, además de Ceuta y Melilla.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana gestiona también las **subvenciones al transporte aéreo y marítimo para la protección de las familias numerosas**, independientemente de su lugar de residencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, y en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre.

De acuerdo con la mencionada normativa:

- ✓ En el **transporte aéreo**, la subvención consiste en la bonificación de la tarifa aérea con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los siguientes porcentajes:
 - Categoría General 5% de bonificación sobre la tarifa aérea.
 - Categoría Especial 10% de bonificación sobre la tarifa aérea.
- ✓ En el **transporte marítimo**, la subvención consiste en la bonificación del precio del billete con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los siguientes porcentajes:
 - Categoría General 20% de bonificación sobre el precio del billete.
 - Categoría Especial 50% de bonificación sobre el precio del billete.

Con la finalidad de mejorar la eficiencia y la competitividad del sector del transporte, cabe destacar las ayudas que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana concede en el ámbito del transporte por carretera. En este sector, y en régimen de concurrencia competitiva, se conceden **ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad**.

El objeto de estas medidas es facilitar la jubilación de los transportistas autónomos de un sector que se caracteriza por la existencia de un número importante de profesionales de edad elevada, así como de empresas de escasa dimensión con dificultades de financiación y carencia de recursos para el abandono de la actividad antes de cumplir 65 años. Esta situación plantea, además, un problema social grave ya que difícilmente podrían intervenir en procesos de concentración empresarial.

Es importante recordar finalmente que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana **contribuye a la financiación** de determinados **organismos** relacionados con el **sector del transporte** que realizan actividades de interés público:

- ✓ El Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental, Fundación CETMO, es el Centro que ejerce el Secretariado técnico del **Grupo de Ministros de Transporte del Mediterráneo Occidental (GTMO 5+5)** por mandato del Protocolo de cooperación del GTMO 5+5 firmado en 2007 por los Ministros de Transporte de la región (Argelia, España, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez). Como contribución a esta actividad de secretariado, se establece una partida de 50.000 euros.

Asimismo, se establece una partida de 20.000 euros destinada a financiar la actividad que el CETMO está desarrollando en relación con el Observatorio de la Digitalización del Transporte. Este observatorio se basa en la creación de una red de conocimiento sobre las tendencias actuales y futuras en la digitalización del transporte, materializándose posteriormente en la producción de contenidos en áreas específicas del transporte. La voluntad de este Observatorio es ser el punto de encuentro entre las innovaciones en digitalización del transporte, la sociedad civil y sus intereses y las administraciones públicas y sus políticas.

Es por tanto una actividad de innegable interés público cuyo soporte público permite seguir el ritmo de las disrupciones tecnológicas del sector y anticipar las acciones necesarias para su adaptación.

- ✓ Por otra parte, cabe destacar la subvención al **Comité Nacional del Transporte por Carretera**, que se viene recogiendo anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Este Comité fue creado por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), para canalizar la participación integrada del Sector en las actividades del Ministerio.

La subvención que se otorga tiene por objeto facilitar sus actividades, de manera que pueda continuar con su estrecha colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el cumplimiento de sus fines.

- ✓ Asimismo, la subvención a la Asociación Foro de Nuevas Tecnologías en el Transporte – ITS España (Sistemas Inteligentes de Transporte) recogida en los Presupuestos Generales del Estado, tiene como objetivo aunar al sector público, privado y académico relacionado con los Sistemas Inteligentes de Transporte, para hacer más segura, sostenible y eficiente la movilidad de personas y mercancías a través de los distintos modos de transporte. Esta subvención se articula a través de un convenio que tiene por objeto establecer la colaboración entre las partes firmantes para la implantación de los sistemas inteligentes de transporte por carretera en España.

Se destaca también una subvención de 120.000 euros en 2022 para la financiación del Observatorio de la Movilidad Metropolitana, que constituye una herramienta de conocimiento de la movilidad urbana y metropolitana en España, que posee interés público y es a la vez un elemento de transparencia para los ciudadanos. Su información y diagnóstico se considera asimismo necesario para la definición de políticas públicas en materia de transporte.

Las actuaciones que está previsto financiar se refieren al informe del Observatorio de la Movilidad Metropolitana, llevado a cabo por TRANSyT -Centro de Investigación del Transporte de la Universidad Politécnica de Madrid. En el Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) participan 25 Autoridades de Transporte Público que cubren las principales áreas metropolitanas del territorio español, así como diferentes Ministerios (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, DGT del Ministerio del Interior), la Federación Española de Municipios y Provincias, empresas y entidades públicas, y otras entidades y asociaciones.

Asimismo, y como novedad recogida en los PGE 2022 hay que destacar la nueva línea de subvenciones denominada **“Conectividad territorial innovadora”**, a favor de comunidades autónomas y entidades locales, cuya finalidad es responder de **forma alternativa, innovadora, económica y eficiente a las peticiones que se reciben del territorio** en relación a la conectividad en su ámbito, muy especialmente en zonas en riesgo demográfico, y que usualmente se dirigen hacia la petición de nuevos servicios OSP ferroviarios o de concesiones estatales por carretera, que en muchas ocasiones no son instrumentos adecuados para resolver las necesidades de movilidad de sus ciudadanos. Por el contrario, **las especiales características de estas zonas requieren soluciones que van más allá de los enfoques tradicionales.**

Y es que el **transporte por autobús, combinado con el llamado “servicio a demanda”**, en sus distintas variantes, se ha demostrado en muchas ocasiones como el **más eficiente** en términos económicos, medioambientales y sociales cuando se trata de dar **servicio a núcleos de población de dimensiones reducidas**. Además, es en este tipo de servicios donde la digitalización tiene un mayor potencial de desarrollo, verdadero “puntal” de la “nueva movilidad”.

Las ayudas se destinarán tanto a Comunidades Autónomas como a Entidades Locales y tendrán como objetivo apoyar financieramente la implantación de soluciones innovadoras de movilidad, y acompañarlas desde la AGE en el proceso de su implantación y seguimiento, correspondiendo la gestión a las comunidades autónomas y entidades locales.

Tampoco se puede olvidar la línea de subvenciones destinada al desarrollo de la estrategia estatal por la bicicleta, en línea con lo ya iniciado en 2021.

Finalmente, como líneas de subvención novedosas incluidas en este Objetivo Estratégico, se resaltan las subvenciones nominativas destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y las Islas Canarias, dotadas presupuestariamente con más de 321 millones de euros en los PGE de 2022, la subvención a la Comunidad Autónoma de Valencia para la implantación de experiencias piloto de soluciones de movilidad innovadoras, con un crédito de 100 millones de euros (PGE 2022) y las subvenciones a las Entidades Locales por servicios de transporte público colectivo urbano interior, con una dotación superior a 51 millones de euros.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE1	1	LINEA DE SUBVENCION: Al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, en las Islas Baleares, en Ceuta o en Melilla								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte aéreo y marítimo								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Sectores productores de productos agrícolas o no agrícolas, originarios o transformados en las Islas Canarias, que deban ser transportados a la península o a la Unión Europea. Sectores productores de productos industriales, originarios o transformados en las Islas Baleares, que deban ser transportados a la península o a la Unión Europea.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
EFFECTOS:		Compensar los sobrecostes que experimenta el tráfico de productos como consecuencia de la lejanía de las islas con el territorio peninsular y la Unión Europea, de forma que se abarate el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías.								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. Son destinatarios de la subvención los empresarios que costean fletes de mercancías que reúnen los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores: número de empresas beneficiadas y número de envíos que reciben la ayuda.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024			
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.20.441P.471	10.000.000			10.000.000			10.000.000			
17.20.441P.478	64.280.000			65.280.000			66.780.000			
Total	74.280.000			75.280.000			76.780.000			
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		El importe presupuestado es de 30.000.000€ en el trienio 2022-2024 en la aplicación presupuestaria 17.20.441P.471 relativo al transporte del plátano de Canarias, y de 64.280.000, 65.280.000 y 66.780.000 euros en la aplicación presupuestaria 17.20.441P.478, para los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente, a fin de subvencionar el transporte de mercancías desde las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.441P.471 y 17.20.441P.478								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Las líneas generales, requisitos y procedimientos aplicables a las subvenciones se encuentran regulados en diversa normativa reglamentaria.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO	x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		x				

OE1	1	LÍNEA DE SUBVENCION: Al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, en las Islas Baleares, en Ceuta o en Melilla
-----	---	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	2	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones al transporte aéreo de residentes no peninsulares									
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.									
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte aéreo									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Pasajeros residentes en las regiones no peninsulares, aplicadas en sus desplazamientos aéreos, entre estas regiones entre sí y entre aquéllas y la península.									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional						
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural						
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica						
		EFECTOS:		Paliar las dificultades que se derivan de la insularidad de Baleares y Canarias, así como de la situación geográfica de Ceuta y Melilla, procurando las condiciones idóneas para el desarrollo sostenible de estas zonas, altamente dependientes del modo aéreo.							
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)					
		Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
			x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Nombre del Indicador		Nº vuelos subvencionados (total)									
Fuente Obtención Dato		DGAC									
		2022			2023			2024			
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
80		9,5			10,2			10,7			
Observaciones:		Millones									
Nombre del Indicador		Ratio de beneficiarios respecto de la población objetivo (INE 01-01-2020) de la subvención por Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía									
Fuente Obtención Dato		DGAC,INE									
		2022			2023			2024			
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
20											
		Canarias	45%		47%			50%			
		Baleares	52%		54%			56%			
		Melilla	41%		43%			44%			
		Ceuta	24%		25%			26%			
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.34.4410.483		641,5			688,77			722,53			
Observaciones:		Millones de euros. Cabe destacar que las subvenciones se dan a los pasajeros que vuelan, por lo que los datos están muy condicionados a la evolución del tráfico y la voluntad de los pasajeros a volar.									

OE1	2	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones al transporte aéreo de residentes no peninsulares
Costes previsibles para su realización	641,5 millones de euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.34.4410.483	
Fuentes de financiación	PGE	

Plan de acción	La Dirección General de Aviación Civil (DGAC) actúa como órgano gestor de este tipo de subvenciones, en línea con lo establecido en la Ley General de Subvenciones, en la Disposición Adicional 13ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y en el Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre, y las compañías aéreas actúan como entidades colaboradoras. Las compañías aplican la subvención en el momento de emisión del billete. Después, éstas liquidan con el órgano gestor que reintegra la bonificación previamente aplicada por las compañías aéreas a los pasajeros, una vez se ha hecho uso de los billetes bonificados.			
	Actualmente se sigue trabajando en el plan de mejora del sistema de gestión y comprobación, con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema y garantizar el buen uso de estas ayudas.			
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	X	NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Pendiente de evaluación PES 2018-2021			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO	X

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	3	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones al transporte aéreo de familias numerosas									
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.									
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte aéreo									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Colectivo de las familias numerosas									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica					
EFFECTOS:		Potenciar la acción protectora dispensada al colectivo de las familias numerosas, reduciendo sus costes de transporte aéreo en un 5% de las tarifas, si están clasificadas en la categoría general y, en un 10%, si lo están en la categoría especial									
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)					
		Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
			x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Nombre del Indicador		Nº vuelos subvencionados (miembros de familias numerosas)									
Fuente Obtención Dato		DGAC									
		2022			2023			2024			
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
100		160.000			180.000			190.000			
TOTAL											
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.34.4410.487		4,45			5,00			5,28			
Observaciones:		Millones de euros. Cabe destacar que las subvenciones se dan a los pasajeros que vuelan, por lo que los datos están muy condicionados a la evolución del tráfico y la voluntad de los pasajeros a volar.									
Costes previsible para su realización		4,45 millones de euros PGE 2022 Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.34.4410.487.									
Fuentes de financiación		PGE									

OE1	3	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones al transporte aéreo de familias numerosas
-----	---	--

Plan de acción	La Dirección General de Aviación Civil (DGAC) actúa como órgano gestor de este tipo de subvenciones, de forma análoga al régimen de bonificaciones a residentes no peninsulares, las compañías aéreas actúan como entidades colaboradoras. Las compañías aplican la subvención en el momento de emisión del billete. Después, éstas liquidan con el órgano gestor que reintegra la bonificación previamente aplicada por las compañías aéreas a los pasajeros, una vez se ha hecho uso de los billetes bonificados.			
	La DGAC prosigue el plan de mejora continua del sistema de gestión y comprobación, con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema y garantizar el buen uso de estas ayudas.			
Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	X	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Pendiente de evaluación PES 2018-2021			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO	X

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	4	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones al transporte marítimo de residentes no peninsulares								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.								
Área de competencia afectada		Ordenación y control del tráfico marítimo y la ordenación del establecimiento y aplicación del régimen tarifario y de prestación de servicios marítimos, en aras de la cohesión y vertebración territorial.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Ciudadanos españoles, de Estados Miembros de la Unión Europea (UE) y de los Estados firmantes del Espacio Económico Europeo (EEE) y Suiza, residentes en las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que se desplacen al resto del territorio nacional, así como los desplazamientos interinsulares. Con el reconocimiento legal del derecho a la bonificación del precio del billete del transporte marítimo, se palia la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y se contribuye a la vertebración del territorio y al desarrollo económico y social de las regiones favorecidas con dicha subvención.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Compensar los sobrecostes de transporte que deben afrontar los ciudadanos no peninsulares en sus traslados a la península por vía marítima, así como en sus trayectos interinsulares.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones: indefinido								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. Son destinatarios de la bonificación los residentes no peninsulares que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reglamentaria. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores de: número de viajes subvencionados, importe de las bonificaciones medias y porcentaje de distribución de beneficiarios entre hombres y mujeres.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.32.441N.481		141.735.530			141.735.530			141.735.530		
Observaciones:		Euros								
Costes previsibles para su realización		La previsión presupuestaria es de 141.735.530 millones de euros para cada uno de los ejercicios del trienio 2022-2024, sin perjuicio de que su carácter de ampliables permita las oportunas modificaciones en función de la demanda real de viajeros residentes. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.32.441N.481								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Las líneas generales, requisitos y procedimientos aplicables a las subvenciones se encuentran regulados en diversa normativa reglamentaria.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO	X			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	X					

OE1	4	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones al transporte marítimo de residentes no peninsulares
-----	---	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	5	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.								
Área de competencia afectada		Ordenación y control del tráfico marítimo y la ordenación del establecimiento y aplicación del régimen tarifario y de prestación de servicios marítimos, en aras de la cohesión y vertebración territorial.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Familias numerosas independientemente de su lugar de residencia, es decir, no es necesario ser residente en territorios españoles extrapeninsulares para acceder a esta bonificación.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Compensar los sobrecostes de transporte que deben afrontar los ciudadanos no peninsulares en sus traslados a la península por vía marítima, así como en sus trayectos interinsulares.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. Son destinatarias de la bonificación las familias numerosas que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reglamentaria. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores de: el número de viajes bonificados a miembros de familias numerosas y el porcentaje de distribución de beneficiarios entre hombres y mujeres.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.32.441N.484	10.000.000		10.000.000		10.000.000			
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		La previsión presupuestaria es de 10.000.000 millones de euros para cada uno de los ejercicios del trienio 2022-2024, sin perjuicio de que su carácter de ampliables permita las oportunas modificaciones en función de la demanda real de familias numerosas que viajen. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.32.441N.484								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		La Dirección General de la Marina Mercante actúa como órgano gestor de estas bonificaciones en línea con lo establecido en la normativa reguladora. Se viene aplicando un plan de mejora de la verificación de las ayudas con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema y garantizar el buen uso de las mismas.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO	x			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	x					

OE1	5	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas
-----	---	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	6	LINEA DE SUBVENCION: Ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte por carretera								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad						Fomentar la información geográfica		
		EFECTOS:		Facilitar la jubilación de los profesionales del transporte de edad avanzada. Desatomizar el mercado.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones: indefinido								
Procedimiento de concesión		x			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
					Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
					Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
					Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nº de ayudas solicitadas								
Fuente Obtención Dato		Resolución de concesión de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
16,66		1.050			1.050			1.050		
Nombre del Indicador		Control de la justificación exigida en las bases (nº de expedientes)								
Fuente Obtención Dato		Fase de evaluación del procedimiento de concesión y fase de control previo al pago								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
16,66		1.050			1.050			1.050		
Nombre del Indicador		Nº de ayudas concedidas								
Fuente Obtención Dato		Resolución de concesión de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
16,66		320			320			320		
Nombre del Indicador		Nº de ayudas no concedidas								
Fuente Obtención Dato		Resolución de concesión de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
16,66		730			730			730		
Nombre del Indicador		Edad mínima de los beneficiarios								
Fuente Obtención Dato		Fase de evaluación del procedimiento de concesión								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
16,66		66			66			66		

OE1	6	LINEA DE SUBVENCION: Ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad							
Nombre del Indicador		Nº de ayudas a transportistas con incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión de transportista							
Fuente Obtención Dato		Fase de evaluación del procedimiento de concesión							
(Ponderación %)	2022			2023			2024		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
	110			110			110		
Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.39.453M.772	9.780.000			9.780.000			9.780.000		
Observaciones:		Euros							
Costes previsible para su realización		9.780.000 euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.39.453M.772							
Fuentes de financiación		PGE							
Plan de acción		Bases reguladoras fijadas en la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre, modificada por la Orden FOM/2385/2012, de 17 de noviembre y por la Orden FOM/64/2017, de 30 de enero.							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO	X		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	X				
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

OE1	7	LINEA DE SUBVENCION: Autopistas del mar									
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.									
Área de competencia afectada		Se trata de una acción que encaja en la preservación del principio de movilidad sostenible que rige tanto la política nacional de transporte como la europea									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Empresas prestadoras de servicios de transporte marítimo equiparables a autopistas del mar, capaces de transferir tráfico de la carretera a opciones de transporte marítimo más sostenibles									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental		x				
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional						
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural						
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica						
		EFECTOS:		Encontrar una solución marítima a la movilidad de las mercancías en Europa excesivamente escorada hacia la carretera							
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x				
		Observaciones: Último pago de la autopista del Mar Gijón-Nantes todavía pendiente de reformular									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
			x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Concurso España-Francia celebrado en 2007									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024				
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución		
17.20.451N.472.01	1.640.000										
Observaciones:		Euros. Periodo ya superado. Pagos ya realizados. Pendiente de liquidación									
Costes previsible para su realización		Último pago de la autopista del Mar Gijón-Nantes todavía pendiente de reformular Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.472.01									
Fuentes de financiación		Subvenciones conjuntas España-Francia PGE									
Plan de acción		Los periodos de pago de las ayudas están extinguidos y solo queda pendiente una cantidad (1,25 M€ de ayuda estatal española en euros constantes del 2014) que necesita ser 'liberada' tras un acuerdo de la Comisión Intergubernamental España-Francia sobre la base de una auditoría encargada por Francia, el cual está pendiente. Por ello, al ser una subvención ya concedida que, aunque está viva, está en fase de liquidación									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		X					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:											
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024											
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación											

OE1	8	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Secretariado técnico del GTMO 5+5									
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.									
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Ayudas dirigidas al Programa de cooperación euromediterránea en el ámbito del transporte y sus infraestructuras									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x			
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural						
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica						
		EFECTOS:		Contribuir a la financiación del secretariado técnico del Grupo de Ministros de Transporte del Mediterráneo Occidental (GTMO 5+5)							
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)					
		Observaciones:									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores: actividades relacionadas con el plan de trabajo y su ejecución que se han llevado a cabo, actividades realizadas de organización, coordinación, convocatoria y seguimiento de reuniones del GTMO 5+5 y Reuniones internacionales directamente relacionadas con la cooperación euromediterránea en el ámbito del transporte a las que se ha asistido									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024				
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución		
17.20.451N.489	50.000			50.000			50.000				
Observaciones:		Euros									
Costes previsible para su realización		50.000 euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.489									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		Las actividades a llevar a cabo por el destinatario de la subvención, son aquéllas que se requieran en su papel de secretariado técnico del GTMO5+5, incluyendo: • La preparación, ejecución y seguimiento del programa de trabajo del GTMO5+5 siguiendo las conclusiones de las Conferencias de Ministros que se celebran generalmente cada dos años. • La organización, coordinación, convocatoria y seguimiento de las reuniones necesarias en el ámbito del GTMO. • El seguimiento de las reuniones internacionales directamente relacionadas con la cooperación euromediterránea en el ámbito del transporte									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO	x			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	x						

OE1	8	LÍNEA DE SUBVENCION: A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Secretariado técnico del GTMO 5+5
-----	---	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	9	LINEA DE SUBVENCION: A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Observatorio de la Digitalización del Transporte								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.								
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Ayuda destinada al Observatorio de la Digitalización del Transporte para la innovación del sector del transporte								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
		EFECTOS:		Subvención de la actividad que el CETMO desarrolla en relación con la creación de un Observatorio de la Digitalización del Transporte						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores: Nº de documentos y materiales producidos y nº de actividades de divulgación realizadas.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.451N.489		20.000			20.000			20.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		20.000 euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.489								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El destinatario de la subvención debe llevar a cabo las siguientes actividades: • Elaborar indicadores cualitativos con el objetivo de visualizar el grado de digitalización del transporte, los elementos que actúan como aceleradores de la adopción de las nuevas tecnologías, así como los que actúan como limitadores y barreras. • Elaborar material para mostrar las potencialidades y los requerimientos de las diferentes tecnologías y aplicaciones en el sector de la movilidad, del transporte y de la logística. • Producción de documentos para la sensibilización, el apoyo a la innovación y la digitalización de las empresas de transporte, basados en las necesidades detectadas. • Actividades de divulgación								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI			NO		x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			x		

OE1	9	LÍNEA DE SUBVENCION: A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Observatorio de la Digitalización del Transporte
-----	---	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	10	LINEA DE SUBVENCION: AI Comité Nacional del Transporte por Carretera (Actividades relacionadas con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres)								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte por carretera								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			x		
		EFECTOS:		El CNTC desarrollará sus actividades, colaborando con el MITMA.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones: indefinido								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Departamento de Mercancías: Nº de reuniones celebradas por el pleno								
Fuente Obtención Dato		Informes trimestrales emitidos por el CNTC								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		12			12			12		
Nombre del Indicador		Departamento de Mercancías: Nº de escritos e informes emitidos								
Fuente Obtención Dato		Informes trimestrales emitidos por el CNTC								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		60			60			60		
Nombre del Indicador		Departamento de Viajeros: Nº de reuniones celebradas por el pleno								
Fuente Obtención Dato		Informes trimestrales emitidos por el CNTC								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		4			4			4		
Nombre del Indicador		Departamento de Viajeros: Nº de escritos e informes emitidos								
Fuente Obtención Dato		Informes trimestrales emitidos por el CNTC								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		60			60			60		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo								

OE1	10	LINEA DE SUBVENCION: AI Comité Nacional del Transporte por Carretera (Actividades relacionadas con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres)
-----	----	---

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.39.453M.480	80.000			80.000			80.000		
Observaciones:	Euros								
Costes previsible para su realización	80.000 euros en total. 40.000 euros por cada Departamento del Comité. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.39.453M.480								
Fuentes de financiación	PGE								

Plan de acción	Funciones de este órgano, enumeradas en el art. 56 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI				NO			X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI					NO			X

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE1	11	LINEA DE SUBVENCION: ITS. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Sector público, privado y académico relacionado con los Sistemas Inteligentes de Transporte								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFFECTOS:		Colaboración para la implantación de los sistemas inteligentes de transporte en el transporte por carretera en España. La DGTT adquiere la condición de Socio Estratégico de ITS España.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: se instrumenta a través de un convenio renovable anualmente.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Reuniones periódicas celebradas								
Fuente Obtención Dato		Publicación en la página web de ITS España o envío de un informe acumulativo a la DGTT								
(Ponderación %) 50		2022			2023			2024		
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		10			10			10		
Nombre del Indicador		Nº de mujeres que acuden a las Jornadas y Congresos organizados por ITS								
Fuente Obtención Dato		Documento que incluya los eventos y reuniones celebradas, y recopilación de las actas de las reuniones								
(Ponderación %) 50		2022			2023			2024		
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		25%			30%			35%		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.39.453M.481	12.000		12.000			12.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsibles para su realización		12.000 euros anuales Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.39.453M.481								
Fuentes de financiación		PGE								

OE1	11	LINEA DE SUBVENCION: ITS. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)			
Plan de acción		Cumplir con lo estipulado en el convenio firmado anualmente. El cumplimiento del convenio se vincula al grado de cumplimiento de los indicadores objetivo.			
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI		NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI	x	NO	

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	12	LINEA DE SUBVENCIÓN: A la Universidad Politécnica de Madrid (TRANSyT, Centro de Investigación del Transporte)							
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.							
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte interurbano, en su relación con el transporte urbano y metropolitano, la ordenación de las cercanías ferroviarias -que se desarrollan mayoritariamente en el ámbito metropolitano-, y la gestión y tramitación de las subvenciones a comunidades autónomas, consorcios regionales de transportes y autoridades de transporte metropolitano, destinadas a la financiación del transporte regular de viajeros y a entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano, que se otorguen con cargo a créditos del Departamento							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte público en los ámbitos urbano y metropolitano							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación				
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x	
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x	
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Financiación del informe del Observatorio de la Movilidad Metropolitana, como elemento que permite obtener conocimiento sobre la realidad del transporte urbano y metropolitano en España, necesario para la definición de las políticas públicas en materia de transporte y movilidad					
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)			
Procedimiento de concesión		Observaciones:							
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del valor: elaboración del informe anual del Observatorio de la Movilidad Metropolitana.							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.451N.456	120.000			120.000			120.000		
Observaciones:		Euros							
Costes previsible para su realización		120.000 euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.456.							
Fuentes de financiación		PGE							
Plan de acción		El destinatario de la subvención, deberá llevar a cabo las actividades que se requieran para la elaboración del informe del Observatorio, incluyendo la recopilación y el tratamiento de la información proporcionada por las entidades y autoridades de transporte que participan en el Observatorio, y la elaboración del informe							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	x	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	x				

OE1	12	LINEA DE SUBVENCION: A la Universidad Politécnica de Madrid (TRANSyT, Centro de Investigación del Transporte)
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	13	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones a las Entidades Locales por servicios de transporte público colectivo urbano interior									
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía									
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte público colectivo urbano interior									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial				Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social				Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Dotar de recursos financieros suficientes a las Entidades Locales para mantener la prestación del transporte público colectivo urbano.							
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)					
		Observaciones: indefinido									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
			x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: las bases reguladoras tienen carácter de concurrencia competitiva									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024				
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución		
17.39.441M.462	51.054.740			51.054.740			51.054.740				
Observaciones:		Euros									
Costes previsible para su realización		51.054.740 euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.39.441M.462									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		Las bases reguladoras se determinan en las disposiciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en las que se regula su concesión, con naturaleza de concurrencia competitiva									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	x						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:											
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024											
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación											

OE1	14	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones en billetes de transporte ferroviario expedidos a familias numerosas									
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía									
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte ferroviario									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte ferroviario. Fomento de la movilidad de familias numerosas.									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional						
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural						
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica						
		EFECTOS:		El objetivo es la bonificación en los billetes de transporte por ferrocarril en líneas comerciales a miembros de familias numerosas.							
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)					
		Observaciones: indefinido, obligatorias por Ley.									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
			x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Nombre del Indicador		Nº de viajes bonificados a miembros de familias numerosas									
Fuente Obtención Dato		Resultados anuales del procedimiento de bonificación instruido por la DGT									
		2022			2023			2024			
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%	
100		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	
		913.000			913.000			913.000			
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.39.441M.482		10.000.000			10.000.000			10.000.000			
Observaciones:		Euros									
Costes previsible para su realización		10.000.000 euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.39.441M.482									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		La DGT es el órgano gestor e instructor del procedimiento de reembolso de las bonificaciones que aplican por adelantado las empresas ferroviarias a los pasajeros que cumplen los requisitos. El procedimiento se regula en la Orden TMA/414/2021.									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO	x				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		x					

OE1	14	LINEA DE SUBVENCION: Bonificaciones en billetes de transporte ferroviario expedidos a familias numerosas
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE1	15	LINEA DE SUBVENCION: Subvenciones nominativas destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y las Islas Canarias								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte público regular de viajeros								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Dotar de recursos financieros suficientes a determinados consorcios autonómicos de transporte de viajeros y a la Comunidad Autónoma de Canarias para mantener el funcionamiento del transporte público regular de viajeros.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones: indefinido								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.39.441M.454		126.894.000			126.894.000			126.894.000		
17.39.441M.451		109.301.520			109.301.520			109.301.520		
17.39.441M.458		38.000.000			38.000.000			38.000.000		
17.39.441M.453		47.500.000			47.500.000			47.500.000		
Total		321.695.520			321.695.520			321.695.520		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		321.695.520 euros Aplicaciones presupuestarias PGE 2022: 17.39.441M.454 Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid 17.39.441M.451 A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona 17.39.441M.458 A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia 17.39.441M.453 A la Comunidad Autónoma de Canarias								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Las normas de aplicación se determinan en las disposiciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en las que se regula la concesión a cada uno de los beneficiarios								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	x					

OE1	15	LINEA DE SUBVENCION: Subvenciones nominativas destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y las Islas Canarias
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	16	LINEA DE SUBVENCION: Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte público de viajeros								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			x	Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible			x	Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad			x	Participación institucional				
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social				Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Apoyo financiero para la implantación de soluciones innovadoras de movilidad adaptadas a las necesidades del territorio y la dimensión de las poblaciones afectadas						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones: indefinido								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones: cada actuación individual se canalizará a través de un RD específico, si bien pueden ser acumulables								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nº de actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas								
Fuente Obtención Dato		Control y evaluación de la justificación aportada por el beneficiario								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		4			4			4		
Nombre del Indicador		Nº de actuaciones realizadas por las Entidades Locales								
Fuente Obtención Dato		Fase de evaluación del procedimiento de concesión y fase de control previo al pago								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		6			6			6		
Nombre del Indicador		Media del nº de habitantes que se ven beneficiados por cada actuación de las Comunidades Autónomas								
Fuente Obtención Dato		Control y evaluación de la justificación aportada por el beneficiario								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		200.000			200.000			200.000		
Nombre del Indicador		Media del nº de habitantes que se ven beneficiados por cada actuación de las Entidades Locales								
Fuente Obtención Dato		Fase de evaluación del procedimiento de concesión y fase de control previo al pago								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		80.000			80.000			80.000		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo								

OE1	16	LÍNEA DE SUBVENCION: Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales
-----	----	--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.39.441M.455	3.750.000			3.750.000			3.750.000		
17.39.441M.461	1.250.000			1.250.000			1.250.000		
Total	5.000.000			5.000.000			5.000.000		
Observaciones:	Euros								

Costes previsible para su realización	5.000.000 euros Aplicaciones presupuestarias PGE 2022: 17.39.441M.455 A favor de Comunidades Autónomas 17.39.441M.461 A favor de Entidades Locales
Fuentes de financiación	PGE

Plan de acción	Se determinará en un Real Decreto de bases reguladoras y un posterior convenio con cada CCAA o EELL beneficiaria			
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	X	NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Línea añadida respecto a PES 2018-2021			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO	X

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	17	LINEA DE SUBVENCION: Reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general para paliar las consecuencias del COVID-19									
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía									
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes por carretera									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Empresas concesionarias de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional						
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural						
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica						
		EFECTOS:		Mantener operativo el servicio de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general desde la finalización del Estado de Alarma de marzo de 2020							
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)					
		Observaciones: fase de finalización de las ayudas concedidas excepcionalmente en el ejercicio 2021									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
			x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: en aplicación del art. 2 del Real Decreto-ley 37/2020									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del valor de: % de expedientes que siendo propuestos para su concesión en 2021 no pudieron ejecutarse									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
		17.39.441M.473	14.500.000								
Observaciones:		Euros									
Costes previsible para su realización		14.500.000 euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.39.441M.473									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		Comprobar qué expedientes del procedimiento no se ejecutaron en 2021 y abonarlos en el momento en que el expediente esté completo durante 2022									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO	x				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		x					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:											
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024											
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación											

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE1	18	LINEA DE SUBVENCION: Compensaciones a los concesionarios de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para uso general declarados OSP								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes por carretera								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Empresas concesionarias de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Mantener operativo el servicio de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en itinerarios con déficit de explotación (OSP)						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: cada contrato con OSP declaradas recibe una compensación de manera individual, durante el plazo de ejecución del contrato								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: aplicación de reequilibrios económicos de las concesiones, en el marco de los contratos celebrados por la Ley 9/2017								

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Observaciones:

Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del valor del: % de los abonos que deban efectuarse en los contratos adjudicados

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.39.441M.473	500.000			500.000			500.000		
Observaciones:	Euros								

Costes previsible para su realización	500.000 euros Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.39.441M.473
Fuentes de financiación	PGE

Plan de acción	Tras la adjudicación de un contrato, se aplicarán las compensaciones que estipule el PCAP, abonándolas con la periodicidad establecida							
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO		X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Línea añadida respecto a PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO				X	

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE1	19	LINEA DE SUBVENCION: Subvención a la Comunidad Autónoma de Valencia para la implantación de experiencias piloto de soluciones de movilidad innovadoras								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte terrestre de viajeros								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación		x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Apoyo financiero para la implantación de soluciones innovadoras de movilidad adaptadas a las necesidades del territorio y la dimensión de las poblaciones afectadas						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24	x	Otros (especificar)				
		Observaciones: la concesión es única durante el ejercicio 2022, pero el seguimiento y control será plurianual								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: se instrumenta a través de uno o varios convenios.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.39.441M.456	60.000.000							
		17.39.441M.756	40.000.000							
Total		100.000.000								
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		100.000.000 euros Aplicaciones presupuestarias PGE 2022: 17.39.441M.456 Actuaciones de gasto operativo 17.39.441M.756 Actuaciones de inversión								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Se determinará en cada convenio a celebrar con la Generalidad de la Comunidad Autónoma de Valencia que instrumentará la concesión de las subvenciones nominativas previstas en los PGE 2022.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI				NO	x			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

OE1	19	LINEA DE SUBVENCION: Subvención a la Comunidad Autónoma de Valencia para la implantación de experiencias piloto de soluciones de movilidad innovadoras
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE1	20	LINEA DE SUBVENCION: Subvención nominativa a la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Movilidad ciclista								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Generación de fuentes de datos sólidas, fiables y disponibles sobre tendencias, servicios e infraestructuras de movilidad ciclista, en formato open source, con el fin de impulsar, facilitar y hacer más segura la movilidad ciclista en los municipios españoles						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-2024		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones: x Concurrencia competitiva (art. 22 LGS) x Concesión Directa (art. 22.2.LGS) x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS) Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS) Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS) Observaciones: La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por ciudades y territorios españoles, con más de 140 socios que representan a casi 1.000 municipios españoles, y que publica periódicamente el Barómetro Estatal por la Bicicleta, el único estudio a nivel estatal sobre tendencias de uso de la bicicleta. El objetivo de esta subvención es ampliar dicho estudio a municipios no necesariamente miembros de dicha red, aumentar el alcance del análisis, e incorporar esa información al Observatorio del Transporte y la Logística de España (OTLE), que gestiona el MITMA								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.451N.481		15.000			15.000			15.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.481								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						

OE1	20	LINEA DE SUBVENCION: Subvención nominativa a la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	21	LINEA DE SUBVENCION: A la Fundación Cristina Enea para Centro Nacional de Documentación Ciclista								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Movilidad ciclista								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Establecer un centro documental especializado en movilidad ciclista, desde una perspectiva amplia que incluya aspectos de circulación, diseño y construcción de infraestructura, innovación y desarrollo industrial, políticas sociales, etc.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-2024		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: La Fundación Cristina Enea es una fundación privada con capital público y sin ánimo de lucro, dirigida a la concienciación y sensibilización medioambiental y de sostenibilidad, con programas de formación y educación, investigación, y definición y estudio de indicadores de sostenibilidad. Entre sus actividades desarrollan un repositorio de estudios y publicaciones sobre bicicleta, medio ambiente y salud, que permitiría el desarrollo del futuro centro nacional de documentación ciclista recogido en la estrategia estatal por la bicicleta aprobada por consejo de ministros en junio de 2021								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.451N.482		15.000								
Observaciones:		Euros. Se prevé mantener esta línea un solo año, en 2022								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.482								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El establecido en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián y la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

OE1	21	LINEA DE SUBVENCION: A la Fundación Cristina Enea para Centro Nacional de Documentación Ciclista
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE1	22	LINEA DE SUBVENCION: A la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para la celebración del Global Mobility Call								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Políticas de movilidad sostenibles, con una visión transversal a todos los sectores económicos y sociales sobre los que impacta								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Espacio de colaboración permanente para impulsar Global Mobility Call, un foro mundial que pretende reflexionar de forma global y multidisciplinar sobre la realidad actual y futura de la movilidad sostenible, permitiendo así alcanzar conclusiones útiles para la mejora de la vida de las personas y el desarrollo sostenible. El Foro tiene un enfoque multisectorial, fomentando un debate que, poniendo al ciudadano en el centro, tiene como fin último conseguir una sociedad más limpia, segura e inclusiva a través del impulso al transporte sostenible y a la promoción institucional y empresarial en este ámbito						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-2024		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
				Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)						
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones: Dada la coincidencia de objetivos del MITMA y de IFEMA MADRID en el marco de sus fines y competencias, se considera de interés compartir el objetivo común de convocar un evento de movilidad sostenible extendida de máximo nivel y de referencia en el ámbito internacional, junto a otras administraciones e instituciones de ámbito nacional e internacional.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.451N.769		1.000.000								
Observaciones:		Euros. Se prevé mantener esta línea un solo año, en 2022								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.769								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						

OE1	22	LINEA DE SUBVENCION: A la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para la celebración del Global Mobility Call
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE1	23	LINEA DE SUBVENCION: Fomento de la movilidad ciclista								
Objetivo estratégico		Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía								
Área de competencia afectada		Ordenación general de los transportes								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Políticas de movilidad sostenibles, con una visión transversal a todos los sectores económicos y sociales sobre los que impacta								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			x	Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible			x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x	
		Favorecer la movilidad			x	Participación institucional			x	
		Incrementar la seguridad			x	Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			x	Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad			x	Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Fomentar que las entidades locales que ejecuten infraestructuras incentiven el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano y la intermodalidad de la bicicleta con el ferrocarril.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-2024		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones: Las entidades locales ostentan numerosas competencias para fomentar la movilidad ciclista para los trayectos cotidianos al corresponderles la ejecución de infraestructuras en el ámbito urbano o entre municipios cercanos. El objetivo de esta subvención es impulsar la construcción de este tipo de infraestructuras, en línea con los objetivos y medidas incluidas en la Estrategia Estatal por la Bicicleta. Se considera asimismo necesario analizar la posible implementación de la subvención utilizando otras entidades del sector público estatal en función de las características específicas y objetivos de cada convocatoria, especialmente si estas entidades disponen de medios y experiencia en este tipo de procesos.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nº proyectos realizados por las Entidades Locales (total)								
Fuente Obtención Dato		Fase de evaluación del procedimiento de concesión y fase de control previo al pago								
(Ponderación %)	2022			2023			2024			
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
	100	6		6			6			
Observaciones:		Nº de proyectos								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.451N.761		5.000.000			5.000.000			5.000.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsibles para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.761								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	x					

OE1	23	LINEA DE SUBVENCION: Fomento de la movilidad ciclista
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

2.6.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España

Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.

Al ser una de las grandes ramas de actividad desarrolladas por el Departamento cabe destacar que, en materia de **grandes infraestructuras de transporte**, se ha considerado conveniente seguir haciendo hincapié en la **intermodalidad**, ya que es el mecanismo que mejor favorece la adecuada articulación y comunicación de todo el territorio nacional. Esto contribuye a equilibrar las oportunidades de acceso y de prestación de servicios públicos, potenciando el desarrollo cohesionado de todo el país.

El objetivo estratégico 2 está compuesto por 24 líneas de subvenciones, siendo de concesión directa todas ellas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBVENCIONES	COSTES PREVISTOS 2022 (M€)
OE2	24	528,40

Se pretende contribuir al **desarrollo de una adecuada red de infraestructuras** en aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía donde no se cuenta con competencias en esta materia o bien, en aquellas situaciones donde, existiendo competencias por parte del Estado, existe una **confluencia de objetivos**, que hace conveniente la **colaboración interadministrativa**. El establecimiento de líneas de actuación con objetivos comunes permite **optimizar recursos y evitar duplicidades**.

En materia de **infraestructuras viarias**, los objetivos de las líneas de ayudas son, bien la colaboración para el **desarrollo de las redes de carreteras en aquellos territorios en los que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana carece de competencias** (archipiélagos), o bien la **colaboración con otras Administraciones territoriales** (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) para la realización de actuaciones concretas en determinados tramos de carreteras. En el caso concreto de las actuaciones en territorios en los que se carece de competencias, las líneas de colaboración están orientadas a dar continuidad a las actuaciones ya iniciadas o nuevas actuaciones.

Por otra parte, también se incluyen dentro de este objetivo las **subvenciones destinadas a compensar a las sociedades concesionarias de autopistas por la exención o reducción de peajes** a determinados vehículos en determinados tramos de autopistas. Fundamentalmente el objetivo de estas subvenciones es maximizar la utilización de las autopistas al tiempo que se impulsa la disminución del tráfico por los itinerarios alternativos que, en muchos casos, se trata de carreteras convencionales con alta densidad de tráfico. Así, estas compensaciones contribuyen a reducir problemas de congestión, de siniestralidad y a la mejora de la seguridad vial en los citados tramos.

En materia de **infraestructuras ferroviarias**, los objetivos estratégicos del Plan están orientados a la continuidad de las actuaciones ya iniciadas teniendo en cuenta además que la **planificación**

del **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** ha venido contemplando entre sus objetivos potenciar el ferrocarril en el sistema de transporte. El territorio destinatario de estas ayudas, que se formaliza a través de **convenios** es la **Comunidad Autónoma de Canarias**, cuyo Estatuto de Autonomía le atribuye la **competencia exclusiva en materia de ferrocarriles**, competencia que, a su vez, ha sido **transferida** a los **Cabildos Insulares** mediante la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. Por ello, la financiación de las inversiones ferroviarias en Tenerife no se puede considerar en sentido estricto un objetivo del Ministerio, pero si se considera que es conveniente contribuir a él.

Con este motivo, **desde 2009** se han suscrito **sucesivos Convenios** entre la **Administración General del Estado y el Cabildo Insular de Tenerife**, para la financiación de estudios y proyectos de la línea de ferrocarril convencional del tren del Sur desde Santa Cruz hasta Adeje con extensión a Fonsalía, así como sus intercambiadores de transporte y del Tren del Norte, desde Santa Cruz hasta Los Realejos con extensión al noroeste, así como sus intercambiadores de transporte.

En el período 2022-2024 se deberían completar los estudios previos, existiendo una estimación para 2022 de 1 M€.

Asimismo, se han suscrito convenios con el **Cabildo de Gran Canaria**. Su finalidad ha sido la redacción de proyectos y estudios de impacto ambiental de la línea de Ferrocarril Convencional Tren del Sur, desde Las Palmas de Gran Canaria hasta San Bartolomé de Tirajana (Meloneras), así como sus intercambiadores de transporte.

En el período 2022-2024 se deberían completar los estudios previos, existiendo una estimación para 2022 de 1M€.

Por otra parte, y en virtud del acuerdo suscrito entre la empresa Villadangos Intermodal, S.L, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Industria para la potenciación de las infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo, existe una estimación para el año 2022 de 2 M€ de aportación del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana a la Junta de Castilla y León.

OE2	1	LINEA DE SUBVENCION: Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Infraestructuras del transporte								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
EFECTOS:		Desarrollo de la red de carreteras de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: Sin plazo definido								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores del importe total adecuadamente certificado por Canarias en relación con el presupuesto total								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.38.453B.755		210			210			230		
Observaciones:		Millones de euros								
Costes previsibles para su realización		En 2022 deberá tramitarse una nueva adenda para ajustar las anualidades a las previsiones reales de ejecución de las actuaciones. Por otra parte, el Gobierno de Canarias propone una modificación de las actuaciones, así como el incremento del importe total del convenio. Esta propuesta se encuentra en fase de estudio. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.755								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El previsto en el Convenio de Carreteras de 2018								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI					NO			

OE2	1	LINEA DE SUBVENCION: Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias
-----	---	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	2	LINEA DE SUBVENCION: Resto de actuaciones por asunción de competencias por cambio de titularidad en tramos de carreteras estatales a vías urbanas								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Otras administraciones								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			x	Participación institucional				
		Incrementar la seguridad			x	Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			x	Fomentar la información geográfica				
		EFFECTOS:		El Ministerio se desprende de red que ha perdido las características para integrarse en la red estatal no teniendo que encargarse de su conservación y explotación futura						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: 2022, prorrogable a 2023								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		x	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores de Kms de carreteras cedidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a otras administraciones								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.38.453B.763.00	1.127.506,50		1.127.506,50					
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		El importe pendiente de pago es 1.127.506,50 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.763.00								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Los expedientes de cesión de travesías a los Ayuntamientos están regulados por la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001 y la posterior Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, reguladoras de la entrega de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	x	NO			

OE2	2	LINEA DE SUBVENCION: Resto de actuaciones por asunción de competencias por cambio de titularidad en tramos de carreteras estatales a vías urbanas	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Pendiente de evaluación PES 2018-2021		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	3	LINEA DE SUBVENCION: Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con el Cabildo Insular de la Palma para la mejora de la carretera de acceso al Instituto Astrofísico de Canarias									
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España									
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Instituto Astrofísico de Canarias									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional						
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda						
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural						
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica						
		EFECTOS:		Mejora de la carretera de acceso al Observatorio del Roque de Los Muchachos integrado en el Instituto de Astrofísica de Canarias							
Plazo necesario para su consecución		A anual.		2022-24		Otros (especificar)	x				
		Observaciones: El de finalización de las obras subvencionadas									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores de Obras realizadas por el Cabildo Insular de La Palma en la carretera de acceso al Instituto Astrofísico de Canarias; Control de obra ejecutada e Importe certificado adecuadamente en relación con el presupuesto total.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.38.453B.767		1.000.000									
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.									
Costes previsible para su realización		El importe previsto para 2022 es de 1 .000.000 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.767.									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		El Gobierno de Canarias tiene competencias exclusivas y plenas en la planificación, construcción, explotación y conservación de la red viaria en las Islas. La Administración General del Estado colabora únicamente en la financiación, según las dotaciones consignadas en los PGE de cada año									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:											
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024											
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación											

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	4	LINEA DE SUBVENCION: Financiación del Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarril								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte por ferrocarril								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Cabildo Insular								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		La subvención tiene por objetivo la definición de una red ferroviaria en la isla de Tenerife,						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones: Pendiente de Convenio								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.40.453A.762		1.000.000								
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		El importe presupuestado asciende, para el ejercicio 2022, a la cantidad total de 1.000.000 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.40.453A.762								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		La subvención nominativa se instrumentará a través de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Cabildo Insular de Tenerife en el que se establecerá el ámbito concreto de actuaciones, y los compromisos de ambas administraciones. La Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria actúa como órgano gestor.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	5	LINEA DE SUBVENCION: Financiación del Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte por ferrocarril								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Cabildo Insular								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental		x			
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		La subvención tiene por objetivo la definición de una red ferroviaria en la isla de Gran Canaria						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones: Pendiente de Convenio								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.40.453A.763		1.000.000								
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		El importe presupuestado asciende, para el ejercicio 2022, a la cantidad total de 1.000.000 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.40.453A.763								
Fuentes de financiación		PGE								

Plan de acción		La subvención nominativa se instrumentará a través de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Cabildo Insular de Gran Canaria en el que se establecerá el ámbito concreto de actuaciones, y los compromisos de ambas administraciones. La Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria actúa como órgano gestor							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO				

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	6	LINEA DE SUBVENCION: Financiación a la Comunidad de Castilla y León para potenciación de las infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte por ferrocarril								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Comunidades Autónomas								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		La subvención tiene por objetivo la construcción de un ramal ferroviario que conecte la línea de ferrocarril León-La Coruña con el polígono industrial de Villadangos del Páramo (León).						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022 - 24		Otros (especificar)				
		Observaciones: 2021 a 2022								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores de los km. de vía proyectados, así como el coste certificado y justificado en relación con el importe pagado.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.40.453A.754	2.000.000							
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsibles para su realización		El importe presupuestado asciende, para los ejercicios 2021 y 2022, a la cantidad de 2.000.000 euros cada año por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.40.453A.754.								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		La subvención nominativa se instrumentará a través de resoluciones de concesión directa o un convenio de colaboración. La Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria actúa como órgano gestor por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	7	LINEA DE SUBVENCION: Convenio con Murcia - Autovía Zeneta - Santomera								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Comunidad Autónoma de la Región de Murcia								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Ejecución y explotación de un tramo que conectará la futura autovía del Reguerón a la altura de Alquerías con la autovía A-7 en Santomera						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: Sin definir								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores del grado de ejecución de las obras.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.38.453B.759	4.000.000							
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		La partida prevista para 2022 es de 4.000.000 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.759								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El Protocolo establece que las expropiaciones de los terrenos, la licitación, la dirección y la ejecución de las obras corresponden a la Comunidad Autónoma. El Ministerio se compromete a aportar 110 M€. Los costes que superen esta cantidad serán por cuenta de la Comunidad Autónoma								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	X	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	8	LINEA DE SUBVENCION: Convenio con el Ayuntamiento de Las Palmas. Proyecto Metro Guagua								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte								
Sector es hacia los que se dirigen las ayudas		Ayuntamiento de Las Palmas								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental		x			
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Mejorar la movilidad de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: > 4 años (2017-2024)								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de la justificación de la inversión realizada.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.38.453B.768.03		5.000.000			10.000.000			9.000.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible s para su realización		En los presupuestos para 2022 se contempla una dotación de 5.000.000 euros, que se tramitará mediante resolución nominativa. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.768.03								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana elabora una propuesta de resolución de concesión y el Ayuntamiento se compromete a ejecutar los tramos del proyecto que se definan. Las actuaciones a ejecutar con cargo a la subvención de 2018 deberán estar finalizadas el 30 de noviembre de 2022 y justificadas el 28 de febrero de 2023.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

OE2	8	LINEA DE SUBVENCION: Convenio con el Ayuntamiento de Las Palmas. Proyecto Metro Guagua
-----	---	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	9	LINEA DE SUBVENCIÓN: Compensación por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Todo tipo de vehículos en la circunvalación de Logroño. Usuarios habituales de vehículos ligeros entre otros enlaces de La Rioja.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Disminuir costes de transporte al trabajo, incremento seguridad vial						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: Hasta el 10 de noviembre de 2026								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de tránsitos por día vehículos ligeros y P1								
Fuente Obtención Dato		Avasa, sociedad concesionaria de la autopista								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
100		7.460			7.530			7.600		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.470.00		4.709.320			4.851.540			4.998.050		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		26.000.000 euros desde 2022 hasta 2027. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.441M.470.00.								
Fuentes de financiación		PGE y la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de su Presupuesto								
Plan de acción		Real Decreto 2027/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica la concesión de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, y aprueba el convenio entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, por el que se establecen los términos para la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en los enlaces de dicha autopista que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			X		

OE2	9	LINEA DE SUBVENCION: Compensación por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza
-----	---	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	10	LINEA DE SUBVENCIÓN: Compensaciones por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio, en la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Usuarios habituales de vehículos ligeros entre los enlaces de Zaragoza y Gallur								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: Hasta el 10 de noviembre de 2026								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x								
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de tránsitos por día de vehículos ligeros								
Fuente Obtención Dato		Avasa, sociedad concesionaria de la autopista								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %) 100		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		2.860			2.890			2.920		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.470.01		4.065.910			4.230.170			4.401.070		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		23.000.000 euros desde 2022 hasta 2027. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.441M.470.01.								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Procedimiento de la aportación establecido en los Reales Decretos 1574/2009, de 9 de octubre, y RD 920/2013, de 22 de noviembre, por los que se aprueban el convenio y la adenda								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		x				

OE2	10	LINEA DE SUBVENCION: Compensaciones por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio, en la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	11	LINEA DE SUBVENCION: Compensación por las reducciones de peaje en la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, a su paso por La Rioja, según Convenio								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Usuarios de la autopista AP-68 de los enlaces comprendidos entre los de Haro y Alfaro.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
Plazo necesario para su consecución		Anual. <input type="checkbox"/> 2022 - 24 <input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar) <input type="checkbox"/> x Observaciones: Hasta el 10 de noviembre de 2026								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de tránsitos por día vehículos ligeros y P1								
Fuente Obtención Dato		Avasa, sociedad concesionaria de la autopista								
(Ponderación %) 100		2022			2023			2024		
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		760			770			780		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.470.03		1.346.000			1.386.650			1.428.530		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		7.000.000 euros desde 2022 hasta 2027. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.441M.470.03.								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Establecido en el Real Decreto 584/2014, de 4 de julio, por el que se establecen los términos para bonificación del peaje. Los abonos se realizan de forma trimestral, una vez valorados los tránsitos sujetos a bonificaciones durante dicho periodo								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI			NO		x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			x		

OE2	11	LINEA DE SUBVENCION: Compensación por las reducciones de peaje en la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, a su paso por La Rioja, según Convenio
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	12	LINEA DE SUBVENCION: Compensación por la rebaja del 50 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Vehículos ligeros que recorran total o parcialmente la autopista AP-66								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
Procedimiento de concesión		Observaciones: Hasta el 17 de octubre de 2050								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de tránsitos por día vehículos ligeros								
Fuente Obtención Dato		Aucalsa, sociedad concesionaria de la autopista								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
100		915			925			934		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.470.20		3.201.440			3.350.000			3.470.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		175.000.000 euros desde 2022 hasta 2050. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.441M.470.20.								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Establecido en el Real Decreto 1752/2007, de 21 de diciembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León. La Administración General del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, abonará a la sociedad concesionaria el importe correspondiente a los descuentos aplicados en los peajes								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO		X		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		X				

OE2	12	LINEA DE SUBVENCION: Compensación por la rebaja del 50 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	13	LINEA DE SUBVENCIÓN: Compensación por la rebaja del 30 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Vehículos pesados que recorran total o parcialmente la autopista AP-66								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Disminuir costes de transporte al trabajo, incremento seguridad vial						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: Hasta el 17 de octubre de 2050								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de tránsitos por día vehículos pesados								
Fuente Obtención Dato		Aucalsa, sociedad concesionaria de la autopista								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">100</div>		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		1.390			1.400			1.420		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.470.21		5.959.160			6.200.000			6.450.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		340.000.000 euros desde 2022 hasta 2050. Aplicación Presupuestaria PGE 2022: 17.20.441M.470.21.								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Establecido en el Real Decreto 86/2006, de 27 de enero, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León. La Administración General del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, abonará a la sociedad concesionaria el importe correspondiente a los descuentos aplicados en los peajes								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI				NO		x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			x		

OE2	13	LINEA DE SUBVENCION: Compensación por la rebaja del 30 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	14	LINEA DE SUBVENCIÓN: Compensación, a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Vehículos ligeros								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			x	Participación institucional				
		Incrementar la seguridad			x	Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Disminuir costes de transporte al trabajo, incremento seguridad vial						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: Hasta el 18 de agosto de 2048								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de tránsitos por día								
Fuente Obtención Dato		Audasa, sociedad concesionaria de la autopista								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">100</div>		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		36.330			36.690			37.000		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.470.30		8.653.750			8.715.950			9.156.980		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		420.000.000 euros desde 2022 hasta 2048. Aplicación Presupuestaria PGE 2022: 17.20.441M.470.30								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, que aprobó el convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y Autopistas del Atlántico, C.E.S.A., por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico, AP-9.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI				NO	x			

OE2	14	LINEA DE SUBVENCION: Compensación, a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	15	LINEA DE SUBVENCION: Compensación a Autopistas del Atlántico por las bonificaciones aprobadas por el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, de modificación de la concesión de la autopista AP-9 Ferrol-Frontera Portuguesa								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Vehículos ligeros								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Disminuir costes de transporte al trabajo, incremento seguridad vial						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: Hasta el 18 de agosto de 2048								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de vehículos x kilómetro de viajes de retorno con OBE (vía T)								
Fuente Obtención Dato		Audasa, sociedad concesionaria de la autopista								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
100		317.948.180			421.396.034			428.686.186		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.470.31		54.921.364			56.360.247			54.429.151		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		2.320.000.000 euros desde 2022 hasta 2048. Aplicación Presupuestaria PGE 2022:17.20.441M.470.31								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		La sociedad concesionaria aplica las bonificaciones de peaje contempladas en el real decreto citado y la Administración le abona la compensación por la pérdida de ingresos de peaje que las mismas originan, según el procedimiento aprobado en el real decreto								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI			NO		X	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida en la actualización del PES realizada en 2021. Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			X		

OE2	15	LINEA DE SUBVENCION: Compensación a Autopistas del Atlántico por las bonificaciones aprobadas por el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, de modificación de la concesión de la autopista AP-9 Ferrol-Frontera Portuguesa
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	16	LINEA DE SUBVENCION: Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, por reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por vehículos pesados, según Convenios								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Vehículos Pesados 2								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
Procedimiento de concesión		Observaciones: 2022-2025								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Intensidad Media Diaria de vehículos pesados por día bonificados								
Fuente Obtención Dato		Avasa, sociedad concesionaria de la autopista								
(Ponderación %) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">100</div>		2022			2023			2024		
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		2.855			2.970			3.088		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.20.441M.473.02	641.250		703.250		774.500			
Observaciones:		Euros								
Costes previsibles para su realización		2.000.000 euros desde 2022 hasta 30 septiembre de 2025. Aplicación Presupuestaria PGE 2022:17.20.441M.473.02								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio entre la Administración General del Estado y la sociedad concesionaria que proceda para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista que corresponda								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO		x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		x				

OE2	16	LINEA DE SUBVENCION: Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, por reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por vehículos pesados, según Convenios
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	17	LINEA DE SUBVENCION: Compensaciones a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración, por reducciones de peaje según estudios de nuevas necesidades								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Las que se hayan detectado y a las que se dirija la actuación								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			x			Participación institucional		
		Incrementar la seguridad			x			Acceso a la vivienda		
		Favorecer la cohesión social						Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad						Fomentar la información geográfica		
EFECTOS:		Disminuir costes de transporte al trabajo, incremento seguridad vial								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x			
Procedimiento de concesión		Observaciones: 2022-2025								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores del número de tránsitos beneficiados por las medidas que se adopten.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.473.03		200.000			200.000			200.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsibles para su realización		Se estima un coste para 2022 de 200.000 €, lo mismo que para 2023 y 2024. Aplicación Presupuestaria PGE 2022: 17.20.441M.473.03								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		A definir, respondiendo su inclusión a la posibilidad de responder a nuevas necesidades.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI			NO		x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			x		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	18	LINEA DE SUBVENCION: Subvención directa a la Xunta de Galicia, para compensar a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por gratuidad del peaje de los vehículos que utilizan el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Usuarios habituales de vehículos ligeros del corredor viario de la autopista AP-15.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		x		Otros (especificar)		
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Subvención directa a justificar, a conceder en 2021								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Tránsitos por día por el acceso al Puerto Exterior								
Fuente Obtención Dato		Autoestradas de Galicia								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
100		397			405			415		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.457.00		272.000								
17.20.441M.457.01		300.000								
Total		572.000								
Observaciones:		Euros. No se prevé ejecución de esta línea de subvención en los años 2023 y 2024.								
Costes previsible para su realización		El coste previsto para la subvención directa es de 572.000 euros. Aplicaciones presupuestarias PGE 2022: 17.20.441M.457.00 y 17.20.441M.457.01								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana realizará una auditoría del tráfico que efectúe los recorridos afectados a la compensación								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO		X	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			X		

OE2	18	LINEA DE SUBVENCION: Subvención directa a la Xunta de Galicia, para compensar a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por gratuidad del peaje de los vehículos que utilizan el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	19	LINEA DE SUBVENCION: A las sociedades concesionarias por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras							
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España							
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte terrestre							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Vehículos Pesados 2							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación				
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad			x			Participación institucional	
		Incrementar la seguridad			x			Acceso a la vivienda	
		Favorecer la cohesión social						Enriquecer el patrimonio cultural	
		Fomento de la competitividad						Fomentar la información geográfica	
EFECTOS:		Disminuir costes de transporte al trabajo, incremento seguridad vial							
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x		
Procedimiento de concesión		Observaciones: 2022-2025							
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		x Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Observaciones:	Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores del número de vehículos desviados (en el caso de que se produzca el desvío por la autopista).								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.441M.473.10	2.000.000			2.000.000			2.000.000		
Observaciones:	Euros. La ejecución depende de los incidentes en carreteras que produzcan								
Costes previsible para su realización	El importe presupuestado para el ejercicio 2022 es de 2.000.000 euros. Aplicación Presupuestaria PGE 2022: 17.20.441M.473.10								
Fuentes de financiación	PGE								
Plan de acción	Cuando en aplicación de la Ley 37/2015 de Carreteras se desvíe el tráfico de los vehículos que se determine, por la totalidad o parte de una autopista explotada en régimen de concesión, se compensará al concesionario por los perjuicios que se originen								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI			NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	A lo largo del tiempo que esta normativa ha estado en vigor se han realizado diversos desvíos a autopistas en régimen de concesión, tanto por obras como por climatología adversa, como nevadas intensas. Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO					x

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	20	LINEA DE SUBVENCIÓN: Convenio con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Plasencia								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Esta actuación se enmarcaría dentro de la competencia que corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la definición y propuesta de las políticas referentes a la planificación de las infraestructuras del transporte								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Infraestructuras del transporte, movilidad sostenible y la seguridad vial en el ámbito metropolitano								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Garantizar la movilidad sostenible y la seguridad vial en el ámbito metropolitano						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: Se establecerá en el instrumento de concesión de la subvención								
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla valores objetivo para los indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores de los importes certificados y justificados en relación con el presupuesto total.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.38.453B.758.02		500.000								
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		La dotación en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2022 es de 500.000 euros. Ayuntamiento de Plasencia. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.758.02								
Fuentes de financiación		PGE y Ayuntamiento de Plasencia								
Plan de acción		Se establecerá en el instrumento de concesión de la subvención								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

OE2	20	LINEA DE SUBVENCION: Convenio con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Plasencia
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	21	LINEA DE SUBVENCION: Al Gobierno de Navarra para actuaciones en la N-121 de su titularidad que den continuidad a la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Foral								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Definición y propuesta de las políticas referentes a la planificación de las infraestructuras del transporte								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Infraestructuras del transporte								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
EFFECTOS:										
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: Se fijará en la resolución de concesión								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla valores objetivo para los indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores de licitación y ejecución de las obras y la puesta en servicio de las obras								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.38.453B.758.01		15.000.000								
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		La dotación en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2022 es de 15.000.000 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.758.01								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Se establece en el instrumento de concesión de la subvención								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

OE2	21	LINEA DE SUBVENCION: Al Gobierno de Navarra para actuaciones en la N-121 de su titularidad que den continuidad a la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Foral
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE2	22	LINEA DE SUBVENCION: Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación Torre Miramar								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Esta actuación se enmarcaría dentro de la competencia que corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la definición y propuesta de las políticas referentes a la planificación de las infraestructuras del transporte.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Se trata de una actuación a realizar en colaboración con otras Administraciones Territoriales, destinada a garantizar la movilidad sostenible y la seguridad vial en el ámbito metropolitano								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: Se establecerá en el instrumento de concesión de la subvención								
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla valores objetivo para los indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores de licitación y ejecución de las obras y cesión al Ayuntamiento.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.38.453B.768.09		100.000								
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		En los PGE de 2022 está presupuestada una partida que asciende a 100.000 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.768.09								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Se establecerá en el Convenio a tramitar								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida en la actualización del PES realizada en 2021. Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

OE2	22	LINEA DE SUBVENCION: Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación Torre Miramar
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	23	LINEA DE SUBVENCION: Convenio con la Diputación Foral de Álava por obras de ampliación de la AP-1. Enlace de Armiñón									
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España									
Área de competencia afectada		Esta actuación se enmarcaría dentro de la competencia que corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la definición y propuesta de las políticas referentes a la planificación de las infraestructuras del transporte.									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Infraestructuras del transporte									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x		Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x		Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x		Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x		Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica					
		EFFECTOS:									
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)		x			
		Observaciones: 42 meses									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
				x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)									
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)									
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla valores objetivo para los indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores del plazo de redacción de los proyectos técnicos; la licitación y ejecución de las obras y la puesta en servicio de las obras.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.38.453B.768.10		1.400.000			7.000.000			7.400.000			
Observaciones:		Euros									
Costes previsible para su realización		En los PGE de 2022 está presupuestada una partida que asciende a 1.400.000 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.38.453B.768.10									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		Se establecerá en el convenio a suscribir									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida en la actualización del PES realizada en 2021. Pendiente de evaluación PES 2018-2021.									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO						

OE2	23	LÍNEA DE SUBVENCION: Convenio con la Diputación Foral de Álava por obras de ampliación de la AP-1. Enlace de Armiñón
-----	----	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE2	24	LINEA DE SUBVENCION: A la Comunidad Autónoma Valenciana para ejecución de infraestructuras								
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España								
Área de competencia afectada		Planificación de las infraestructuras del transporte								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Generalitat Valenciana								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental		x			
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-2024		Otros (especificar)	x			
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.20.451N.752		200								
Observaciones:		Millones de euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.20.451N.752								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El que establezca el convenio								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

2.6.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible

Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible.

La garantía constitucional del disfrute de una vivienda digna y adecuada es una prioridad y una responsabilidad compartida de todos los poderes públicos. El acceso social a la vivienda se constituye en línea fundamental de su política de corrección de la desigualdad.

El objetivo estratégico 3 está compuesto por 11 líneas de subvenciones, siendo de concesión directa todas ellas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBVENCIONES	COSTES PREVISTOS 2022 (M€)
OE3	11	643,19

A la hora de analizar las políticas de vivienda, conviene tener presente que, en España, todavía 8 millones de hogares tienen unos ingresos inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM); 3 millones de personas tienen reconocida la discapacidad y, de los 10,7 millones de viviendas en edificios de 4 o más plantas, 4 millones no cuentan con ascensor.

Para paliar esta situación, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana va a acometer nuevas medidas encaminadas a garantizar el acceso a la vivienda por parte de las personas y las familias con menos recursos a través de instrumentos como el [Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025](#), el [Plan de vivienda para el alquiler asequible](#) o el [Bono Joven](#) y de la colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Se busca [reforzar la vertiente social de la vivienda, para una política más inclusiva, que luche contra la desigualdad, la desprotección de los ciudadanos y la situación de las personas sin hogar y resto de colectivos vulnerables](#). Para ello, se impulsarán medidas en materia de alquiler que contribuyan a aumentar la oferta, optimizando el uso del parque de vivienda existente y favoreciendo la estabilidad y las garantías de propietarios e inquilinos e impulsando la promoción pública de vivienda.

El diseño de una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, contribuye a la corrección de la desigualdad, la consolidación de un desarrollo económico sostenible, y constituye un Objetivo Estratégico independiente en el presente PES 2022-2024, lo que da muestra de su trascendencia.

El nuevo [Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025](#), supone profundizar en la reorientación hacia la función social de la vivienda, consolidando las ayudas al alquiler y los diferentes caminos que pueden permitir a las administraciones públicas contar con unos parques de vivienda en alquiler que a medio plazo puedan empezar a recortar distancias con el resto de Europa. En el presente Plan Estratégico está prevista una línea de subvención que en 2022 destine 345 millones de euros a las CCAA. Una vez que se desarrolle por programas el nuevo Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, se crearán tantas líneas de subvención como sean necesarias para este fin.

OE3	1	LINEA DE SUBVENCION: Subsidiación de Préstamos convenidos								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Dirigida a adquirentes de viviendas protegidas con niveles de ingresos determinados y a promotores de viviendas protegidas en régimen de alquiler								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible		Mejorar la sostenibilidad ambiental						
		Favorecer la movilidad		Participación institucional						
		Incrementar la seguridad		Acceso a la vivienda				x		
		Favorecer la cohesión social		x		Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		La subsidiación de la cuota del préstamo pretende facilitar el acceso a la vivienda						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: En su regulación actual los compromisos existentes llegan hasta el año 2038								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
				Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
				x		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
		Observaciones: Desde la entrada en vigor de la DA2ª de la Ley 4/2013, de 4 de junio, no caben nuevos reconocimientos de ayudas de subsidiación de préstamos convenidos								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del número de préstamos vivos y las facturaciones mensuales enviadas por las entidades financieras colaboradoras								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.09.261N.782.01		70			69			68		
Observaciones:		Millones de euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.782.01								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Las Administraciones competentes para resolver y reconocer estas ayudas son las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, pero el Estado tiene la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. En aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio y la Ley 4/2013, de 4 de junio, actualmente no se admiten nuevos reconocimientos de ayudas de subsidiación de préstamos, aunque se mantienen las ayudas de planes estatales anteriores que cumplan con el ordenamiento jurídico vigente								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X		NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

OE3	1	LINEA DE SUBVENCION: Subsidiación de Préstamos convenidos
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación		

OE3	2	LINEA DE SUBVENCION: Plan 20.000/Plan de vivienda para el alquiler asequible									
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible									
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, y calidad de la edificación. Función: la renovación urbana.									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		El sector al que se dirige es el de la construcción									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
		Favorecer la movilidad			Participación institucional		x				
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda		x				
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural		x				
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x				
		Observaciones: El que se establezca en los correspondientes instrumentos jurídicos									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del número de viviendas construidas y del presupuesto ejecutado por la Comunidad Autónoma.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024				
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución		
17.09.261N.765	11.740.880			11.740.880							
17.09.261N.766.01	5.399.120			5.399.120							
17.09.261N.766.02	4.000.000			4.000.000							
17.09.261N.766.03	1.000.000			1.000.000							
17.09.261N.766.04	3.000.000			3.000.000							
17.09.261N.766.05	500.000			500.000							
Total	25.640.000			25.640.000							
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios									
Costes previsible para su realización		Aplicaciones presupuestarias PGE 2022: 17.09.261N.765: Al Ayuntamiento de Barcelona para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan 20.000) 17.09.261N.766.01: Área Metropolitana de Barcelona. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 17.09.261N.766.02: Ayuntamiento de Sevilla. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 17.09.261N.766.03: Ayuntamiento de Ibiza. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 17.09.261N.766.04: Consell Insular de Mallorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 17.09.261N.766.05: Consell Insular de Menorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000)									
Fuentes de financiación		PGE									

OE3	2	LINEA DE SUBVENCION: Plan 20.000/Plan de vivienda para el alquiler asequible			
Plan de acción		Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y SEPES			
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	x	NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:					
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024					
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación					

OE3	3	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Bonificación gastos e intereses por concesión de préstamos a arrendatarios en situación de vulnerabilidad por el COVID-19																																																				
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible																																																				
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación. Función: el acceso a la vivienda por sectores vulnerables, de forma que la vivienda cumpla con su función social																																																				
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Arrendatarios en situación de vulnerabilidad por el COVID-19																																																				
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación																																																	
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x																																														
		Favorecer la movilidad			Participación institucional																																																	
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x																																														
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x																																														
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica																																																	
Plazo necesario para su consecución		<table border="1"> <tr> <td>EFECTOS:</td> <td colspan="7">Ayuda a la vivienda</td> </tr> <tr> <td>Anual.</td> <td></td> <td>2022-24</td> <td></td> <td>Otros (especificar)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>x</td> </tr> </table>								EFECTOS:	Ayuda a la vivienda							Anual.		2022-24		Otros (especificar)				x																												
EFECTOS:	Ayuda a la vivienda																																																					
Anual.		2022-24		Otros (especificar)				x																																														
Procedimiento de concesión		<table border="1"> <tr> <td></td> <td colspan="8">Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)</td> </tr> <tr> <td>x</td> <td colspan="8">Concesión Directa (art. 22.2.LGS)</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="8">Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="8">Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> <td colspan="7">Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)</td> </tr> </table> <p>Observaciones: A través de entidades financieras, son préstamos personales asociados a una subvención</p>									Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)									Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)									Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)									x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)																																																					
x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)																																																					
	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)																																																					
	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)																																																					
	x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)																																																				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																																																						
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO																																																						
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del número de préstamos concedidos y el nº de fallidos.																																																				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO																																																						
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024																																														
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución																																												
17.09.261N.481		1.000.000																																																				
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.																																																				
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.481.																																																				
Fuentes de financiación		PGE																																																				
Plan de acción		Convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Instituto de Crédito Oficial, I.C.O. para la gestión de los avales y de la subvención de gastos e intereses por parte del Estado a arrendatarios en la "LÍNEA DE AVALES ARRENDAMIENTO COVID-19"																																																				
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO		x																																													
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021																																																				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO																																																		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:																																																						
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024																																																						
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación																																																						

OE3	4	LINEA DE SUBVENCION: Las Rehoys (Las Palmas de Gran Canaria). Renovación urbana								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Delimitación del ámbito a definir por la Comunidad Autónoma de Canarias								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Delimitación del ámbito a definir por la Comunidad Autónoma de Canarias								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x		Fomento de la innovación				
		Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad				Participación institucional		x		
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda		x		
		Favorecer la cohesión social		x		Enriquecer el patrimonio cultural		x		
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		A determinar						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: Las actuaciones podrán finalizarse en un plazo de 4 anualidades. De acuerdo con lo acordado en la comisión de seguimiento (marzo de 2021), el convenio será objeto de una adenda para ampliar los plazos de ejecución de las actuaciones y de justificación de la inversión.								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
		x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del número de viviendas construidas y del presupuesto ejecutado por la Comunidad Autónoma.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.09.261N.769		1.000.000								
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.769								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Resolución: subvención nominativa								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE3	5	LINEA DE SUBVENCION: Renta básica de emancipación								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Ayudas a la vivienda de alquiler								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Jóvenes con nivel de ingresos determinado								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda		x			
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural		x			
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
EFECTOS:		El Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regulan las ayudas, las justifica por la necesidad de dinamización del mercado del alquiler, el fomento de una más temprana emancipación y la movilidad laboral								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: En la actualidad no se admiten nuevos reconocimientos gestionándose exclusivamente los compromisos adquiridos con anterioridad, incluyendo el pago de sentencias derivadas de su aplicación								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: A partir de la entrada en vigor de la disposición derogatoria del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, no se admiten nuevos reconocimientos de ayudas								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del nº de instancias pendientes de tramitación en relación con el nº de instancias recibidas desde 2008; del nº de incidencias pendientes en relación con el nº de incidencias solucionadas; del nº de quejas gestionadas en 2022 en relación con el nº de quejas recibidas y tramitadas desde 2008 y el nº de consultas al Defensor del Pueblo gestionadas en 2022 en relación con las consultas recibidas y tramitadas desde 2008.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024			
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.09.261N.782.02	200.000									
Observaciones:	Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.									
Costes previsible para su realización	Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.782.02									
Fuentes de financiación	PGE									
Plan de acción	En la actualidad no se admiten nuevos reconocimientos gestionándose exclusivamente los compromisos adquiridos con anterioridad, incluyendo el pago de sentencias derivadas de su aplicación.									
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO	x				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Pendiente de evaluación PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO						

OE3	5	LINEA DE SUBVENCION: Renta básica de emancipación
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación		

OE3	6	LINEA DE SUBVENCION: Ayuda Estatal Directa a la Entrada, para la adquisición de viviendas (A.E.D.E)								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Ayudas a la adquisición de vivienda y autopromoción								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Esta ayuda está dirigida a adquirentes de viviendas protegidas con niveles de ingresos determinados								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x		Fomento de la innovación				
		Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad				Participación institucional				
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda		x		
		Favorecer la cohesión social				Enriquecer el patrimonio cultural		x		
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica				
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: según lo establecido en la Ley 4/2013, de 4 de junio y el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
				Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
		x		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones: Actualmente no caben nuevos reconocimientos de ayudas estatales directas a la entrada. Se gestiona únicamente los compromisos vigentes adquiridos con anterioridad								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del control de facturaciones mensuales enviadas por las entidades financieras colaboradoras en la gestión de los Planes Estatales de Vivienda.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.09.261N.782.03		50.000								
Observaciones:		Euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.782.03								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		En aplicación de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, actualmente no se admiten nuevos reconocimientos de AEDE								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x		NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE3	7	LINEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones Plan Estatal para el acceso a la vivienda								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Personas y las familias con menos recursos								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
Plazo necesario para su consecución		Anual.			2022-24			Otros (especificar) x		
		Observaciones: 2022-2025								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Cada CCAA o Ciudad elige un procedimiento de concesión.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Los indicadores correspondientes se establecerán con el desarrollo de los Programas del nuevo Real Decreto del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.09.261N.753.01		345			359			368		
Observaciones:		Millones de euros. Para los ejercicios 2023 y 2024 dependerá de las consignaciones que procedan en los futuros PGE.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.753.01								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 establece diversos programas de ayuda. Dichas ayudas se desarrollarán a través de los Convenios de Colaboración suscritos con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. En ellos se establecerán las pautas de colaboración y los compromisos mutuos de las partes								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		x	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE3	8	LINEA DE SUBVENCION: Bono alquiler joven								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Personas con menos recursos								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad						Fomentar la información geográfica		
EFFECTOS:										
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Observaciones:										
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
Observaciones:		Cada CCAA o Ciudad elige un procedimiento de concesión.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Los indicadores correspondientes se establecerán en el caso de que esta línea fuera de concurrencia competitiva.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024			
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.09.261N.754	200									
Observaciones:		Millones de euros. Las previsiones para los siguientes ejercicios dependerán de las consignaciones que procedan en los PGE de los próximos ejercicios presupuestarios.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261N.754								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 establece diversos programas de ayuda. Dichas ayudas se desarrollarán a través de los Convenios de Colaboración suscritos con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. En ellos se establecerán las pautas de colaboración y los compromisos mutuos de las partes								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		x	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE3	9	LINEA DE SUBVENCION: Universidades públicas. Cátedras de estudios relacionados con la vivienda								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda y Suelo								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Divulgación								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x		Fomento de la innovación				
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x		Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad				Participación institucional		x		
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social		x		Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica				
EFFECTOS:										
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
Observaciones:										
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
Observaciones:		Pendiente del instrumento normativo de la línea de subvención								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.09.261P.758.01		250.000			250.000			250.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261P.758.01								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con las entidades subvencionadas								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE3	10	LINEA DE SUBVENCION: Consejo Superior de Arquitectos de España. Vivienda y Suelo								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda y Suelo								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción. Promoción.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: Firma acuerdo convenio								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.09.261P.781.01		25.000			25.000			25.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261P.781.01								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con la entidad subvencionada								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO		x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE3	11	LINEA DE SUBVENCION: Consejo General de Arquitectos Técnicos de España. Vivienda y Suelo								
Objetivo estratégico		Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda y Suelo								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción. Promoción.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
Procedimiento de concesión		Observaciones: Firma acuerdo convenio								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.09.261P.781.02		25.000			25.000			25.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.09.261P.781.02								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con la entidad subvencionada								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO	x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

2.6.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional

Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional.

Dentro del ámbito de la arquitectura deben apuntarse por su importancia y entidad, las líneas de subvenciones en **materia de rehabilitación y conservación del Patrimonio Arquitectónico**. El artículo **68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio**, del Patrimonio Histórico Español establece que, en el **presupuesto de cada obra pública**, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una **partida equivalente, al menos, al 1%** de los fondos que sean **de aportación estatal**, con destino a financiar trabajos de **conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español** o de **fomento de la creatividad artística**, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno.

El objetivo estratégico 4 está compuesto por 28 líneas de subvenciones, siendo de concurrencia competitiva una de ellas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBVENCIONES	COSTES PREVISTOS 2022 (M€)
OE4	28	64,67

Por su parte, el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español desarrolla en su Título IV las **condiciones** en las que deben articularse estas **medidas de fomento**.

La Orden FOM/604/2014, de 11 de abril, por la que se regula la asignación de recursos, procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento (hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas, a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística elevó el porcentaje de retención del 1% al 1,5%. La Orden FOM/25/2019, de 10 de enero, en su Disposición derogatoria única deroga la Orden mencionada anterior, si bien mantiene el porcentaje de retención en el 1,5%.

Por otra parte, el **VII Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1,5% Cultural, firmado con fecha 7 de junio de 2017 y con un periodo de **vigencia 2017-2020**, contempla la posibilidad de que dichos fondos se destinen a “trabajos de conservación, restauración y consolidación de bienes inmuebles relacionados con las obras públicas o con los Planes Nacionales de Patrimonio” a través de la concesión de ayudas. Dicho acuerdo ha sido prorrogado hasta diciembre de 2022, con fecha de firma de 25 de junio de 2021, estando prevista la firma de un VIII Acuerdo entre ambos Departamentos Ministeriales.

En la actualidad, la **Orden FOM/1932/2014**, de 30 de septiembre, (BOE de 22 de octubre) viene a regular el procedimiento de concesión de las mencionadas ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos

procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas. La mencionada Orden ha dotado esta línea de subvenciones de la concurrencia y transparencia necesarias.

De igual forma, en materia de arquitectura y edificación, se consolidan e impulsan las líneas ya desarrolladas con anterioridad:

- ✓ La **promoción e internacionalización de la arquitectura española**, mediante el apoyo a proyectos que pretenden proyectar fuera de España a profesionales y empresas del sector, lo que a su vez produce un efecto de arrastre sobre el sector de la construcción o la industria de materiales.
- ✓ El **ejercicio normativo en la dirección de la eficiencia energética, la sostenibilidad y la accesibilidad**, como ejes esenciales para asegurar la máxima calidad en la edificación.

Formamos parte de un **mundo globalizado** donde los centros de decisión y debate tienen carácter supranacional, normalmente se ubican fuera de nuestras fronteras y las directrices que allí se establecen inciden directamente en nuestra economía y modo de vida. Por ello, este Plan de subvenciones también **promueve la presencia de España y de nuestros expertos** en aquellos **foros** donde se presentan proyectos y se adquiere conocimiento de los avances técnicos en los sectores que este Ministerio abarca, porque nuestra presencia activa en estos foros nos ha reportado importantes beneficios permitiéndonos **participar activamente en la toma de decisiones**, utilizar a nivel interno las tecnologías más avanzadas y **mejorar el posicionamiento internacional** de nuestro país y de nuestros profesionales y empresas.

Esta actividad es desarrollada también en materia de **difusión y promoción** de la **arquitectura**, con el objetivo de:

- ✓ Potenciar la **difusión nacional e internacional de la arquitectura española**, acercándola a los ciudadanos, y apoyando a las empresas y despachos españoles en el exterior.
- ✓ **Incentivar y premiar la arquitectura de calidad, sostenible y de interés público**, primando la actuación sobre el patrimonio edificado.
- ✓ **Mejorar las sinergias entre las Bienales de Arquitectura**, como instrumento de difusión de la ejemplaridad y de la calidad general de la arquitectura española.
- ✓ Aprovechar y **optimizar** las iniciativas de difusión de la **arquitectura española** en el extranjero.

Asimismo, se lleva a cabo una **labor solidaria** con aquellos países menos desarrollados de nuestra área de influencia ayudándoles a acceder a Programas de organismos internacionales y a experiencias que les procuren una mejor calidad de vida.

Otras actuaciones que se mantienen en este plan estratégico afectan a la compatibilidad de la actividad de los sectores con el respeto al **medioambiente y la sostenibilidad, así como a la consecución de la accesibilidad universal**. Cabe mencionar al respecto nuestras actuaciones en materia de **edificación sostenible**, con las que se pretende:

- ✓ Mejorar la **sostenibilidad de la edificación y la accesibilidad universal**.
- ✓ **Adecuar la legislación y la normativa técnica** a la **coyuntura del sector de la construcción** en cada momento (en la actualidad, centrado en la rehabilitación y la eficiencia energética) y a las distintas directivas europeas.
- ✓ Coordinar la calidad en la edificación, competencia de las Comunidades Autónomas, a través de la **Subcomisión Administrativa de Calidad en la Edificación**.

OE4	1	LINEA DE SUBVENCIÓN: Actuaciones relacionadas con el 1,5% Cultural								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x		Fomento de la innovación				
		Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad		x		Participación institucional		x		
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social		x		Enriquecer el patrimonio cultural		x		
		Fomento de la competitividad		x		Fomentar la información geográfica		x		
		EFECTOS:		Dar cumplimiento al artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como a los sucesivos Acuerdos de Colaboración entre los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Cultura y Deporte, de desarrollo del mismo.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: Plazo definido en cada convocatoria								
Procedimiento de concesión		x		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)						
				Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
				Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones: Las ayudas de este programa se otorgan principalmente a través de un procedimiento de concurrencia competitiva mediante convocatorias públicas. Está prevista la publicación de la próxima convocatoria en 2022.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Repercusión en los medios. Nº noticias publicadas en prensa.								
Fuente Obtención Dato										
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
14,28		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		114			50			50		
Nombre del Indicador		Nº actuaciones analizadas								
Fuente Obtención Dato										
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
14,28		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		0			570			0		
Nombre del Indicador		Nº de actuaciones financiadas								
Fuente Obtención Dato										
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
14,28		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		37			150			80		
Nombre del Indicador		Nº de reuniones de presentación de propuestas de actuación, requeridas por futuros solicitantes a las convocatorias, y de orientación y adecuación de la solicitud a las Bases Reguladoras								
Fuente Obtención Dato										
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
14,28		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		20			20			20		

OE4	1	LINEA DE SUBVENCION: Actuaciones relacionadas con el 1,5% Cultural							
Nombre del Indicador		Litigiosidad. Nº de recursos fallados en contra de la Administración / nº de recursos recibidos.							
Fuente Obtención Dato									
(Ponderación %)	2022			2023			2024		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
	14,28	0/2		0/2			0/2		
Nombre del Indicador		Control Financiero de la IGAE al beneficiario de ayudas del Programa 1,5% Cultural, nº de controles.							
Fuente Obtención Dato									
(Ponderación %)	2022			2023			2024		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
	14,28	8		10			10		
Nombre del Indicador		Nº de actividades y publicaciones realizadas							
Fuente Obtención Dato									
(Ponderación %)	2022			2023			2024		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
	14,28	1		1			1		
Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.748 17.10.2610.751 17.10.2610.764 17.10.2610.770 17.10.2610.789	60			60			60		
Observaciones:		Millones de euros							

Costes previsible para su realización	En función de las licitaciones y ejecución de las obras de infraestructuras de los centros gestores del Ministerio, se podrán realizar sucesivas convocatorias en cada ejercicio por importes previstos en el entorno de los 60 millones de euros. Se prevé que la próxima convocatoria se publicará a finales del 2022. Aplicaciones presupuestarias PGE 2022: 17.10.2610.748 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal 17.10.2610.751 A Comunidades Autónomas 17.10.2610.764 A Entidades Locales 17.10.2610.770 A empresas privadas 17.10.2610.789 A familias e instituciones sin fines de lucro
Fuentes de financiación	PGE

Plan de acción	El VII Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento (hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actual Ministerio de Cultura y Deporte) para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, firmado con fecha 7 de junio de 2017 y con un periodo de vigencia 2017-2020, ha sido prorrogado hasta diciembre de 2022, con fecha de firma de 25 de junio de 2021, estando prevista la firma de un VIII Acuerdo entre ambos Departamentos Ministeriales.			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Pendiente de evaluación PES 2018-2021			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO	X

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	2	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. Bienales de Arquitectura (española e iberoamericana)								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
EFECTOS:		Con esta actuación, el Gobierno de España promueve, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en colaboración con el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España la celebración de la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo (BEAU) y la Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo (BIAU). Ambas bienales son instrumentos para la internacionalización de la arquitectura española, añadiendo la Iberoamericana una componente de colaboración internacional que favorece la presencia de España y de nuestros profesionales en América.								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Firma acuerdo convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024			
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.10.2610.785	350.000			350.000			350.000			
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.785.								
Fuentes de financiación		PGE, con el compromiso de participación de las autoridades de la sede escogida. Aún no se ha concretado la cuantía de las aportaciones de otras entidades.								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con el CSCAE								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO	x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						

OE4	2	LÍNEA DE SUBVENCION: Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. Bienales de Arquitectura (española e iberoamericana)
-----	---	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	3	LINEA DE SUBVENCION: A la fundación Caja de Arquitectos, para la elaboración de la web de promoción y difusión de la arquitectura								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			x	Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad				Participación institucional			x	
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			x	Enriquecer el patrimonio cultural			x	
		Fomento de la competitividad			x	Fomentar la información geográfica			x	
		EFECTOS:		Crear una nueva referencia de divulgación de la Arquitectura en España						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Firma convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y el nº de visitas en la página.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024			
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.10.2610.787.06	325.000			325.000			325.000			
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.06								
Fuentes de financiación		PGE, con el compromiso de participación de la Fundación Arquia.								
Plan de acción		Convenios de colaboración, en los que se establecerán los mecanismos de coordinación con la Fundación Arquia								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO		x	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	4	LINEA DE SUBVENCION: Fundación Mies van der Rohe								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFFECTOS:		Promover y difundir la arquitectura española						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Firma Acuerdo Convenio								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.786		30.000			30.000			30.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.786								
Fuentes de financiación		PGE, con el compromiso de participación de otras instituciones aunque aún no se ha concretado la cuantía de su aportación.								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con la entidad subvencionada								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI			NO		x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	5	LINEA DE SUBVENCION: Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. EUROPAN								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
EFFECTOS:		Mejorar el posicionamiento de los profesionales del sector de la arquitectura en los eventos internacionales más representativos								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: En 2020 se concedió con carácter excepcional por RD y el pago efectivo se realiza mediante la formalización del correspondiente convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.783		100.000			100.000			100.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.783								
Fuentes de financiación		PGE, con el compromiso de participación de otras instituciones aunque aún no se ha concretado la cuantía de su aportación								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con la entidad subvencionada								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO	x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	6	LINEA DE SUBVENCION: Acción Cultural Española. Bienal de Venecia								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
EFFECTOS:		Mejorar el posicionamiento de los profesionales del sector de la arquitectura española en los eventos internacionales más representativos								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: En 2020 se concedió con carácter excepcional por RD y el pago efectivo se realiza mediante la formalización del correspondiente convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que, al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.741		400.000			400.000			400.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.741.								
Fuentes de financiación		PGE, con el compromiso de participación de las siguientes organizaciones: <ul style="list-style-type: none"> • AC/E • AECID • Fundación Arquia. A día de hoy no se han concretado la cuantía de las aportaciones de estas entidades.								
Plan de acción		Convenio de colaboración que establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		x	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

OE4	6	LINEA DE SUBVENCION: Acción Cultural Española. Bienal de Venecia
-----	---	--

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	7	LINEA DE SUBVENCION: Fundación General Universidad Politécnica de Madrid. Edificación sostenible								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental		x			
		Favorecer la movilidad			Participación institucional		x			
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Fomento de la calidad en el sector de la edificación, la investigación y desarrollo en esta materia, la sostenibilidad y el desarrollo normativo.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas, el nº de reuniones realizadas y el nº de actividades y publicaciones realizadas.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.10.2610.758.00	50.000		50.000			50.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.758.00								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio de colaboración que establecerá los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI				NO				
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	8	LINEA DE SUBVENCION: Fundación DOCOMOMO IBÉRICO									
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional									
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		x				
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
		Favorecer la movilidad			Participación institucional		x				
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural		x				
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica						
EFFECTOS:		Potenciar y poner en valor el registro DOCOMOMO IBÉRICO									
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)					
Procedimiento de concesión		Observaciones:									
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)									
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)									
		Observaciones: Formalización del correspondiente convenio.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024				
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución		
17.10.2610.787.01	40.000			40.000			40.000				
Observaciones:		Euros.									
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.01									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		Convenio de colaboración en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO							

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE4	9	LINEA DE SUBVENCION: Green Building Council- España								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFFECTOS:		Fomento de la calidad en el sector de la edificación, la investigación y desarrollo en esta materia, la sostenibilidad y el desarrollo normativo.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Cumplimiento de fechas								
Fuente Obtención Dato		Seguimiento Convenio								
(Ponderación %) 33,33		2022			2023			2024		
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		si								
Nombre del Indicador		Nº de reuniones realizadas								
Fuente Obtención Dato		Seguimiento Convenio								
(Ponderación %) 33,33		2022			2023			2024		
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		8								
Nombre del Indicador		Nº de actividades y publicaciones realizadas								
Fuente Obtención Dato		Seguimiento Convenio								
(Ponderación %) 33,33		2022			2023			2024		
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		8								
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.10.2610.787.02	120.000			120.000			120.000	
Observaciones:		Euros.								

OE4	9	LINEA DE SUBVENCION: Green Building Council- España			
Costes previsibles para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.02			
Fuentes de financiación		PGE			
Plan de acción		Convenio de colaboración en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades			
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	X	NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	10	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Fundación Arquitectura y Sociedad								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional		x			
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural		x			
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Apoyar la promoción y difusión de la arquitectura y promover valores y criterios de arquitectura de calidad						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: Formalización del correspondiente convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.07		60.000			60.000			60.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.07								
Fuentes de financiación		PGE y la propia Fundación Arquitectura y Sociedad.								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	11	LINEA DE SUBVENCION: Fundación Alejandro de la Sota							
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional							
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x	
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x	
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Promover y difundir la arquitectura española en la red, así como preservar los fondos y legados de arquitectos ya desaparecidos.					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)			
Procedimiento de concesión		Observaciones:							
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: Formalización del correspondiente convenio.							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios especializados.							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.08	30.000			30.000			30.000		
Observaciones:	Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.08							
Fuentes de financiación		PGE y la propia Fundación.							
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO					

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	12	LINEA DE SUBVENCIÓN: Fundación Arquitectura Contemporánea								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional		x			
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural		x			
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Apoyar la promoción y difusión de la arquitectura y promover valores y criterios de arquitectura de calidad						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones: Formalización del correspondiente convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.11		10.000			10.000			10.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.11								
Fuentes de financiación		PGE y la Fundación.								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	13	LINEA DE SUBVENCIÓN: Asociación Culture Care. Open House-Madrid								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Apoyar la promoción y difusión de la arquitectura y promover valores y criterios de arquitectura de calidad						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Formalización del correspondiente convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.13		15.000			15.000			15.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.13								
Fuentes de financiación		PGE y la propia Fundación.								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI				NO				
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	14	LINEA DE SUBVENCION: Fundación ICO								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción y Servicios Profesionales								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Apoyar la promoción y difusión de la arquitectura y promover valores y criterios de arquitectura de calidad						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Formalización del correspondiente convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.14		60.000			60.000			60.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsibles para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.14								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	15	LINEA DE SUBVENCION: Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. "UIA International Forum on Affordable Housing. Madrid 2021"								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción y Servicios Profesionales								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
EFFECTOS:		Facilitar el cumplimiento del Art. 47 C.E, garantizando la participación de la ciudadanía a través de la organización de talleres, exposiciones, conferencias y eventos paralelos.								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Formalización del correspondiente convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:	Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024			
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.10.2610.787.16	100.000									
Observaciones:	Euros. No se prevé ejecución de esta línea de subvención en los años 2023 y 2024.									
Costes previsible para su realización	Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.16.									
Fuentes de financiación	PGE, con el compromiso de participación del Consejo Superior de Arquitectos de España y el Ayuntamiento de Madrid. Aún no se ha concretado la cuantía de las aportaciones de estas entidades.									
Plan de acción	Convenios de colaboración, en los que se establecerán los mecanismos de coordinación con el CSCAE									
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI			NO		x	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Línea añadida en la actualización del PES realizada en 2020. Pendiente de evaluación PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO						

OE4	15	LÍNEA DE SUBVENCION: Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. "UIA International Forum on Affordable Housing. Madrid 2021"
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	16	LINEA DE SUBVENCION: A la Fundación Norman Foster								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
		EFECTOS:		Articular una colaboración que aborde las preocupaciones asociadas a los proyectos estratégicos de la DG (España vaciada, Agenda Urbana, calidad de la arquitectura, y nuevo contexto tras la crisis sanitaria) con planes de actuación a largo plazo de fomentar cambios duraderos.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: Ejercicio 2022								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x								
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Formalización del correspondiente convenio.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.17		60.000								
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.17								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenios de colaboración, en los que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		x	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida en la actualización del PES realizada en 2021. Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	17	LINEA DE SUBVENCION: A la Fundación Caja de Arquitectos. Young Architect Program							
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional							
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x	
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x	
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x	
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x	
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			x	
		EFFECTOS:		Articular una colaboración que aborde un concurso de ideas, -o iniciativa similar-, dirigido a jóvenes arquitectos, para responder a las preocupaciones asociadas a los proyectos estratégicos de la DG.					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)			
Procedimiento de concesión		Observaciones:							
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2021			2022			2023		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.18	100.000			100.000			100.000		
Observaciones:		Euros.							
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.18							
Fuentes de financiación		PGE							
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		x	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida en la actualización del PES realizada en 2021. Pendiente de evaluación PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO				

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	18	LINEA DE SUBVENCION: Fundación Miralles								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad						Fomentar la información geográfica		
EFFECTOS:		Promover y difundir la arquitectura española en la red, así como preservar los fondos y legados de arquitectos ya desaparecidos.								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: Ejercicio 2022								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
				x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)				
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.19		30.000								
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.19								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		X	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida en la actualización del PES realizada en 2021. Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	19	LINEA DE SUBVENCIÓN: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Alcanzar objetivos relacionados con la calidad en el sector de la edificación, la investigación y desarrollo en esta materia, la sostenibilidad y el desarrollo normativo.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas, el nº de reuniones realizadas y el nº de actividades y publicaciones realizadas.								
		INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO								
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas, el nº de reuniones realizadas y el nº de actividades y publicaciones realizadas.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.758.10		50.000			50.000			50.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.758.10								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	x	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	20	LINEA DE SUBVENCION: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFFECTOS:		Alcanzar objetivos relacionados con la calidad en el sector de la edificación, la investigación y desarrollo en esta materia, la sostenibilidad y el desarrollo normativo.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO								
		Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas, el nº de reuniones realizadas y el nº de actividades y publicaciones realizadas.						
		INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.758.11		50.000			50.000			50.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.758.11								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		X	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	21	LINEA DE SUBVENCION: Al ayuntamiento de Cabra. Recuperación ladera norte barrio de la Villa									
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional									
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		Fomento de la innovación		x					
		Desarrollo urbano y rural sostenible		Mejorar la sostenibilidad ambiental							
		Favorecer la movilidad		Participación institucional		x					
		Incrementar la seguridad		Acceso a la vivienda							
		Favorecer la cohesión social		x		Enriquecer el patrimonio cultural		x			
		Fomento de la competitividad				Fomentar la información geográfica					
		EFFECTOS:		Garantizar el correcto funcionamiento del barrio de la Villa y recuperar la ladera norte de este barrio y uno de sus inmuebles para uso docente, afectados por actuación previa de recuperación de muralla del municipio.							
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)					
Procedimiento de concesión		Observaciones:									
				Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
				x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.10.2610.765		2.166.540									
Observaciones:		Euros. No se prevé ejecución de esta línea de subvención en los años 2023 y 2024.									
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.765									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO							
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:											
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024											
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación											

OE4	22	LINEA DE SUBVENCION: Consejo General de la Arquitectura Técnico de España. CGATE. Convención Internacional de la arquitectura técnica CONTART									
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional									
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x			
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x			
		Incrementar la seguridad			x	Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural						
		Fomento de la competitividad			x	Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Alcanzar objetivos relacionados con la calidad en el sector de la edificación, la investigación y desarrollo en esta materia, la sostenibilidad y el desarrollo normativo.							
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)					
Procedimiento de concesión		Observaciones:									
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)									
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)									
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)									
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
		Observaciones:									
		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y el nº de actividades y publicaciones realizadas.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		2022		2023			2024				
		Aplicación Presupuestaria	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.10.2610.787.26	60.000			60.000			60.000		
		Observaciones:	Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.26									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:											
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024											
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación											

OE4	23	LINEA DE SUBVENCION: Asociación mujeres arquitectas de España (AMAE)							
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional							
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad			Participación institucional		x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Asistencia institucional en formato evento/s o jornada/s para generar un foro de debate que contribuya a la aportación de distintos puntos de vista, de profesionales y expertos, en el ámbito de la arquitectura y la agenda urbana.					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)			
Procedimiento de concesión		Observaciones:							
				Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
				x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)			
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Observaciones:							
		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		Observaciones:							
		Euros.							
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.21							
Fuentes de financiación		PGE							
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO				
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

OE4	24	LINEA DE SUBVENCION: Asociación 48 h Open House Barcelona								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sector es hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Apoyar la promoción y difusión de la arquitectura y promover valores y criterios de arquitectura de calidad.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
Observaciones:										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.22		20.000			20.000			20.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible s para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.22								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	25	LINEA DE SUBVENCIÓN: CSCAE. Candidatura Barcelona Capital mundial de la Arquitectura								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			x		
EFFECTOS:		Apoyar la candidatura de Barcelona como Capital mundial de la Arquitectura y la promoción y difusión de los valores de la calidad de la arquitectura.								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.23		360.000								
Observaciones:		Euros. No se prevé ejecución de esta línea de subvención en los años 2023 y 2024.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.23								
Fuentes de financiación		PGE								

Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE4	26	LINEA DE SUBVENCION: Festival internacional de Arquitectura y Diseño de Logroño. Concéntrico									
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional									
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x			
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x			
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
		Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural			
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica			
		EFECTOS:		Apoyar la promoción y difusión de la arquitectura y promover valores y criterios de arquitectura de calidad.							
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)					
Procedimiento de concesión		Observaciones:									
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)									
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)									
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)									
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
		Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.							
				INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO							
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.10.2610.787.24		20.000			20.000			20.000			
Observaciones:		Euros.									
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.24									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	x	NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:											
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024											
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación											

OE4	27	LINEA DE SUBVENCION: Madrid Design Festival								
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional								
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
		EFFECTOS:		Apoyar la promoción y difusión de la arquitectura y promover valores y criterios de arquitectura de calidad.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO								
		Observaciones: Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.								
		INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.25		15.000			15.000			15.000		
Observaciones:		Euros.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.25								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		X	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE4	28	LINEA DE SUBVENCION: Fundación RCR Bunka							
Objetivo estratégico		Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional							
Área de competencia afectada		Acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Construcción							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad			Participación institucional				
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural		x		
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Promover y difundir la arquitectura y sus valores a la ciudadanía.					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24	x	Otros (especificar)			
		Observaciones:							
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones:							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de fechas y la repercusión en los medios, mediante el nº de noticias publicadas en prensa.							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
	2022			2023			2024		
Aplicación Presupuestaria	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.2610.787.27	30.000			30.000			30.000		
Observaciones:	Euros.								
Costes previsible para su realización	Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.2610.787.27								
Fuentes de financiación	PGE								
Plan de acción		Su concesión se formalizará mediante convenio de colaboración, en el que se establecerán los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		x	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

2.6.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio

Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.

En este Plan Estratégico se ha querido destacar como un objetivo específico propio el apoyo a la formación de los trabajadores del Departamento y de los profesionales del ámbito de competencias del Ministerio. Ello se traduce en **líneas de subvenciones dirigidas a fomentar la formación y la investigación, tanto de personal del Ministerio como de determinados colectivos de especial interés**. También se articulan líneas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El objetivo estratégico 5 está compuesto por 15 líneas de subvenciones, siendo de concesión directa 6 y 9 de concurrencia competitiva.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBVENCIONES	COSTES PREVISTOS 2022 (M€)
OE5	15	6,00

El fomento de la formación y de la investigación en el ámbito de competencias específicas del Departamento se traduce en las líneas de subvenciones destinadas a becas, que posibilitan acceder a una formación especializada, permitiendo acceder bien a Universidades de reconocido prestigio a nivel internacional o bien a una formación que no siempre puede satisfacerse en los Centros Universitarios. De entre las primeras pueden destacarse las **becas Fulbright** que se conceden en el Ministerio, en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, y de entre las segundas las **becas de formación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)**.

En el caso del IGN, las subvenciones se orientan hacia el desarrollo de **servicios de valor añadido** y de **nuevos sistemas y aplicaciones en materia de información geográfica**, especialmente para el aprovechamiento en el ámbito de las Administraciones Públicas, así como a la **conservación y actualización de los fondos bibliográficos y del archivo de información jurídica georreferenciada**, facilitando su acceso al público.

Asimismo, se impulsa el desarrollo de **investigaciones de colaboración científica** en materia de **Tecnologías de Información Geográfica** y se destinan, en particular, recursos para promover la **formación especializada de jóvenes licenciados** que pretenden encaminar su futuro hacia las áreas de trabajo en las que el Ministerio es competente.

Por su parte, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) prevé la convocatoria del Premio Nacional de Ciencias Geográficas, destinado a apoyar la difusión de este sector en la sociedad, mediante el reconocimiento de la excelencia.

En el ámbito de la formación en aquellos sectores profesionales especialmente relacionados con las competencias y actuaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana debe resaltarse de manera especial el Programa para la **formación de profesionales en la metodología BIM** (Building Information Modeling).

La metodología BIM permite un mejor conocimiento y comunicación de los riesgos del proyecto, sus objetivos y sus opciones antes de llevarlo a cabo. En particular, optimiza las tareas de diseño con herramientas especializadas que incluyen controles paramétricos, admiten estándares de ingeniería y ofrecen reglas de validación de diseño. Con todo ello se consigue una mejor evaluación de la capacidad de construcción e identificación de los conflictos de diseño, antes de comenzar la construcción, y utilidades para la gestión durante todo el ciclo de vida del proyecto, incluido su mantenimiento posterior.

El *“Manual para la introducción de BIM por el Sector Público Europeo”* señala que *una adopción amplia de BIM generará un ahorro de entre el 15% y el 25% en el mercado mundial de las infraestructuras hasta 2025.*

Por tanto, incorporar la metodología BIM en la construcción redundará en una mayor productividad del sector de la construcción, en una reducción de los costes de las infraestructuras a lo largo de todo su ciclo de vida, en una mejora de la calidad de los proyectos y las obras y en un aumento de la transparencia en la información.

Las referencias a la metodología BIM incluidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la aprobación del Real Decreto 1515/2018, de 28 de diciembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública hacen necesario impulsar actuaciones formativas dentro y fuera de la Administración Pública, para conseguir una implantación efectiva en un plazo razonable. Así, se mantiene la línea de subvención de concurrencia competitiva destinada a fomentar, a través de los Colegios Profesionales y de los Consejos Generales de Colegios Profesionales, la formación en metodología BIM.

Otras líneas de subvención dirigidas a la formación de sectores profesionales relacionados con el ámbito de los transportes son:

- ✓ **Ayudas a la formación de los profesionales del sector de transportes por carretera.** Convocadas en régimen de concurrencia competitiva, tienen por objeto impulsar la formación de los profesionales del transporte por carretera, promoviendo la realización de cursos especializados en la materia. Estos cursos de formación son realizados por entidades públicas o privadas. Los beneficiarios de estas ayudas son, con carácter general, las Asociaciones Profesionales de Transportistas o de Empresas Auxiliares y Complementarias del Transporte y Asociaciones Profesionales de Trabajadores.
- ✓ En el sector del transporte marítimo, hay que destacar la **subvención que se otorga a ANAVE para compensar los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas, y a los alumnos de las escuelas náuticas** que, para conseguir la titulación profesional de la marina mercante y ejercer a bordo de buques de bandera española, requieren

completar ciertos periodos mínimos de embarque en buques mercantes. La ayuda está destinada a compensar el sobrecoste en que incurren los navieros españoles, derivado de la formación y manutención de estos alumnos.

De igual forma, y como complemento a las líneas de atención a los trabajadores del Departamento dirigidas a la formación, se pretende velar por que los trabajadores desarrollen su trabajo en óptimas condiciones, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar mediante **el apoyo a la Asociación de Madres y Padres del Centro de Educación Infantil del Ministerio**. Además, se fomenta la participación en actividades y eventos culturales, a través de la **Asociación Aula Cultural del MITMA**.

Por último, y dado que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana también tiene atribuido el impulso y dirección de los servicios estatales relativos a **astronomía, geodesia, geofísica y cartografía** se recogen subvenciones nominativas destinadas a entidades relacionadas con las actividades de dicho ámbito científico.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE5	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de formación de profesionales en la metodología BIM								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Profesionales en edificación e infraestructuras								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Colegios profesionales de ámbito nacional y Consejos generales de Colegios profesionales								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x		Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		x		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)						
				Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
				Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nº de ayudas concedidas								
Fuente Obtención Dato		MITMA								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
30		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		8			8			8		
Nombre del Indicador		Nº de alumnos matriculados								
Fuente Obtención Dato		Memorias justificativas de los beneficiarios								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
30		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		1.500			1.500			1.500		
Nombre del Indicador		Mujeres participantes en las actividades formativas como alumnas								
Fuente Obtención Dato		Memorias justificativas de los beneficiarios								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		30%			30%			30%		
Nombre del Indicador		Mujeres participantes en las actividades formativas como docentes								
Fuente Obtención Dato		Memorias justificativas de los beneficiarios								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		20%			20%			20%		
Observaciones:										

OE5	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de formación de profesionales en la metodología BIM							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.01.451N.481	300.000			300.000			300.000		
Observaciones:	Euros								
Costes previsible para su realización	Determinado por el crédito disponible habilitado en las leyes anuales de PGE. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.01.451N.481								
Fuentes de financiación	Cofinanciación de las actividades formativas a través de los PGE (80% del coste) y de las Entidades beneficiarias (20% del coste)								
Plan de acción	<p>Los cursos estarán dirigidos al uso de estas herramientas entre los profesionales redactores de proyectos y directores de obras de edificación e infraestructuras. Para que esa formación sea similar cuantitativa y cualitativamente para todos los profesionales, se considera idóneo que la misma sea desarrollada por los respectivos Colegios Profesionales como organismos idóneos para garantizar su coordinación y extensión a todo el territorio nacional, y a todos los profesionales del sector.</p> <p>Todos ellos tienen la consideración de Corporaciones de Derecho Público conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, configurándose como organizaciones profesionales constituidas al amparo del artículo 52 de la Constitución española y que tienen, entre sus funciones, la promoción de servicios que sean de interés para los profesionales de su rama de colegiados en España y que contribuyan a mejorar la calidad de sus trabajos profesionales y su competitividad en todos los ámbitos de su actividad, incluida su formación.</p>								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI			NO				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Inicialmente, se concedieron como subvenciones directas. A la vista del interés manifestado por los colegios profesionales se decidió modificar el procedimiento de concesión estableciendo un sistema de concurrencia competitiva vigentes desde 2021. Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO					X

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE5	2	LINEA DE SUBVENCION: Formación en el sector del transporte por carretera								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Ordenación General del Transporte Terrestre								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Transporte por carretera								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Con estas ayudas se pretende impulsar la realización de alrededor de 1.000 cursos o seminarios anualmente						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
Procedimiento de concesión		Observaciones: Indefinida								
		x		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)						
				Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
				Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nº de cursos concedidos								
Fuente Obtención Dato		Resolución de concesión de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
12,5		985			985			985		
Nombre del Indicador		Nº de cursos impartidos realmente								
Fuente Obtención Dato		Fase de seguimiento y control de la justificación de la ejecución de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
12,5		985			985			985		
Nombre del Indicador		Alumnos beneficiarios previstos en el otorgamiento								
Fuente Obtención Dato		Resolución de concesión de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
12,5		14.500			14.500			14.500		
Nombre del Indicador		Alumnos beneficiarios reales								
Fuente Obtención Dato		Fase de seguimiento y control de la justificación de la ejecución de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
12,5		14.500			14.500			14.500		
Nombre del Indicador		Horas a impartir previstas en el otorgamiento								
Fuente Obtención Dato		Resolución de concesión de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
12,5		25.000			25.000			25.000		

OE5	2	LINEA DE SUBVENCION: Formación en el sector del transporte por carretera								
Nombre del Indicador		Horas impartidas reales								
Fuente Obtención Dato		Fase de seguimiento y control de la justificación de la ejecución de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
12,5		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		25.000			25.000			25.000		
Nombre del Indicador		Control de justificación de los cursos								
Fuente Obtención Dato		Fase de seguimiento y control de la justificación de la ejecución de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
12,5		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		985			985			985		
Nombre del Indicador		Nº de inspecciones externas								
Fuente Obtención Dato		Fase de seguimiento y control de la justificación de la ejecución de las ayudas								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
12,5		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		130			130			130		
Observaciones:										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
		2022			2023			2024		
Aplicación Presupuestaria		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.39.453M.781		3.858.000			3.858.000			3.858.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.39.453M.781								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Bases reguladoras fijadas en la Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre, modificada por la Orden FOM/2423/2013, de 17 de noviembre y por la Orden FOM/64/2017, de 30 de enero.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI			NO		X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO					X
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE5	3	LINEA DE SUBVENCION: A ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte marítimo								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Empresas navieras españolas								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:		Compensar parte de los gastos de formación en que incurren las empresas navieras integradas en ANAVE, siempre que justifiquen debidamente que han embarcado en sus buques alumnos de marina civil en prácticas, que necesitan dichos embarques para completar sus estudios.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24			Otros (especificar)			
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. Son destinatarias de la subvención las empresas navieras que formalicen los embarques en los términos establecidos en los convenios de colaboración anuales.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.32.454M.483		300.000			300.000			300.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.32.454M.483								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio anual de colaboración con la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE)								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI			NO		x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			x		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE5	4	LINEA DE SUBVENCION: A la Asociación Aula cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.								
Área de competencia afectada		Difusión de intereses relacionados con el pasado y presente del MITMA desde una perspectiva cultural								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Informar a la opinión pública, y con preferencia al personal de los distintos cuerpos, categorías y niveles que presta servicio en el MITMA sobre los beneficiosos efectos que conllevan las inversiones del Departamento en materia de carreteras, comunicaciones, transporte, infraestructuras, servicios postales y geográficos. Su misión es también fomentar, promocionar y estimular la cultura de sus asociados y familiares, tratando a la vez de adecuar el tiempo libre del individuo para su esparcimiento y recreo								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			x Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24			Otros (especificar)			
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nº actividades realizadas en cada ejercicio								
Fuente Obtención Dato		Asociación Aula Cultural								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
50		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		40			40			40		
Nombre del Indicador		Nº medio de participantes en cada actividad.								
Fuente Obtención Dato		Asociación Aula Cultural								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
50		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		40			40			40		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.01.451N.482		6.940			6.940			6.940		
Observaciones:		Euros. En caso de no ejecutarse el 100% de la subvención procederá el reintegro de la cuantía no empleada.								

OE5	4	LINEA DE SUBVENCION: A la Asociación Aula cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana			
Costes previsibles para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.01.451N.482			
Fuentes de financiación		PGE			
Plan de acción		Se está tramitando un convenio de colaboración entre el Departamento y la Asociación que canaliza y regula las condiciones de concesión.			
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	NO	X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI	NO	X	

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE5	5	LINEA DE SUBVENCION: A la Asociación de Padres y Madres del Centro de Educación Infantil, para actividades propias del Centro										
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.										
Área de competencia afectada		Conciliación de la vida familiar con la laboral. Políticas de apoyo social de la Admón. a sus trabajadores.										
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Asociación de Padres de alumnos del CEI. Haciéndose cargo de los gastos propios y específicos de los hijos de los empleados del MITMA. Artº 14.j. EBEP. Derecho de los empleados públicos a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral										
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación							
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental							
		Favorecer la movilidad			Participación institucional							
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda							
		Favorecer la cohesión social			x Enriquecer el patrimonio cultural							
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica							
		EFFECTOS:										
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)						
Procedimiento de concesión		Observaciones:										
		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)										
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)										
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)										
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)										
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
		Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
		Nombre del Indicador		Nº de alumnos por grupos de edad y Ministerio								
		Fuente Obtención Dato		Dirección del CEI								
		(Ponderación %) 50		2022			2023			2024		
				valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
165					165			165				
Observaciones:		Plazas disponibles todas las edades (0-3 años) = 165										
Nombre del Indicador		Nº de comidas servidas a los alumnos del centro										
Fuente Obtención Dato		APA										
(Ponderación %) 10		2022			2023			2024				
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución		
		24.500			24.500			24.500				
Observaciones:		24.500 comidas estimadas para la presencia del 100% niños. Indicador muy afectado por la ausencias de menores.										
Nombre del Indicador		Nº de niños que realizan actividades en inglés										
Fuente Obtención Dato		APA										
(Ponderación %) 10		2022			2023			2024				
		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución		
		125			125			125				
Observaciones:		Grupo de edad (1 a 3 años): 125 alumnos máximo.										

OE5	5	LINEA DE SUBVENCION: A la Asociación de Padres y Madres del Centro de Educación Infantil, para actividades propias del Centro								
Nombre del Indicador		Inversión en material pedagógico								
Fuente Obtención Dato		APA								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
20		17.900			17.900			17.900		
Observaciones:		17.900,00€ presupuestado anualmente. Ejecución dependiendo de las necesidades y peculiaridades de cada año.								
Nombre del Indicador		Actividades programadas en el exterior								
Fuente Obtención Dato		APA								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
10		5			5			5		
Observaciones:										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.01.451N.484		180.250			180.250			180.250		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.01.451N.484								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Dado que es una subvención nominativa se considera que la Resolución Ministerial de concesión es la base reguladora de la misma. Además, se ha firmado un nuevo convenio de colaboración en julio de 2021 entre el Departamento y la Asociación que canaliza y regula las condiciones de concesión.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			X		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE5	6	LINEA DE SUBVENCION: Programa de Becas Fulbright								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Promoción de la formación y el perfeccionamiento académico y profesional del personal del Ministerio								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Todos los ámbitos competenciales del Ministerio								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		x	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de becas concedidas								
Fuente Obtención Dato		Resolución de concesión								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		1			1			1		
Observaciones:										
Nombre del Indicador		Número de mujeres que obtienen beca en comparación con años anteriores								
Fuente Obtención Dato		Resolución de concesión								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
Observaciones:		No se puede anticipar al haber una sola beca. En 2019, la última convocatoria en la que se concedió una beca, la concesionaria fue una mujer. El resultado más próximo a una presencia equilibrada de mujeres entre el total de beneficiarios sería 1 entre las tres convocatorias, idealmente 2								
Nombre del Indicador		Número de becas concedidas cuyo proyecto ha sido correctamente ejecutado y que han sido correctamente justificadas								
Fuente Obtención Dato		Informe final del becario. Informe de fiscalización del expediente por la IGAE								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		1			1			1		
Observaciones:										
Nombre del Indicador		Número de becas cuyo becario ha continuado en situación de servicio activo en el Ministerio por el periodo mínimo determinado								
Fuente Obtención Dato		Datos del Registro Central de Personal								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		1			1			1		
Observaciones:										

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE5	6	LINEA DE SUBVENCION: Programa de Becas Fulbright								
Nombre del Indicador		Número de becas que han conducido a una transferencia exitosa de competencias al puesto de trabajo y a la unidad de adscripción del beneficiario								
Fuente Obtención Dato		Entrevista realizada al becario y al responsable de su unidad una vez finalizado el período mínimo de permanencia								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
20		1			1			1		
Observaciones:										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
		2022			2023			2024		
Aplicación Presupuestaria		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.01.451N.487		95.370			95.370			95.370		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Se concederá una cantidad entre 18.701,08 euros y un máximo de 59.932,74 euros, en función del periodo de disfrute de la beca y del número de familiares directos (cónyuge e hijos) que, en su caso, acompañen al becario y por el tiempo durante el cual residan con él en los Estados Unidos de América. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.01.451N.487								
Fuentes de financiación		<p>PGE</p> <p>Conceptos sufragados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana través de la Comisión Fulbright:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes derivados del pago de derechos de matrícula, tasas académicas, gastos de la universidad y, en su caso, seguro médico obligatorio de la universidad o centro especializado en que sea admitido, todo ello con los importes máximos que se establezcan en la convocatoria. • Ayuda para gastos derivados del proyecto de investigación, en el caso de que proceda la realización del mismo, hasta el máximo establecido en la convocatoria. <p>Conceptos sufragados por el Gobierno de Estados Unidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un seguro de enfermedad y accidentes, quedando excluido el tratamiento de enfermedades preexistentes y los servicios de odontología, entre otros • Si el organismo colaborador en Estados Unidos, «Institute of International Education» (IIE) lo considera oportuno a partir del estudio de los expedientes de solicitud de ingreso en las universidades y con sujeción a la disponibilidad de fondos, el importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la beca. • En el supuesto de que el becario realice el curso de orientación académica previo al inicio de la beca, serían también cubiertos por el Gobierno de Estados Unidos los gastos de manutención, alojamiento y los básicos durante el período de dicho curso de orientación. Todo ello, según disponga el organismo (IIE) antes mencionado. 								
Plan de acción		<p>El procedimiento de concesión de las becas se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública.</p> <p>Las modalidades de la beca son de tres tipos, sin perjuicio de que el aspirante pueda proponer en su solicitud la realización alternativa de cualquier otra actividad que coadyuve a la realización del proyecto aprobado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica a tiempo parcial (una o dos asignaturas) y realización simultánea de prácticas profesionales y participación en un equipo de trabajo en una o varias agencias gubernamentales o centros especializados. Duración de la beca: mínimo seis meses, máximo nueve meses. • Formación académica durante un curso de nueve meses, sin ánimo de titulación, seguidos de un período de tres meses de desarrollo de trabajos en una agencia gubernamental o centro especializado. Duración de la beca: doce meses. • Formación para el cumplimiento de programas de titulación o de certificación a tiempo completo. Duración de la beca: mínimo nueve meses, máximo doce meses. 								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO		X	

OE5	6	LINEA DE SUBVENCION: Programa de Becas Fulbright	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		<p>Del análisis de los resultados correspondientes al PES 2018-2021 se desprende un grado desigual de cumplimiento de los objetivos planteados en este programa, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Durante dicho período se han concedido un total de una beca Ministerio de Fomento-Fulbright, en el ejercicio 2019. En los ejercicios 2018 y 2020 no se realizó convocatoria, por estar pendientes de aprobación las nuevas bases reguladoras, en el primer caso, y el nuevo instrumento de colaboración entre las partes, en el segundo. En 2021 se aprobó una nueva convocatoria pero quedó desierta por no recibirse ninguna solicitud. La ejecución del proyecto adjudicado en 2019 ha contribuido a la formación y perfeccionamiento técnico-profesional del personal de nivel superior del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de sus Organismos Autónomos, mediante la realización de estudios y desarrollo de trabajos concretos en Universidades y Centros especializados estadounidenses. En concreto, la formación se realizó en el área de perfeccionamiento del procesado de datos GNSS (Global Navigation Satellite System) para el control de deformaciones en vigilancia volcánica, en el grupo de investigación del Nevada Geodetic Laboratory. El objetivo del proyecto fue mejorar la precisión de estos datos que el Instituto Geográfico Nacional (IGN) procesa para el control de deformaciones, ya sean de origen volcánico o generadas como consecuencia de otros fenómenos geofísicos o geológicos.</p>	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI	NO x

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE5	7	LINEA DE SUBVENCION: Convenio IGN Observatorio del Ebro para Investigación en Geofísica								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Sismicidad y estudios geofísicos								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Sismicidad y estudios geofísicos								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			x		
		EFECTOS:		Mejora del conocimiento en geofísica						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: No hay plazo. Tiene continuidad en el tiempo, al ser un área de investigación								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
		x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Porcentaje de días con mediciones absolutas de la declinación e inclinación magnéticas enviadas a la red Intermagnet								
Fuente Obtención Dato		Observatorio del Ebro								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
15		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		80			80			80		
Nombre del Indicador		Porcentaje de días con cálculos de variaciones magnéticas rápidas e índices magnéticos locales								
Fuente Obtención Dato		Observatorio del Ebro								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
15		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		100			100			100		
Nombre del Indicador		Porcentaje de meses con cálculos de la variación diurna ionosférica								
Fuente Obtención Dato		Observatorio del Ebro								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
14		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		100			100			100		
Nombre del Indicador		Porcentaje del tiempo operativo y accesible desde la Red Sísmica Nacional de la estación sísmica OE (Observatorio del Ebro)								
Fuente Obtención Dato		Observatorio del Ebro								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
14		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		100			100			100		

OE5	7	LINEA DE SUBVENCION: Convenio IGN Observatorio del Ebro para Investigación en Geofísica								
Nombre del Indicador		Número de publicaciones en Geomagnetismo (boletines anuales y/o artículos)								
Fuente Obtención Dato		Observatorio del Ebro								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
14	4			4			4			
Nombre del Indicador		Número de publicaciones en Aeronomía (boletines anuales y/o artículos)								
Fuente Obtención Dato		Observatorio del Ebro								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
14	4									
Nombre del Indicador		Número de publicaciones en Sismología (boletines anuales y/o artículos)								
Fuente Obtención Dato		Observatorio del Ebro								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
14	4			4			4			
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
		2022			2023			2024		
Aplicación Presupuestaria	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.18.495A.483	10.000			10.000			10.000			
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		El importe previsto para el ejercicio 2022 es, inicialmente, de 10.000 euros. No obstante, en la negociación del convenio podría acordarse una cantidad superior en caso de que se ampliaran las actuaciones a desarrollar, estableciendo un máximo de 30.000 euros. En ese caso, se tramitaría previamente la modificación presupuestaria correspondiente. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.18.495A.483								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		La subvención tiene carácter nominativo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, en función del convenio de colaboración firmado el 15 de julio de 2011 entre el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Observatorio del Ebro para la colaboración en el ámbito de la Geofísica. No procede el establecimiento de criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión, puesto que esta gestión corresponde íntegramente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO		X		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO				X		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE5	8	LINEA DE SUBVENCION: A la Real Sociedad Geográfica								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Desarrollo de servicios de valor añadido y de nuevos sistemas y aplicaciones en materia de información geográfica, especialmente para el aprovechamiento en el ámbito de las Administraciones Públicas. Conservación y actualización de los fondos bibliográficos, de la cartografía histórica, de la documentación técnica, y del archivo de información jurídica georreferenciada, facilitando su acceso al público.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Información geográfica								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			x		
EFFECTOS:		Mejorar y difundir el conocimiento en información geográfica								
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)		x		
		Observaciones: Por la naturaleza de la subvención no lleva aparejado un plazo de ejecución								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		x Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nº de reuniones anuales								
Fuente Obtención Dato		RSG								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
33,3		5			5			5		
Nombre del Indicador		Nº de actividades académicas								
Fuente Obtención Dato		RSG								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
33,3		7			7			7		
Nombre del Indicador		Nº de boletines								
Fuente Obtención Dato		RSG								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
33,3		1			1			1		
Observaciones:		Esta línea contempla indicadores de cumplimiento a pesar de ser una subvención de concesión directa, por lo que tienen carácter orientativo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.18.495A.482		20.000			20.000			20.000		
Observaciones:		Euros								

OE5	8	LINEA DE SUBVENCION: A la Real Sociedad Geográfica				
Costes previsibles para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.18.495A.482				
Fuentes de financiación		PGE				
Plan de acción		El Instituto Geográfico Nacional pone a disposición de la Real Sociedad Geográfica sus fondos bibliográficos, permitiendo su acceso para consulta, estudio y análisis y a su vez permitirá a ésta la gestión, el acopio y almacenamiento del material necesario y su uso con los fines establecidos en la presente subvención. El CNIG alberga en su almacén de productos geográficos un depósito constituido por las publicaciones de la Real Sociedad Geográfica susceptibles de comercialización. La Real Sociedad Geográfica pone a disposición del Instituto Geográfico Nacional y del CNIG sus fondos bibliográficos, para consulta o estudio de sus técnicos, promueve la colaboración en estudios y actividades de interés común y el uso, divulgación y difusión de los productos geográficos del Instituto Geográfico Nacional o del CNIG. También emite los informes técnicos que le solicita el Instituto Geográfico Nacional.				
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI		NO	X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		X

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE5	9	LINEA DE SUBVENCION: Becas en Astronomía, Geofísica, Geodesia, Geomática y Cartografía								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Astronomía, geofísica, geodesia, geomática y cartografía								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Estudiantes recientemente egresados								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			x	Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible				Mejorar la sostenibilidad ambiental			x	
		Favorecer la movilidad				Participación institucional				
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social				Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad			x	Fomentar la información geográfica			x	
		EFECTOS:		Ayudar a los estudiantes universitarios a completar y mejorar su formación						
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
		Observaciones: Un año prorrogable otros tres años								
Procedimiento de concesión		x	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nº de becas al principio del periodo								
Fuente Obtención Dato		IGN								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
	25			41			57			
	Observaciones:									
Nombre del Indicador		Porcentaje de becas al final del periodo								
Fuente Obtención Dato		IGN								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
	25			90			90			
	Observaciones:									
Nombre del Indicador		Duración media de la formación en el programa anual								
Fuente Obtención Dato		IGN								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
	25			10			10			
	Observaciones:									
Nombre del Indicador		Porcentaje de hombres y mujeres								
Fuente Obtención Dato		IGN								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
	25			50			50			
	Observaciones:									

OE5	9	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Becas en Astronomía, Geofísica, Geodesia, Geomática y Cartografía
-----	---	--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.18.495A.484	584.970			631.000			774.480		
Observaciones:	Euros								
Costes previsible para su realización	584.970 euros para el ejercicio 2022. La cifra de los siguientes ejercicios será de un orden de magnitud similar si la duración del periodo de formación de los becarios sigue siendo la actual. Si aumentara y se mantuviera el número de becas por año que inicialmente se ha previsto, se alcanzaría un máximo de gasto anual en el ejercicio 2024 de 774.480 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.18.495A.484								
Fuentes de financiación	PGE								

Plan de acción	La subvención se otorgará a los solicitantes que reúnan los requisitos de la convocatoria correspondiente, a través de un proceso de selección en concurrencia competitiva, atendiendo a las bases reguladoras de la concesión. No procede el establecimiento de criterios de coordinación entre las distintas administraciones públicas para su gestión, puesto que esta corresponde íntegramente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI			NO				X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		X		NO				

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE5	10	LINEA DE SUBVENCION: Becas del CEDEX								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Formación especializada en aquellos sectores profesionales especialmente relacionados con las competencias del CEDEX								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Dirigida a recientes titulados universitarios								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			x		
		EFECTOS:		El objetivo perseguido con las ayudas es el fortalecimiento de las capacidades técnico-profesionales, de innovación e investigadoras de los beneficiarios. De forma indirecta el programa contribuirá asimismo a la mejora de las capacidades técnicas del sector profesional de la obra pública, de la movilidad y del medio ambiente.						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
		Observaciones: Las becas se conceden con carácter anual.								
Procedimiento de concesión		x			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
					Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
					Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
					Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Nota media mínima del aprovechamiento, por parte del becario, de las distintas etapas del programa de formación y perfeccionamiento								
Fuente Obtención Dato		Memoria presentada por el becario informada por el supervisor								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
100		7			7			7		
Observaciones:										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.101.451M.481		31.200			156.000			249.600		
Observaciones:		Euros. Se prevé tener 2 becas adjudicadas en marzo de 2022 e ir incrementado el crédito para becas para obtener 10 en 2023 y 16 becas para 2024								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.101.451M.481								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Aprobación de nuevas Bases Regulatoras y posteriormente aprobación de la Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO		x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		x	NO					

OE5	10	LINEA DE SUBVENCION: Becas del CEDEX
-----	----	--------------------------------------

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE5	11	LINEA DE SUBVENCION: Programa de becas Fulbright de la AESF								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Personal de nivel superior de la AESF en las distintas áreas competenciales de la misma								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Empleados de la AESF								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
Plazo necesario para su consecución		Anual. x 2022 - 24 Otros (especificar) Observaciones:								
Procedimiento de concesión		x Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones: Las presentes becas son subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva, cuyo procedimiento para la concesión será el establecido en el artículo 11 de la Orden FOM/1003/2019, de 13 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas «Ministerio de Fomento-Fulbright»								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Cumplimiento con aprovechamiento del programa de formación y perfeccionamiento personal								
Fuente Obtención Dato		Institución formativa para la cual se conceda la beca								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
34		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		70			70			70		
Observaciones:		Se considera un 70 sobre 100 en las calificaciones obtenidas de media como el objetivo.								
Nombre del Indicador		Cumplimentación de informes y formularios para la gestión del programa								
Fuente Obtención Dato		AESF - personal becado/a								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
33		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		100			100			100		
Observaciones:		Se considera un 100% la cumplimentación de todos los informes, formularios y demás documentos que le sean remitidos al becario por las entidades que colaboren en la gestión del programa								
Nombre del Indicador		Continuación del becario en situación de servicio activo por el periodo mínimo determinado								
Fuente Obtención Dato		AESF								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
33		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		100			100			100		
Observaciones:		Se considera un 100% la permanencia de los años de servicio activo en la Administración Pública al menos del periodo mínimo determinado.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
		2022			2023			2024		
Aplicación Presupuestaria		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.302.453N.487		95.370			95.370			95.370		
Observaciones:		Euros								

OE5	11	LINEA DE SUBVENCION: Programa de becas Fulbright de la AESF			
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.302.453N.487			
Fuentes de financiación		Presupuesto de AESF.			
Plan de acción		<p>El procedimiento de concesión de las becas se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública, en coordinación con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.</p> <p>Las modalidades de las becas serán las que se especifican a continuación: formación académica a tiempo parcial, formación académica durante un curso de nueve meses, formación para el cumplimiento de programas de titulación o de certificación a tiempo completo.</p> <p>La coordinación entre las Administraciones española y estadounidense se realiza en función de lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.</p>			
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	X	NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	X

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

OE5	12	LINEA DE SUBVENCION: Programa becas Fulbright de AESA								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		El programa está dirigido a la formación y perfeccionamiento profesional del personal de nivel superior de la AESA en las distintas áreas de actividad de la Agencia								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Empleados de AESA.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
		Observaciones: En principio el Convenio actual cubre hasta 2023 pero se espera se renueve.								
Procedimiento de concesión		x			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
					Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
					Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
					Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
		Observaciones: Las presentes becas son subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva, cuyo procedimiento para la concesión será el establecido en el artículo 11 de la Orden FOM/1003/2019, de 13 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas «Ministerio de Fomento-Fulbright»								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Cumplimiento con aprovechamiento del programa de formación y perfeccionamiento personal								
Fuente Obtención Dato		Institución formativa para la cual se conceda la beca								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		70			70			70		
Observaciones:		Se considera un 70 sobre 100 en las calificaciones obtenidas de media como el objetivo.								
Nombre del Indicador		Presentación de memoria - informe								
Fuente Obtención Dato		AES A - personal becado/a								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		100			100			100		
Observaciones:		Se considera un 100% la presentación de la memoria-informe final explicativa de la labor realizada y de los resultados obtenidos, junto con un informe del supervisor principal académico o profesional, según proceda y, en su caso, copia oficial de la certificación académica.								
Nombre del Indicador		Grado de realización del proyecto aprobado y análisis prospectivo de aplicación en España								
Fuente Obtención Dato		AES A - personal becado/a								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
20		objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
		70			70			70		
Observaciones:		Se considera una valoración de 70 sobre 100 en el análisis presentado.								

OE5	12	LINEA DE SUBVENCION: Programa becas Fulbright de AESA								
Nombre del Indicador		Cumplimentación de informes y formularios para la gestión del programa								
Fuente Obtención Dato		AESA - personal becado/a								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%	
20	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	
	100			100			100			
Observaciones:		Se considera un 100% la cumplimentación de todos los informes, formularios y demás documentos que le sean remitidos al becario por las entidades que colaboren en la gestión del programa								
Nombre del Indicador		Continuación del becario en situación de servicio activo por el periodo mínimo determinado								
Fuente Obtención Dato		AESA								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%	
20	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	
	100			100			100			
Observaciones:		Se considera un 100% la permanencia de los años de servicio activo en la Administración Pública al menos del periodo mínimo determinado.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
		2022			2023			2024		
Aplicación Presupuestaria	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.301.455M.487	95.370			95.370			95.370			
Observaciones:		Euros. En 2021 se retuvo el mismo crédito y la ejecución fue de 37.234,38 euros correspondientes a la única beca concedida. Esto constituye un 39% de ejecución que en tanto no cambie el máximo de una beca al año y el importe máximo de la misma, no se prevé que varíe. El año 2024 no está actualmente cubierto, se supone que será como los años precedentes.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.301.455M.487								
Fuentes de financiación		Presupuesto de AESA.								
Plan de acción		<p>El procedimiento de concesión de las becas se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública, en coordinación con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.</p> <p>Las modalidades de las becas serán las que se especifican a continuación: formación académica a tiempo parcial, formación académica durante un curso de nueve meses, formación para el cumplimiento de programas de titulación o de certificación a tiempo completo.</p> <p>La coordinación entre las Administraciones española y estadounidense se realiza en función de lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.</p>								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO			X			
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE5	13	LINEA DE SUBVENCION: Premio Nacional de Ciencias Geográficas								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Ciencias e ingeniería geográficas, geomática, cartografía y la información geoespacial.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Ciencias e ingeniería geográficas, geomática, cartografía y la información geoespacial.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			x			Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
		EFECTOS:			Con esta subvención, se pretende proyectar la dedicación y excelencia del trabajo en el ámbito de las ciencias geográficas, al tiempo que acercar y ampliar el conocimiento del mismo en la sociedad					
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		x	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de solicitudes de participación								
Fuente Obtención Dato										
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		>5			>5			>5		
Nombre del Indicador		Porcentaje de ejecución								
Fuente Obtención Dato										
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		100			100			100		
Nombre del Indicador		Difusión en medios de comunicación generalistas nacionales								
Fuente Obtención Dato										
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		> 2			> 2			> 2		
Nombre del Indicador		Difusión en medios de comunicación sectoriales, regionales o locales								
Fuente Obtención Dato										
		2022			2023			2024		
(Ponderación %)		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
25		> 5			> 5			> 5		

OE5	13	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premio Nacional de Ciencias Geográficas
-----	----	--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.102.495A.480	20.000			20.000			20.000		
Observaciones:	Euros								
Costes previsible para su realización	Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.102.495A.480								
Fuentes de financiación	El O.A. Centro Nacional de Información Geográfica, a través de sus presupuestos.								

Plan de acción	El premio se otorgará al solicitante que reúna los requisitos de la convocatoria correspondiente, a través de un proceso de selección en concurrencia competitiva, atendiendo a las bases reguladoras de la concesión.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI		NO	X		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Pendiente de evaluación PES 2018-2021.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI	X			NO				

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE5	14	LINEA DE SUBVENCION: Subvenciones para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN)								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		La producción cartográfica oficial, la toponimia oficial y normalizada, las infraestructuras de datos espaciales y los productos y servicios de información geográfica								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Comunidades y ciudades autónomas integradas en el SCN								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación		x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental		x			
		Favorecer la movilidad			Participación institucional					
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica			x		
		EFECTOS:		Avanzar en el desarrollo del SCN						
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
		x	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)									
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador		Número de solicitudes de subvención								
Fuente Obtención Dato		IGN								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 30px; margin: 5px auto;">25</div>		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		6			6			6		
Nombre del Indicador		Tasa (proyectos que solicitan la subvención/proyectos subvencionados)								
Fuente Obtención Dato		IGN								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 30px; margin: 5px auto;">25</div>		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		60			60			60		
Nombre del Indicador		Valoración media de los proyectos según el baremo establecido								
Fuente Obtención Dato		IGN								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 30px; margin: 5px auto;">25</div>		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		120			120			120		
Nombre del Indicador		Ejecución en plazo de los proyectos subvencionados								
Fuente Obtención Dato		Comunidades y ciudades autónomas beneficiarias								
		2022			2023			2024		
(Ponderación %) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 30px; margin: 5px auto;">25</div>		valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
		90			90			90		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
		17.18.495A.752	350.000		350.000		350.000			
Observaciones:		Euros								

OE5	14	LINEA DE SUBVENCION: Subvenciones para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN)			
Costes previsibles para su realización		El importe de la subvención por solicitud no podrá superar el 65% del presupuesto total presentado como costes del proyecto subvencionable, hasta un máximo de 300.000 euros. Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.18.495A.752			
Fuentes de financiación		PGE			
Plan de acción		<p>Las subvenciones se solicitarán para proyectos directamente relacionados con el desarrollo del SCN. Se considerarán proyectos que contribuyen al desarrollo del SCN aquellos dedicados a actividades relacionadas con los planes y programas de producción cartográfica oficial, la toponimia oficial y normalizada, las infraestructuras de datos espaciales que se basan en información geográfica oficial y los productos y servicios de información geográfica, considerando prioritariamente aquellos que contribuyan a los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la Directiva INSPIRE y la Ley sobre la Infraestructura y Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE). - Mejora de la Infraestructura de Información Geográfica de España. - Recuperación y mejora de líneas límite municipales. - Formación del Nomenclátor Geográfico Nacional. - Mejora de las infraestructuras geodésicas - Información Geográfica especializada o integrada en Bases de Datos Geográficas. - Innovación en materia de transformación digital en Tecnologías de la Información Geográfica. - Cambio climático y agenda 2030 <p>La valoración de las solicitudes presentadas se realizará según los siguientes criterios aplicados a los proyectos presentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad y viabilidad técnica y económica del proyecto (hasta 50 puntos). - Contextualización e impacto del proyecto en el marco del SCN (hasta 50 puntos). - Implicación de varias CC. AA. y otras administraciones públicas (hasta 30 puntos). - Adecuación del proyecto a líneas de actuación prioritaria (hasta 30 puntos) - Dependencia del proyecto para cubrir necesidades propias de la comunidad autónoma (hasta 20 puntos) - Relación coste/beneficio (hasta 20 puntos) 			
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	x	NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO	x

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE5	15	LINEA DE SUBVENCION: A la Fundación Canaria Correílo La Palma								
Objetivo estratégico		Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio								
Área de competencia afectada		Ordenación general del transporte marítimo y de la flota civil española, así como la protección y promoción del Patrimonio Cultural Marítimo Español.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		A la Fundación Canaria Correílo La Palma, institución sin ánimo de lucro								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
		Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
EFFECTOS:		Actuar en la restauración, rehabilitación y puesta en uso cultural patrimonial y turístico del Correílo La Palma, en la condición de "buque en navegación". Investigar y divulgar la Cultura y el Patrimonio Histórico Marítimo e Industrial de Canarias y su relación con la fachada atlántica africana, así como celebrar exposiciones y eventos formativos y divulgativos que permitan promocionar el conocimiento de dicho patrimonio, dentro y fuera de las Islas.								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
		Observaciones:								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
			x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. La Comisión de Seguimiento establecida en el Convenio anual de colaboración valorará los gastos realizados a la luz de los fines establecidos en el mismo.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.32.454M.485		50.000			50.000			50.000		
Observaciones:		Euros. La Fundación Canaria Correílo La Palma debe destinar íntegramente la financiación al objeto descrito y proporcionar a la Dirección General de la Marina Mercante memoria detallada de los gastos efectivamente hechos y su destino, así como cualquier otra información documental que a estos efectos justificativos se le solicite.								
Costes previsibles para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.32.454M.485								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio anual de colaboración con la Fundación Canaria Correílo La Palma. El pago de la subvención se realizará en un solo plazo, previo análisis detallado de la Memoria que justifique todos los gastos en que se haya incurrido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI			NO		x	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI			NO			x		

OE5	15	LINEA DE SUBVENCION: A la Fundación Canaria Correílo La Palma
-----	----	---

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

2.6.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible

Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha cumplido con el compromiso internacional adquirido con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible – en particular el ODS11- , con la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y con la Agenda Urbana para la Unión Europea, con la aprobación de la Agenda Urbana Española, que constituye una Política Nacional Urbana entendida como un documento estratégico, sin carácter normativo, que persigue el logro de la sostenibilidad abordado desde el contexto territorial de los pueblos y ciudades de España.

El objetivo estratégico 6 está compuesto por 4 líneas de subvenciones, siendo de concesión directa todas ellas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBVENCIONES	COSTES PREVISTOS 2022 (M€)
OE6	4	0,33

A tal fin la Agenda recoge un decálogo de Objetivos estratégicos que, desde la legitimidad que confiere un completo proceso participativo y su alineación con los objetivos internacionales, identifica los principales elementos que deben ser tenidos en cuenta para actuar en los pueblos y ciudades de una manera integrada, coherente y equilibrada que les permita alcanzar un desarrollo urbano más sostenible y con el que afrontar los principales retos globales desde la perspectiva social, medioambiental y económica. Estos objetivos son:

1. Hacer un uso racional del suelo, manteniendo y protegiendo los recursos naturales.
2. Evitar la expansión urbana y revitalizar la ciudad existente.
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia de pueblos y ciudades.
4. Gestionar de manera sostenible los recursos y promover la economía circular.
5. Fomentar la proximidad y la movilidad sostenible.
6. Mejorar la cohesión social y buscar la equidad.
7. Promover y fomentar la economía urbana.
8. Garantizar el acceso a la vivienda.
9. Liderar y fomentar la innovación digital.
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Además de estos objetivos en los que, la vivienda, la intervención en la ciudad consolidada, la calidad edificatoria y la eficiencia energética, tienen un peso importante como se pone de manifiesto en la definición de los objetivos de este mismo Plan Estratégico de Subvenciones, la Agenda Urbana Española cuenta con un Plan de Acción que, entre las actuaciones propuestas incluye la propia implementación de la Agenda, así como contribuir a mejorar la gobernanza entre todos los niveles de administración y también con las universidades, los profesionales y la sociedad en general, así como el intercambio y la difusión de conocimiento.

A la consecución de dichos objetivos contribuyen las subvenciones que se recogen a continuación y que están orientadas, entre otros aspectos, a la difusión e implementación de la Agenda Urbana Española, la celebración del Foro Urbano Nacional como herramienta que contribuya a la consecución de los objetivos de la Agenda, el estudio sobre áreas metropolitanas en el marco de la Agenda Urbana y el mantenimiento y desarrollo del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana que, además de cumplir con lo establecido por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, supone una herramienta de información necesaria para el diseño de las políticas urbanas que entran dentro de las competencias de este Ministerio.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE6	1	LINEA DE SUBVENCION: A la Federación Española de Municipios y Provincias para la difusión e implementación de la Agenda Urbana Española							
Objetivo estratégico		Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible							
Área de competencia afectada		Agenda Urbana Española/Suelo/Urbanismo							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Entidades Locales							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x	
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional			x	
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda			x	
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural			x	
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica			x	
		EFECTOS:							
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24			Otros (especificar)		
		Observaciones:							
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
		Observaciones:							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores del nº de reuniones, elaboración de documentos y jornadas de difusión.							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.261P.780.02	100.000			100.000			100.000		
Observaciones:		Euros							
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.261P.780.02							
Fuentes de financiación		PGE							
Plan de acción		Se define mediante la firma del correspondiente convenio específico y está sujeto al previo acuerdo entre la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura y la FEMP							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		NO	X		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI	X	NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

OE6	2	LINEA DE SUBVENCION: A Asentamientos Humanos UN-Habitat								
Objetivo estratégico		Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible								
Área de competencia afectada		Agenda Urbana Española/Suelo/Urbanismo								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		ONU-Habitat								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación			x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental					
		Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
		EFFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
Observaciones:		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores del nº de reuniones mantenidas, el nº de informes generados y el nº de actividades realizadas.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.261P.790		110.000			110.000			110.000		
Observaciones:		Euros								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.261P.790								
Fuentes de financiación		PGE								
Plan de acción		Convenio de colaboración en el que se fijan sus bases reguladoras, el plan y el calendario de actuación, así como su seguimiento a través de una Comisión								
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI			NO	x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI	x		NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024										
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación										

OE6	3	LINEA DE SUBVENCION: Instituto Juan de Herrera. Convenio Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana									
Objetivo estratégico		Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible									
Área de competencia afectada		Agenda Urbana Española/Suelo/Urbanismo									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación						
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x			
		Favorecer la movilidad			Participación institucional						
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x			
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural						
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica						
		EFECTOS:									
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)					
Procedimiento de concesión		Observaciones:									
			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
			x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
Procedimiento de concesión		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)									
		Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN											
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de los valores del nº de reuniones mantenidas y del nº de visitas a la página web y de consultas especializadas. Se efectuará un Informe final con los resultados definitivos del Convenio y se publicarán en la web del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO											
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024			
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.10.261P.780.01		60.000			60.000			60.000			
Observaciones:		Euros									
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.261P.780.01									
Fuentes de financiación		PGE									
Plan de acción		La subvención nominativa se instrumenta a través de un convenio de colaboración en el que se fijan sus bases reguladoras, el plan y el calendario de actuación, así como su seguimiento a través de una Comisión									
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI			NO		x		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Pendiente de evaluación PES 2018-2021									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		x		NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:											
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024											
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación											

OE6	4	LINEA DE SUBVENCIÓN: Estudio sobre áreas metropolitanas en el marco de la Agenda Urbana Española								
Objetivo estratégico		Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible								
Área de competencia afectada		Agenda Urbana Española/Suelo/Urbanismo								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Fundación ecología Urbana y Territorial								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación		x			
		Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental		x			
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional		x			
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda		x			
		Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural		x			
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica		x			
		EFECTOS:								
Plazo necesario para su consecución		Anual.	x	2022-24		Otros (especificar)				
Procedimiento de concesión		Observaciones:								
				Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)						
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
				x		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)				
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
		Observaciones:								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:		Esta línea no contempla indicadores de cumplimiento, toda vez que al tratarse de una subvención de concesión directa, no es posible establecer valores de referencia que indiquen el grado de cumplimiento desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia, economía o la calidad. El Centro Directivo dispondrá para su seguimiento y evaluación de la entrega del informe solicitado.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria		2022			2023			2024		
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.10.261P.780.03		60.000								
Observaciones:		Euros. No se prevé ejecución de esta línea en los años 2023 y 2024.								
Costes previsible para su realización		Aplicación presupuestaria PGE 2022: 17.10.261P.780.03								
Fuentes de financiación		PGE								

Plan de acción		Elaboración del Convenio que instrumente la subvención y que determine: su objeto específico, el contenido de las actuaciones que se llevarán a cabo por ambas partes y la comisión de seguimiento correspondiente							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI			NO	x	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Línea añadida respecto a PES 2018-2021							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI	x			NO			

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	

2.6.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea

Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.

Este objetivo estratégico está conformado por las 17 subvenciones contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo 2022-2024, siendo 13 de concesión directa y 4 de concurrencia competitiva.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBVENCIONES	COSTES PREVISTOS PES 2022 (M€)
OE7	17	3.958,27

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el 11 de marzo de 2020, y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

Estas medidas destinadas a actuar sobre los factores que inciden en la propagación han tenido un drástico impacto económico y social en el conjunto de los países de la Unión Europea, motivando la necesidad de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes, e impulsar la pronta recuperación económica, sentando las bases del crecimiento de las próximas décadas.

Por ello, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó, entre otras medidas, la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), por valor de 750.000 millones de euros en precios constantes del año 2018, para impulsar la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea.

Con objeto de establecer la regulación necesaria para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este Real Decreto-ley establece una serie de medidas para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, de acuerdo con su artículo 1, debe ser aprobado por el Consejo de Ministros para su adopción y presentación formal ante las instituciones europeas.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, el Gobierno ha aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El PRTR está articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, las cuales a su

vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

Las políticas palanca van desde la agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura hasta la modernización y refuerzo del sistema fiscal y de pensiones, pasando por la resiliencia de infraestructuras y ecosistemas, la transición energética, la modernización de la Administración, del tejido industrial y de la pyme y la recuperación del turismo, el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y el impulso de la educación y otras políticas sociales.

Cada componente se centra en un reto u objetivo específico y recoge los diferentes Programas y sus correspondientes líneas de actuación: reformas e inversiones para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo.

En el marco de competencias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las políticas palanca, componentes e inversiones del PRTR que le afectan, junto con las líneas de subvención asociadas, se describen a continuación.

2.6.7.1 Política Palanca I: Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura. Componente 01: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

Inversiones		Financiación 2022-2024 del PRTR (M€)	COSTES PREVISTOS PES 2022 (M€)
C01.I01	Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	1.768	1.101

2.6.7.1.1 Componente 01-Inversión 01: Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano en municipios de más de 50.000 habitantes que incentive a reducir la utilización del vehículo privado, mejorando así la calidad del aire, reduciendo emisiones de gases de efecto invernadero y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en las ciudades. Se incluye un plan de incentivos a la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías para favorecer los vehículos de cero o bajas emisiones. Las ayudas y subvenciones se incluyen en el programa presupuestario 45AA de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), capítulo 7.

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	COSTE PREVISTO PES 2022 (M€)
C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	1750 45AA 762	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.	951
	1750 45AA 771	Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal.	150
	1750 45AA 753	Proyectos de inversión en actuaciones de titularidad autonómica que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte	0*

* Se dotará de crédito en los ejercicios 2023 y 2024, sin perjuicio de que pueda presupuestarse mayor crédito en caso de reestructuración de las líneas actuales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OE7 C01 I01	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano					
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.						
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras y servicios del transporte y la movilidad en transportes terrestres en ámbito municipal.						
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Locales. Estas ayudas se destinarán a Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia, y bajo determinadas condiciones, también pueden destinarse a Ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 habitantes.						
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación		x	
	Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental		x	
	Favorecer la movilidad		x	Participación institucional		x	
	Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda			
	Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural			
	Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			
	EFFECTOS:	Descarbonización en movilidad urbana y metropolitana y la mejora de la calidad del aire en nuestras ciudades.					
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24	Otros (especificar)		x	
	Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						
Procedimiento de concesión	x	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
Observaciones: Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones mediante Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto.							
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Promulgación de una Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte	Disposición de la Ley por la que se establece su entrada en vigor				Q3 - Q4	2023
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por los municipios destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	400	Q3 - Q4	2022
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por las Comunidades Autónomas destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	900	Q3 - Q4	2023
Objetivo	Proyectos finalizados de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas		Nº	0	25	Q3 - Q4	2023
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por los municipios destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	1500	Q3 - Q4	2024
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en la tabla los correspondientes al periodo 2022-2024.						

OE7 C01 I01	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45AA.762	951.000.000								
Observaciones:	Euros. Indicadores a definir en la resolución definitiva de la convocatoria para la concesión de la subvención. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsible para su realización	A repartir entre las distintas anualidades se prevén 1.500.000.000 euros desde 2021.								
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.								
Plan de acción	La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en el marco de la primera convocatoria publicada en el B.O.E. el 23 de agosto de 2021, (Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto) es de 1.000.000.000 euros. Se prevé una segunda convocatoria en el año 2022 con una cuantía máxima de ayudas a conceder de 500.000.000 euros.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI			NO		X		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO			X		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

OE7 C01 I01	2	LINEA DE SUBVENCION: Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal					
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea						
Área de competencia afectada	Planificación de la movilidad.						
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Concesión directa a CCAA. Destinatarios últimos empresas de transporte de viajeros y mercancías.						
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		Fomento de la innovación				
	Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental		x	
	Favorecer la movilidad		x	Participación institucional			
	Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda			
	Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			
	Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			
EFFECTOS:	Generación de entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, con impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.						
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x	
Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.							
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
		x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
Observaciones:							
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Promulgación de una Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte	Disposición de la Ley por la que se establece su entrada en vigor				Q3 - Q4	2023
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por los municipios destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	400	Q3 - Q4	2022
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por las Comunidades Autónomas destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	900	Q3 - Q4	2023
Objetivo	Proyectos finalizados de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas		Nº	0	25	Q3 - Q4	2023
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por los municipios destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	1500	Q3 - Q4	2024
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogiendo en la tabla los correspondientes al periodo 2022-2024.						

OE7 C01 I01	2	LINEA DE SUBVENCION: Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45AA.771	150.000.000								
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsibles para su realización	A repartir entre las distintas anualidades y entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía se prevén 400.000.000 € desde 2021.								
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.								
Plan de acción	Se prevé en el último trimestre de 2021 la publicación del Real Decreto que regule las bases para que posteriormente en el plazo de 3 meses cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía publique las respectivas convocatorias. En esta línea se incluyen las convocatorias a desarrollar por las comunidades autónomas para transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas				SI		X	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO			X		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

OE7 C01 I01	3	LINEA DE SUBVENCION: Proyectos de inversión en actuaciones de titularidad autonómica que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte					
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.						
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras del transporte.						
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Concesión directa a CCAA. Indirectamente sectores construcción y digital.						
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación			
	Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental		x	
	Favorecer la movilidad		x	Participación institucional			
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			
	Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural			
	Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			
	EFFECTOS:	Generación de entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, con impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.					
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24	x	Otros (especificar)		
	Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)					
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
		x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
Observaciones: Establecidas en Acuerdo de Consejo de Ministros.							
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Promulgación de una Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte	Disposición de la Ley por la que se establece su entrada en vigor				Q3 - Q4	2023
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por los municipios destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	400	Q3 - Q4	2022
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por las Comunidades Autónomas destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	900	Q3 - Q4	2023
Objetivo	Proyectos finalizados de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas		Nº	0	25	Q3 - Q4	2023
Objetivo	Presupuesto invertido en adquisiciones o concedido por los municipios destinado a fomentar la movilidad sostenible		Millones de €	0	1500	Q3 - Q4	2024
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en la tabla los correspondientes al periodo 2022-2024.						

OE7 C01 I01	3	LINEA DE SUBVENCION: Proyectos de inversión en actuaciones de titularidad autonómica que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45AA.753	0			1.000.000			1.000.000		
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Aplicación PGE 2021: 17.50.450A.753. Se dotará de crédito en los ejercicios 2023 y 2024, sin perjuicio de que pueda presupuestarse mayor crédito en caso de reestructuración de las líneas actuales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsible para su realización	A repartir entre las distintas anualidades y entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía se prevén 900.000.000 €.								
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.								
Plan de acción	Se prevé en 2021 la publicación en el B.O.E. del Acuerdo de Consejo de Ministros autorizando el reparto territorial y las bases reguladoras. Se prevé también en el último trimestre la Conferencia Nacional de Transporte que apruebe el reparto.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI			X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO			X		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

2.6.7.2 Política Palanca I: Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura. Componente 02: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

Inversiones		Financiación 2022-2024 del PRTR (M€)	COSTES PREVISTOS PES 2022 (M€)
C02.I01	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	2.269	1.389
C02.I02	Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	1.000	500
C02.I05	Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos	600	600
TOTAL		3.869	2.489

2.6.7.2.1. Componente 02-Inversión 01: Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales.

Dentro del impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, la inversión 01 se centra en:

- Actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, implementando subvenciones orientadas a financiar la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, que se realizarán a través de un modelo de gobernanza de colaboración con la administración estatal, autonómica y local.
- Rehabilitación integral de edificios.
- Creación de un entorno favorable a la actividad, modificando la Ley que regula el IRPF.

Se corresponde con el programa presupuestario 26BA del capítulo 7 de los PGE.

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	COSTE PREVISTO PES 2022 (M€)
C02.I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	1750 26BA 750	Programa de ayuda a las actuaciones a nivel de barrio	1.389
		Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación	
		Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio	
		Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas	
		Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación	

2.6.7.2.2. Componente 02-Inversión 02: Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

El programa tiene por objeto impulsar un conjunto de medidas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas para incrementar sustancialmente la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, de manera que mediante la aportación de suelo público y de subvenciones, sea financieramente viable la construcción de un parque público de vivienda de alquiler social. También se establece la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, con objeto de incrementar las infraestructuras de vivienda al servicio de las políticas públicas de vivienda, en terrenos de titularidad pública.

Se corresponde con el programa presupuestario 26BB del capítulo 7 de los PGE.

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COSTE PREVISTO PES 2022 (M€)
C02.I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	1750 26BB 754	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	500

2.6.7.2.3. Componente 02-Inversión 05: Programa de de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP), que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, de Comunidades Autónomas y Entidades Locales para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público. Con una clara vocación ejemplarizante y el carácter integrado que reclama la Agenda Urbana Española y la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, inclusión y estética), sin perder de vista el principal objetivo del ahorro energético. Se corresponde con el programa presupuestario 26BE de los PGE.

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COSTE PREVISTO PES 2022 (M€)
C02.I05 Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	1750 26BE 760	Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	600

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE7 C02 I01	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayuda a las actuaciones a nivel de barrio							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	La Competencia afectada es vivienda: rehabilitación y renovación urbana de gran escala en barrios o zonas delimitadas en función de sus características y potencialidad de rehabilitación, Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (en adelante, ERRP).								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El sector al que se dirige es la construcción. Los destinatarios últimos de las ayudas serán quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del ámbito del ERRP delimitado para la actuación.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
	Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
	Favorecer la movilidad			Participación institucional					
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x		
	Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
EFFECTOS:	Favorecer, financiando su renovación, el incremento de barrios, edificios preferentemente de uso residencial y viviendas energéticamente eficientes.								
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
	Observaciones: El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, establece como fecha fin del periodo de ejecución de las actuaciones el 30/06/2026.								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
	x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
Observaciones:									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	RD de bases de los programas de ayuda y RDL de medidas en el ámbito de la fiscalidad	Aprobación de la disposición legislativa				Q3	2021		
Objetivo	Actuaciones de rehabilitación sobre, al menos, 160.000 viviendas (cifra acumulada)		Nº Actuaciones	0	231.000	Q4	2023		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogiendo en la tabla los correspondientes al periodo que afecta a este P.E.S.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.26BA.750	1.389.000.000			880.000.000					
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para evaluar el indicador de seguimiento presupuestario se tendrá en cuenta la Inversión 01 conjuntamente.								
Costes previsibles para su realización	El coste previsto de la Inversión C2 I01 es de 3.420 millones de euros desde el año 2021.								

OE7 C02 I01	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayuda a las actuaciones a nivel de barrio			
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.				
Plan de acción	El MITMA transferirá a las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla los fondos según la distribución realizada en Conferencia Sectorial y mediante resoluciones de transferencia de crédito. A su vez, las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán suscribir acuerdos de las comisiones bilaterales de seguimiento con el MITMA, que contendrán las líneas de actuación, gestión y seguimiento de las ayudas; particularmente, para este programa, el acuerdo para la gestión de los ERRP y la conveniencia, en su caso, del procedimiento de concesión directa.				
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	X	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:					
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024					
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación					

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE7 C02 I01	2	LINEA DE SUBVENCION: Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	La Competencia afectada es vivienda: el impulso de las Oficinas de Rehabilitación es un servicio dirigido a facilitar la gestión de las ayudas que acompaña al destinatario último en todo el proceso de rehabilitación para la consecución de los objetivos previstos.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El sector al que se dirige es la construcción. Los destinatarios últimos de las ayudas podrán ser las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, así como entidades locales, u otros entes u organismos públicos o privados.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial	x	Fomento de la innovación	x					
	Desarrollo urbano y rural sostenible	x	Mejorar la sostenibilidad ambiental	x					
	Favorecer la movilidad		Participación institucional						
	Incrementar la seguridad		Acceso a la vivienda						
	Favorecer la cohesión social	x	Enriquecer el patrimonio cultural						
	Fomento de la competitividad		Fomentar la información geográfica						
	EFFECTOS:	Impulsar las Oficinas de Rehabilitación, un servicio dirigido a facilitar la gestión de las ayudas que acompaña al destinatario último en todo el proceso de rehabilitación de viviendas.							
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x			
	Observaciones: El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, establece como fecha fin del periodo de ejecución de las actuaciones el 30/06/2026.								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
Observaciones:									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	RD de bases de los programas de ayuda y RDL de medidas en el ámbito de la fiscalidad	Aprobación de la disposición legislativa				Q3	2021		
Objetivo	Actuaciones de rehabilitación sobre, al menos, 160.000 viviendas (cifra acumulada)		Nº Actuaciones	0	231.000	Q4	2023		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogándose en la tabla los correspondientes al periodo que afecta a este P.E.S.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.26BA.750	1.389.000.000			880.000.000					
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para evaluar el indicador de seguimiento presupuestario se tendrá en cuenta la Inversión 01 conjuntamente.								
Costes previsibles para su realización	El coste previsto de la Inversión C2 I01 es de 3.420 millones de euros desde el año 2021.								

OE7 C02 I01	2	LINEA DE SUBVENCION: Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación			
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.				
Plan de acción	El MITMA transferirá a las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla los fondos según la distribución realizada en Conferencia Sectorial y mediante resoluciones de transferencia de crédito. A su vez, las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán suscribir acuerdos de las comisiones bilaterales de seguimiento con el MITMA, que contendrán las líneas de actuación, gestión y seguimiento de las ayudas; particularmente, para este programa la conveniencia, en su caso, del procedimiento de concesión directa. La documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención deberá ser aportada al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.				
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	x	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:					
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024					
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación					

OE7 C02 I01	3	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	La Competencia afectada es: vivienda, en particular la rehabilitación de edificios cuyo fin sea la mejora de la eficiencia energética. Este programa tiene como objeto la financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El sector al que se dirige es la construcción. Los beneficiarios de las ayudas son propietarios, comunidades/agrupaciones de propietarios, sociedades cooperativas de propietarios de viviendas y administraciones públicas, organismos y demás entidades de derecho público.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x		
	Desarrollo urbano y rural sostenible	x		Mejorar la sostenibilidad ambiental			x		
	Favorecer la movilidad			Participación institucional					
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
	Favorecer la cohesión social	x		Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad	x		Fomentar la información geográfica					
	EFFECTOS:	Rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial cuyo fin es el ahorro de energía primaria no renovable, en términos de certificación energética.							
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24	Otros (especificar)			x		
	Observaciones: El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, establece como fecha fin del periodo de ejecución de las actuaciones el 30/06/2026.								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
Observaciones: La concesión será bajo concurrencia simple : las actuaciones objeto de ayuda serán seleccionadas por riguroso orden de presentación de las solicitudes correspondientes hasta el agotamiento de los fondos.									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	RD de bases de los programas de ayuda y RDL de medidas en el ámbito de la fiscalidad	Aprobación de la disposición legislativa				Q3	2021		
Objetivo	Actuaciones de rehabilitación sobre, al menos, 160.000 viviendas (cifra acumulada)		Nº Actuaciones	0	231.000	Q4	2023		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en la tabla los correspondientes al periodo que afecta a este P.E.S.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.26BA.750	1.389.000.000			880.000.000					
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para evaluar el indicador de seguimiento presupuestario se tendrá en cuenta la Inversión 01 conjuntamente.								
Costes previsibles para su realización	El coste previsto de la Inversión C2 I01 es de 3.420 millones de euros desde el año 2021.								

OE7 C02 I01	3	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio			
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.				
Plan de acción	El MITMA transferirá a las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla los fondos según la distribución realizada en Conferencia Sectorial y mediante resoluciones de transferencia de crédito. A su vez, las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán realizar convocatorias de estas ayudas, publicarlas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y suscribir acuerdos de las comisiones bilaterales de seguimiento con el MITMA, que contendrán las líneas de actuación, gestión y seguimiento de las ayudas. Dichas ayudas se otorgarán bajo un procedimiento de concurrencia simple, por riguroso orden de presentación y hasta el agotamiento de fondos.				
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	x	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:					
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024					
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación					

OE7 C02 I01	4	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	La Competencia afectada es: vivienda, mejora de la calidad de lo edificado que conlleve mejoras en eficiencia energética. El objeto es la financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El sector al que se dirige es el de la construcción. Los beneficiarios podrán ser propietarios, usufructuarios y arrendatarios de vivienda, administraciones públicas, organismos y demás entidades de derecho público. Se significa la posibilidad contemplada de la cesión del derecho de cobro de estas ayudas a la figura del agente o gestor de la rehabilitación.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
	Favorecer la movilidad			Participación institucional				x	
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				x	
	Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
	EFECTOS:		Reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de al menos un 7% y una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30%. Asimismo, sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica para adecuar sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire.						
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x			
	Observaciones: El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, establece como fecha fin del periodo de ejecución de las actuaciones el 30/06/2026.								
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
Observaciones: La concesión será bajo concurrencia simple : las actuaciones objeto de ayuda serán seleccionadas por riguroso orden de presentación de las solicitudes correspondientes hasta el agotamiento de los fondos.									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	RD de bases de los programas de ayuda y RDL de medidas en el ámbito de la fiscalidad	Aprobación de la disposición legislativa				Q3	2021		
Objetivo	Actuaciones de rehabilitación sobre, al menos, 160.000 viviendas (cifra acumulada)		Nº Actuaciones	0	231.000	Q4	2023		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogándose en la tabla los correspondientes al periodo que afecta a este P.E.S.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.26BA.750	1.389.000.000			880.000.000					
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para evaluar el indicador de seguimiento presupuestario se tendrá en cuenta la Inversión 01 conjuntamente.								
Costes previsibles para su realización	El coste previsto de la Inversión C2 I01 es de 3.420 millones de euros desde el año 2021.								

OE7 C02 I01	4	LINEA DE SUBVENCIÓN: Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas			
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.				
Plan de acción	El MITMA transferirá a las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla los fondos según la distribución realizada en Conferencia Sectorial y mediante resoluciones de transferencia de crédito. A su vez, las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán realizar convocatorias de estas ayudas, publicarlas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y suscribir acuerdos de la comisión bilateral de seguimiento con el MITMA, que contendrán las líneas de actuación, gestión y seguimiento de las ayudas. Dichas ayudas se otorgarán bajo un procedimiento de concurrencia simple, por riguroso orden de presentación y hasta el agotamiento de fondos.				
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	x	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:					
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024					
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación					

OE7 C02 I01	5	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación								
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.									
Área de competencia afectada	La Competencia afectada es: vivienda, en particular, impulsar la implantación y generalización del Libro del Edificio existente para la rehabilitación. En el contexto de las medidas para la activación y agregación de la demanda de rehabilitación, se incluyen iniciativas como la idea del pasaporte energético a través de la generación del Libro del Edificio Existente que permitan abordar la renovación profunda del inmueble.									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El sector al que se dirige es el de la arquitectura. Los beneficiarios de las ayudas son propietarios, comunidades/agrupaciones de propietarios, sociedades cooperativas de propietarios de viviendas y administraciones públicas, organismos y demás entidades de derecho público.									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación						
	Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental						
	Favorecer la movilidad			Participación institucional						
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda		x				
	Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural						
	Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica						
	EFECTOS:		Desarrollar un análisis técnico particular de la situación del edificio en relación con los diferentes requisitos básicos contemplados en la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación) y el potencial de mejora para cada uno de ellos, así como de otras prestaciones relacionadas con la sostenibilidad.							
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	X				
	Observaciones: El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, establece como fecha fin del periodo de ejecución de las actuaciones el 30/06/2026.									
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
Observaciones: La concesión será bajo concurrencia simple , las actuaciones objeto de ayuda serán seleccionadas por riguroso orden de presentación de las solicitudes correspondientes hasta el agotamiento de los fondos.										
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN										
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo				
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año			
Hito	RD de bases de los programas de ayuda y RDL de medidas en el ámbito de la fiscalidad	Aprobación de la disposición legislativa				Q3	2021			
Objetivo	Actuaciones de rehabilitación sobre, al menos, 160.000 viviendas (cifra acumulada)		Nº Actuaciones	0	231.000	Q4	2023			
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en la tabla los correspondientes al periodo que afecta a este P.E.S.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024			
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.50.26BA.750	1.389.000.000			880.000.000						
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para evaluar el indicador de seguimiento presupuestario se tendrá en cuenta la Inversión 01 conjuntamente.									
Costes previsibles para su realización	El coste previsto de la Inversión C2 I01 es de 3.420 millones de euros desde el año 2021.									

OE7 C02 I01	5	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación			
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.				
Plan de acción	El MITMA transferirá a las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla los fondos según la distribución realizada en Conferencia Sectorial y mediante resoluciones de transferencia de crédito. A su vez, las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán realizar convocatorias de estas ayudas, publicarlas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y suscribir acuerdos de las comisiones bilaterales de seguimiento con el MITMA, que contendrán las líneas de actuación, gestión y seguimiento de las ayudas. Dichas ayudas se otorgarán bajo un procedimiento de concurrencia simple, por riguroso orden de presentación y hasta el agotamiento de fondos.				
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	X	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO		
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:					
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024					
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación					

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE7 C02 I02	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes								
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.									
Área de competencia afectada	La Competencia afectada es vivienda, a través del fomento del parque de viviendas en régimen de alquiler o en régimen de cesión en uso, incentivando económicamente su promoción pública o privada.									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El sector al que se dirige es la construcción. Los destinatarios últimos de las ayudas serán administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, así como empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación			x			
	Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental			x			
	Favorecer la movilidad			Participación institucional						
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda			x			
	Favorecer la cohesión social		x	Enriquecer el patrimonio cultural						
	Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica						
	EFECTOS:		Fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda.							
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x			
	Observaciones: El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, establece como fecha fin del periodo de ejecución de las actuaciones el 30/06/2026.									
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
Observaciones:										
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN										
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo				
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año			
Hito	RD de bases del programa	Aprobación de la disposición legislativa				Q3	2021			
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogiendo en la tabla los correspondientes al periodo que afecta a este P.E.S.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024			
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.50.26BB.754	500.000.000			500.000.000						
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.									
Costes previsible para su realización	El coste previsto de la Inversión C2 I02 es de 1.000 millones de euros.									
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.									
Plan de acción	El MITMA transferirá a las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla los fondos según la distribución realizada en Conferencia Sectorial y mediante resoluciones de transferencia de crédito. A su vez, las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán realizar convocatorias de estas ayudas y suscribir acuerdos de las comisiones bilaterales de seguimiento con el MITMA, que contendrán las líneas de actuación, financiación, gestión y seguimiento de las ayudas; particularmente, para este programa, la conveniencia, en su caso, del procedimiento de concesión directa y el precio máximo por metro cuadrado de superficie útil de vivienda.									
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	x	NO						

OE7 C02 I02	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI		NO
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación			

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE7 C02 I05	1	LINEA DE SUBVENCION: Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	La Competencia afectada es: vivienda, en particular la rehabilitación sostenible del parque público institucional, de Comunidades Autónomas y Entidades Locales para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El sector al que se dirige es la construcción. Los beneficiarios serán las CC.AA (2021) y las EE.LL (2022).								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
	Desarrollo urbano y rural sostenible		x	Mejorar la sostenibilidad ambiental					
	Favorecer la movilidad			Participación institucional			x		
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
	Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural			x		
	Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica					
	EFECTOS:		Rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público.						
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
	Observaciones: El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, establece como fecha fin del periodo de ejecución de las actuaciones el 30/06/2026.								
Procedimiento de concesión	x	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
Observaciones:									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este caso, no hay ningún hito ni objetivo para el periodo 2022-2024.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.26BE.760	600.000.000								
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsible para su realización	El coste previsto de la Inversión C2 I05 es de 600 millones de euros.								
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.								
Plan de acción	Se articula a través de transferencias y ayudas a la Administración autonómica y local, acompañada de medida de asesoramiento, coordinación y apoyo. La gestión de estos fondos destinados a las EELL se llevará a cabo mediante una convocatoria en pública concurrencia, en la que se valorará las actuaciones presentadas atendiendo a criterios de ahorro energético, de mejora de otros aspectos de edificio, tales como la habitabilidad, la accesibilidad, la mejora de las sostenibilidad, la incorporación de medidas de ahorro y reutilización de agua, la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, y el impacto positivo en el entorno próximo, entre otros criterios.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas					SI	x	NO	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO					
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

2.6.7.3 Política Palanca II: Infraestructuras y ecosistemas resilientes. Componente 06:
Movilidad sostenible, segura y conectada.

Inversiones		Financiación 2022-2024 del PRTR (M€)	COSTES PREVISTOS PES 2022 (M€)
C06.I02	Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resiliente	1.105	5,77
C06.I04	Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital	615	351,50
TOTAL		1.720	357,27

2.6.7.3.1. Componente 06-Inversión 02: Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

El objetivo es mejorar la logística y la intermodalidad y aumentar la digitalización en el transporte. Para ello se implementan sistemas inteligentes de transporte en carriles BUS-VAO, se mejora la seguridad viaria y protección de fauna y usuarios vulnerables en la RCE, se mejora la sostenibilidad y eficiencia energética en la RCE incluyendo medidas de acción contra el ruido, se impulsa la Digitalización de la RCE empleando Big Data, realizando inventarios o implementando sistemas de monitorización.

Dentro de esta inversión se incluye el convenio con la Generalitat de Cataluña para la cesión de la B-23 e implantación del Carril BUS – VAO en el acceso a Barcelona.

Se corresponde con el programa presupuestario 45FB del capítulo 7 de los PGE.

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COSTE PREVISTO PES 2022 (M€)
C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resiliente	1750 45FB 755	Cesión de la B-23 entre el p.k. 0+000 al 7+260 y ejecución del proyecto de Carril Bus de entrada a Barcelona en la B-23	5,77

2.6.7.3.2. Componente 06-Inversión 04: Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital.

Este programa tiene como objetivo mejorar la eficiencia del sistema de transporte mediante la digitalización e introducción de nuevas tecnologías en el sector, y el apoyo a los medios de transporte más sostenibles, en particular al ferrocarril.

Se pretende fomentar la interoperabilidad en el transporte ferroviario, y en particular el de mercancías, renovar y modernizar el material ferroviario, lograr un transporte por carretera seguro, sostenible y conectado, impulsar la digitalización del transporte y apoyar el uso de tecnologías y combustibles alternativos en el sector marítimo y aéreo.

Se corresponde con el programa presupuestario 45FD de los PGE.

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	COSTE PREVISTO PES 2022 (M€)
C06.I04 Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital	1750 45FD 470	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	20
		Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	20
	1750 45FD 752	Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías para actuaciones de las CCAA y en su ámbito competencial	62,50
	1750 45FD 741	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital.	82,50
	1750 45FD 770	Concurrencia Competitiva Empresas	56,50
		Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías.	110

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE7 C06 I02	1	LINEA DE SUBVENCIÓN: Cesión de la B-23 entre el p.k. 0+000 al 7+260 y ejecución del proyecto de Carril Bus de entrada a Barcelona en la B-23							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras del transporte.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Generalitat de Cataluña.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación					
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
	Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
	Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda					
	Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
EFFECTOS:	Ejecución de actuaciones demandas (carril bus) y posterior Cesión por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a la Generalitat del tramo de la B-23 entre el entronque con la A-2 hasta la avenida Diagonal de Barcelona.								
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022-24		Otros (especificar)		x		
	Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		x	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
Observaciones:									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	Distintos modos de transporte de la red RTE-T (ferrocarril y carretera): adjudicación presupuestaria parcial	Notificación oficial de la adjudicación del proyecto					Q4	2022	
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45FB.755	5.767.770								
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsible para su realización	La aportación estimada por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a este Convenio en 2022 es de 5,8 M€.								
Fuentes de financiación	El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de los PGE.								
Plan de acción	El que establezca el Convenio.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	x	NO					
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	En los PGE de 2017 se incluyó una dotación de 1 M€ para este Convenio y los PGE de 2018 también contemplaban una dotación de 2 M€, si bien el convenio no llegó a materializarse. En 2020 al haberse autorizado una nueva prórroga de los presupuestos esta línea mantiene la misma dotación de 2 M€, dotación que se mantuvo en los PGE-2021. En 2021, se ha incluido esta actuación como financiable por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia e incluida en el PRTR, en el ámbito de actuaciones en carriles Bus-Vao en la Red de Carreteras del Estado.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI				NO				

OE7 C06 I02	1	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Cesión de la B-23 entre el p.k. 0+000 al 7+260 y ejecución del proyecto de Carril Bus de entrada a Barcelona en la B-23
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación		

OE7 C06 I04	1	LINEA DE SUBVENCIÓN: Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico								
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.									
Área de competencia afectada	Área de competencias: CE 149.1 21ª Ferrocarriles y transportes terrestres que transcurren por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector del transporte de mercancías por ferrocarril.									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación						
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x			
	Favorecer la movilidad			Participación institucional			x			
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda						
	Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural						
	Fomento de la competitividad			Fomentar la información geográfica			x			
EFFECTOS:	Impulsar la digitalización y descarbonización del transporte.									
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x				
	Observaciones: 2022-2026. Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia									
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)									
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)								
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)								
Observaciones: Concurrencia no competitiva de acuerdo con el Art. 62 del RDL 36/2020 (concurso simple).										
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN										
Hito / Objeto	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo				
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año			
Hito	Resolución y otorgamiento de subvenciones	Publicación en el BOE				Q4	2022			
Hito	Comienzo de los proyectos	Comunicación oficial del inicio				Q4	2024			
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en la tabla los correspondientes al periodo 2022-2024.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Objetivo de la Línea	H/O 99: Publicación de las subvenciones en el boletín oficial									
Nombre del Indicador	Presupuesto de las convocatorias publicadas									
Fuente Obtención Dato	Boletín Oficial del Estado									
	2022			2023			2024			
(Ponderación %) 33%	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
	60.000.000									
Observaciones:	Euros									
Objetivo de la Línea	H/O 100: Notificación oficial del comienzo del trabajo									
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos iniciados respecto de los concedidos									
Fuente Obtención Dato										
	2022			2023			2024			
(Ponderación %) 33%	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
							100%			
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El hito restante para completar el 100% se comprobará en el 2026.									

OE7 C06 I04	1	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45FD.470	20.000.000			20.000.000			20.000.000		
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsible para su realización	60 millones de euros.								
Fuentes de financiación	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componente 6 Inversión 4 del PRTR.								
Plan de acción	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Componente 6 Inversión 4.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI			NO			X	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO		X			
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

OE7 C06 I04	2	LINEA DE SUBVENCION: Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	Área de competencias: CE 149.1 20ª Marina mercante.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector del transporte marítimo de mercancías.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
	Favorecer la movilidad			x	Participación institucional				
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
	Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad			x	Fomentar la información geográfica				
	EFECTOS:			Impulsar la digitalización y descarbonización del transporte.					
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022-24		Otros (especificar)	x			
	Observaciones: 2022-2026. Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)								
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
Observaciones: Concurrencia no competitiva de acuerdo con el Art. 62 del RDL 36/2020 (concurrentia simple).									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	Resolución y otorgamiento de subvenciones	Publicación en el BOE				Q4	2022		
Hito	Comienzo de los proyectos	Comunicación oficial del inicio				Q4	2024		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogándose en la tabla los correspondientes al periodo 2022-2024.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Objetivo de la Línea	H/O 99: Publicación de las subvenciones en el boletín oficial								
Nombre del Indicador	Presupuesto de las convocatorias publicadas								
Fuente Obtención Dato	Boletín Oficial del Estado								
(Ponderación %) 33%	2022		2023			2024			
	valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
	60.000.000								
Observaciones:	Euros								
Objetivo de la Línea	H/O 100: Notificación oficial del comienzo del trabajo								
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos iniciados respecto de los concedidos								
Fuente Obtención Dato									
(Ponderación %) 33%	2022		2023			2024			
	valor	valor	%	valor	valor	%	valor	valor	%
	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución	objetivo	alcanzado	consecución
						100%			
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El hito restante para completar el 100% se comprobará en el 2026.								

OE7 C06 I04	2	LINEA DE SUBVENCION: Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45FD.470	20.000.000			20.000.000			20.000.000		
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsible para su realización	60 millones de euros.								
Fuentes de financiación	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componente 6 Inversión 4 del PRTR.								
Plan de acción	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Componente 6 Inversión 4.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI				NO			X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI				NO				X
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE7 C06 I04	3	LINEA DE SUBVENCION: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías para actuaciones de las CCAA y en su ámbito competencial							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	Planificación de la movilidad en transportes terrestres.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Concesión directa a CCAA. Indirectamente sector digital.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación		x			
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
	Favorecer la movilidad		x	Participación institucional					
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
	Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica					
	EFECTOS:		Digitalización de los servicios administrativos que se prestan por parte de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía.						
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
	Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
	x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		x	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
Observaciones: Establecidas en Acuerdo de Consejo de Ministros.									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	Resolución y otorgamiento de subvenciones	Publicación en el BOE				Q4	2022		
Hito	Comienzo de los proyectos	Comunicación oficial del inicio				Q4	2024		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en la tabla los correspondientes al periodo 2022-2024.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45FD.752	62.500.000								
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsible para su realización	A repartir entre las distintas anualidades y entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía se prevén 110.000.000 € desde 2021.								
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.								
Plan de acción	Se incluyen proyectos de digitalización de los servicios administrativos que se prestan por parte de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía en relación con el transporte de mercancías y viajeros por carretera o ferrocarril. Se prevé en 2021 la publicación en el B.O.E. del Acuerdo de Consejo de Ministros autorizando el reparto territorial y las bases reguladoras. Se prevé también en el último trimestre la Conferencia Nacional de Transporte que apruebe el reparto.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI	x	NO					
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI			NO			x		

OE7 C06 I04	3	LINEA DE SUBVENCION: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías para actuaciones de las CCAA y en su ámbito competencial
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación		

OE7 C06 I04		4		LINEA DE SUBVENCIÓN: Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Concurrencia Competitiva Empresas					
Objetivo estratégico		Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.							
Área de competencia afectada		Ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, puertos de interés general, marina mercante, aeropuertos de interés general, tránsito y transporte aéreo.							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Personas jurídicas privadas o entidades del sector público empresarial que ejerzan una actividad económica relacionada con el sector del transporte.							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial		x	Fomento de la innovación			x	
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental			x	
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional				
		Incrementar la seguridad		x	Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Impulsar la digitalización y descarbonización del transporte.					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x		
		Observaciones: 2022-2026. Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.							
Procedimiento de concesión		x	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)						
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)						
			Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)						
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)						
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)						
Observaciones:									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	Resolución y otorgamiento de subvenciones	Publicación en el BOE				Q4	2022		
Hito	Comienzo de los proyectos	Comunicación oficial del inicio				Q4	2024		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en la tabla los correspondientes al periodo 2022-2024.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Objetivo de la Línea	H/O 99: Publicación de las subvenciones en el boletín oficial								
Nombre del Indicador	Presupuesto de las convocatorias publicadas								
Fuente Obtención Dato	Boletín Oficial del Estado								
	2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
33%	460.000.000								
Observaciones:	Euros.								

OE7 C06 I04	4	LINEA DE SUBVENCION: Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Concurrencia Competitiva Empresas							
Objetivo de la Línea	H/O 100: Notificación oficial del comienzo del trabajo								
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos iniciados respecto de los concedidos								
Fuente Obtención Dato									
	2022			2023			2024		
(Ponderación %)	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
33%							100%		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El hito restante para completar el 100% se comprobará en el 2026.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
	2022			2023			2024		
Aplicación Presupuestaria	Crédito previsto	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito previsto	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito previsto	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45FD.741	82.500.000			50.000.000			82.200.000		
17.50.45FD.770	56.500.000			40.000.000			53.800.000		
Observaciones:	Euros. Además hay previsión de otros 57 millones de la aplicación 17.50.450A.741 y 38 millones de la aplicación 17.50.450A.770 para el año 2025, que junto con los créditos anteriores sumarían los 460 millones de euros del programa.								
Costes previsible para su realización	460 millones de euros hasta el año 2025. Se incluye la aplicación 17.50.45FD.741 por tratarse de una aportación dineraria a entidades del sector público que resulta de una convocatoria pública.								
Fuentes de financiación	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componente 6 Inversión 4 del PRTR.								
Plan de acción	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Componente 6 Inversión 4.								
	criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI		NO	X				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI	X	NO						
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación									

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

OE7 C06 I04		5		LINEA DE SUBVENCION: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías					
Objetivo estratégico		Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.							
Área de competencia afectada		Planificación de la movilidad en transportes terrestres.							
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Concesión directa a CCAA. Indirectamente sectores construcción y digital.							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		x		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental				
		Favorecer la movilidad		x	Participación institucional				
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda				
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural				
		Fomento de la competitividad		x	Fomentar la información geográfica				
		EFECTOS:		Digitalización de autónomos y pymes que dispongan de autorización de transporte público por carretera de mercancías o viajeros, excluidas las empresas de titularidad municipal.					
Plazo necesario para su consecución		Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)	x		
		Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.							
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		x		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
		Observaciones:							
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	Resolución y otorgamiento de subvenciones	Publicación en el BOE				Q4	2022		
Hito	Comienzo de los proyectos	Comunicación oficial del inicio				Q4	2024		
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos en la tabla los correspondientes al periodo 2022-2024.							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45FD.770	110.000.000								
Observaciones:		Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							
Costes previsible para su realización		A repartir entre las distintas anualidades y entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía se prevén 110.000.000 €.							
Fuentes de financiación		Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.							
Plan de acción		Convocatorias a desarrollar por las comunidades autónomas para la digitalización de autónomos y pymes que dispongan de autorización de transporte público por carretera de mercancías o viajeros, excluidas las empresas de titularidad municipal. Se prevé en el primer trimestre de 2022 la publicación del Real Decreto que regule las bases para que posteriormente en el plazo de 3 meses cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía publique las respectivas convocatorias.							
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI		X	NO		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores		Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.							
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO		X			

OE7 C06 I04	5	LINEA DE SUBVENCION: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación		

2.6.7.4 Política Palanca VII: Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades. Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills).

Inversiones		Financiación 2022-2024 del PRTR (M€)	COSTES PREVISTOS PES 2022 (M€)
C19.I03	Competencias digitales para el empleo.	33	11

2.6.7.4.1. Componente 19-Inversión 03: Competencias digitales para el empleo. Transportes y Movilidad.

Se pretende mejorar y actualizar la cualificación de los profesionales del sector transportes y la logística, tanto públicos como privados, proporcionando los conocimientos que les permitan adaptarse a la evolución tecnológica, organizativa y de negocio necesarios para afrontar los retos del sector.

El objeto es proporcionar una formación integral en habilidades y actitudes en el sector de los transportes y la logística centrada en la capacitación digital y sostenibilidad, planteando un enfoque global de las afecciones de estos dos aspectos en: legislación, planificación, financiación, organización, gestión, operación, logística, infraestructuras y los sistemas de transporte, intermodalidad, seguridad, sostenibilidad y accesibilidad.

Se corresponde con el programa presupuestario 45SC de los PGE.

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COSTE PREVISTO PES 2022 (M€)
C19.I03 <i>Competencias digitales para el empleo.</i>	1750 45SC 471	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte	11

OE7 C19 I03	1	LINEA DE SUBVENCION: Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte							
Objetivo estratégico	Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.								
Área de competencia afectada	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La presente línea está destinada a subvencionar la formación de los profesionales del transporte público y la logística, entendida con un enfoque amplio e incluyendo también a los miembros de las administraciones públicas relacionadas, en capacitación digital. También se incluye formación en sostenibilidad del transporte y la mejora de sus actuales competencias, especialmente en aquellos ámbitos en los que se están produciendo cambios estructurales a un ritmo más acelerado.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación					
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental					
	Favorecer la movilidad			Participación institucional					
	Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda					
	Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural					
	Fomento de la competitividad			x			Fomentar la información geográfica		
EFFECTOS:	Mejorar y actualizar la cualificación de los profesionales del sector transportes y la logística, públicos y privados. Proporcionar una formación integral del sector de los transportes y la logística centrado en la capacitación digital y sostenibilidad.								
Plazo necesario para su consecución	Anual.		2022 - 24		Otros (especificar)		x		
	Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Procedimiento de concesión	x	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)							
Observaciones:									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este caso, no hay ningún hito ni objetivo para el periodo 2022-2024.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023			2024		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.50.45SC.471	11.000.000			11.000.000			11.000.000		
Observaciones:	Euros. El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Costes previsible para su realización	Teniendo en cuenta los costes medios de los cursos subvencionados en años anteriores en el ámbito del transporte terrestre (como experiencia previa), esta línea de subvención podría incluir una cuantía mínima aproximada de 11.000.000 € anuales (2022-2024),								
Fuentes de financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.								
Plan de acción	La presente línea está destinada a subvencionar la formación de los profesionales del transporte público y la logística, entendida con un enfoque amplio e incluyendo también a los miembros de las administraciones públicas relacionadas, en capacitación digital. También se incluye formación en sostenibilidad del transporte, por entender que ambos conceptos no pueden hoy en día separarse y dado el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se aprovecharía la existencia de una tupida red de asociaciones profesionales del transporte, entendidas desde un amplio espectro (de empresas, fundaciones, etc.) para gestionar este tipo de medidas.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas			SI	X	NO			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI				NO	X			

OE7 C19 I03	1	LINEA DE SUBVENCION: Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación		

2.7 PLAZO DE VIGENCIA Y PUBLICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se aprueba mediante **Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** y se remite a la **Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos** y a las **Cortes Generales** para su conocimiento.

El Plan Estratégico de Subvenciones tendrá un periodo de vigencia de tres años que comprende los ejercicios presupuestarios **2022 - 2024**.

La Orden por la que se aprueba el Plan será **comunicada** a los **órganos superiores y directivos del Departamento**, así como hecha **pública a través de la página web del Ministerio www.mitma.gob.es** y en la página web del Portal de Transparencia. Además, de acuerdo con el citado artículo 13 del RLGS, se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

2.8 FINANCIACIÓN

Las fuentes de **financiación** para dotar económicamente las subvenciones que se describen son, con carácter general, los **Presupuestos Generales del Estado**.

2.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 12.1.c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones los Planes Estratégicos deben incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

Cada año se realizará una **actualización del PES 2022-2024**, de acuerdo con la información relevante disponible. Asimismo, se elaborará un **Informe** sobre el Grado de Avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

Para ello, anualmente cada Centro Directivo hará el seguimiento de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el **progreso alcanzado** en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los **indicadores** previamente determinados.

Los **resultados de esta evaluación**, así como la **propuesta de actualización anual** del Plan Estratégico, en lo que a cada Centro Directivo u organismo público dependiente del Ministerio compete, se comunicarán por parte de dichos Centros en el primer trimestre del año a la **Dirección General de Programación Económica y Presupuestos del MITMA** a efectos de la **elaboración anual del Informe sobre el Grado de Avance y del Plan actualizado**.

En cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana remitirá el citado informe y plan anual

a la **Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos** y lo comunicará a las **Cortes Generales** antes del **30 de abril de cada año**.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

1. POLÍTICA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL MINISTERIO	5
1.1 ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	5
1.2 EL IMPACTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	5
2. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA 2022-2024	10
2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO	10
2.2 NATURALEZA	11
2.3 EVALUACIÓN DEL PES 2018-2021	11
2.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN	18
2.5 NOVEDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024	19
2.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	21
A. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	21
B. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	22
2.6.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	25
Al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, en las Islas Baleares, en Ceuta o en Melilla	31
Bonificaciones al transporte aéreo de residentes no peninsulares	33
Bonificaciones al transporte aéreo de familias numerosas	35
Bonificaciones al transporte marítimo de residentes no peninsulares	37
Bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas	39
Ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad	41
Autopistas del mar	43
A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Secretariado técnico del GTMO 5+5	44
A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Observatorio de la Digitalización del Transporte	46
Al Comité Nacional del Transporte por Carretera (Actividades relacionadas con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres)	48
ITS. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)	50
A la Universidad Politécnica de Madrid (TRANSyT, Centro de Investigación del Transporte)	52
Subvenciones a las Entidades Locales por servicios de transporte público colectivo urbano interior	54
Bonificaciones en billetes de transporte ferroviario expedidos a familias numerosas	55
Subvenciones nominativas destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y las Islas Canarias	57
Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales	59
Reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general para paliar las consecuencias del COVID-19	61

Compensaciones a los concesionarios de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para uso general declarados OSP	62
Subvención a la Comunidad Autónoma de Valencia para la implantación de experiencias piloto de soluciones de movilidad innovadoras	63
Subvención nominativa a la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)	65
A la Fundación Cristina Enea para Centro Nacional de Documentación Ciclista	67
A la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para la celebración del Global Mobility Call	69
Fomento de la movilidad ciclista	71
2.6.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	73
Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias	77
Resto de actuaciones por asunción de competencias por cambio de titularidad en tramos de carreteras estatales a vías urbanas	79
Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con el Cabildo Insular de la Palma para la mejora de la carretera de acceso al Instituto Astrofísico de Canarias	81
Financiación del Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarril	82
Financiación del Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril	83
Financiación a la Comunidad de Castilla y León para potenciación de las infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	84
Convenio con Murcia - Autovía Zeneta - Santomera	85
Convenio con el Ayuntamiento de Las Palmas. Proyecto Metro Guagua	86
Compensación por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza	88
Compensaciones por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio, en la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza	90
Compensación por las reducciones de peaje en la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, a su paso por La Rioja, según Convenio	92
Compensación por la rebaja del 50 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes.....	94
Compensación por la rebaja del 30 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes.....	96
Compensación, a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos	98
Compensación a Autopistas del Atlántico por las bonificaciones aprobadas por el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, de modificación de la concesión de la autopista AP-9 Ferrol-Frontera Portuguesa	100
Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, por reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por vehículos pesados, según Convenios.....	102
Compensaciones a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración, por reducciones de peaje según estudios de nuevas necesidades	104
Subvención directa a la Xunta de Galicia, para compensar a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por gratuidad del peaje de los vehículos que utilizan el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio	105
A las sociedades concesionarias por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.....	107
Convenio con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Plasencia.....	108
Al Gobierno de Navarra para actuaciones en la N-121 de su titularidad que den continuidad a la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Foral	110
Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación Torre Miramar	112

Convenio con la Diputación Foral de Álava por obras de ampliación de la AP-1. Enlace de Armiñón.....	114
A la Comunidad Autónoma Valenciana para ejecución de infraestructuras.....	116
2.6.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	117
Subsidiación de Préstamos convenidos	119
Plan 20.000/Plan de vivienda para el alquiler asequible.....	121
Bonificación gastos e intereses por concesión de préstamos a arrendatarios en situación de vulnerabilidad por el COVID-19.....	123
Las Rehojas (Las Palmas de Gran Canaria). Renovación urbana	124
Renta básica de emancipación	125
Ayuda Estatal Directa a la Entrada, para la adquisición de viviendas (A.E.D.E)	127
Subvenciones Plan Estatal para el acceso a la vivienda	128
Bono alquiler joven	129
Universidades públicas. Cátedras de estudios relacionados con la vivienda	130
Consejo Superior de Arquitectos de España. Vivienda y Suelo	131
Consejo General de Arquitectos Técnicos de España. Vivienda y Suelo	132
2.6.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	133
Actuaciones relacionadas con el 1,5% Cultural.....	137
Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. Bienales de Arquitectura (española e iberoamericana)	139
A la fundación Caja de Arquitectos, para la elaboración de la web de promoción y difusión de la arquitectura.....	141
Fundación Mies van der Rohe	142
Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. EUROPAN.....	143
Acción Cultural Española. Bienal de Venecia	144
Fundación General Universidad Politécnica de Madrid. Edificación sostenible	146
Fundación DOCOMOMO IBÉRICO	147
Green Building Council- España	148
Fundación Arquitectura y Sociedad	150
Fundación Alejandro de la Sota.....	151
Fundación Arquitectura Contemporánea.....	152
Asociación Culture Care. Open House-Madrid.....	153
Fundación ICO	154
Al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. “UIA International Forum on Affordable Housing. Madrid 2021”	155
A la Fundación Norman Foster	157
A la Fundación Caja de Arquitectos. Young Architect Program	158
Fundación Miralles	159
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.....	160
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid	161
Al ayuntamiento de Cabra. Recuperación ladera norte barrio de la Villa.....	162
Consejo General de la Arquitectura Técnico de España. CGATE. Convención Internacional de la arquitectura técnica CONTART.....	163
Asociación mujeres arquitectas de España (AMAE).....	164
Asociación 48 h Open House Barcelona.....	165
CSCAE. Candidatura Barcelona Capital mundial de la Arquitectura.....	166
Festival internacional de Arquitectura y Diseño de Logroño. Concéntrico	167
Madrid Design Festival	168
Fundación RCR Bunka.....	169
2.6.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	171

Programa de formación de profesionales en la metodología BIM.....	175
Formación en el sector del transporte por carretera.....	177
A ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas	179
A la Asociación Aula cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	180
A la Asociación de Padres y Madres del Centro de Educación Infantil, para actividades propias del Centro.....	182
Programa de Becas Fulbright	184
Convenio IGN Observatorio del Ebro Para Investigación en Geofísica.....	187
A la Real Sociedad Geográfica	189
Becas en Astronomía, Geofísica, Geodesia, Geomática y Cartografía	191
Becas del CEDEX	193
Programa de becas Fulbright de la AESF	195
Programa becas Fulbright de AESA	197
Premio Nacional de Ciencias Geográficas	199
Subvenciones para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN)	201
A la Fundación Canaria Correílo La Palma	203
2.6.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	205
A la Federación Española de Municipios y Provincias para la difusión e implementación de la Agenda Urbana Española	209
A Asentamientos Humanos UN-Habitat.....	210
Instituto Juan de Herrera. Convenio Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana	211
Estudio sobre áreas metropolitanas en el marco de la Agenda Urbana Española.....	212
2.6.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO 7	213
Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.....	217
Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal	219
Proyectos de inversión en actuaciones de titularidad autonómica que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte.....	221
Programa de ayuda a las actuaciones a nivel de barrio	225
Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.....	227
Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.....	229
Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas	231
Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación	233
Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.....	235
Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP).....	237
Cesión de la B-23 entre el p.k. 0+000 al 7+260 y ejecución del proyecto de Carril Bus de entrada a Barcelona en la B-23.....	240
Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico.....	242
Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	244
Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías para actuaciones de las CCAA y en su ámbito competencia	246
Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Concurrencia Competitiva Empresas...	248
Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías.....	250
Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte.....	253

2.7 PLAZO DE VIGENCIA Y PUBLICACIÓN	255
2.8 FINANCIACIÓN	255
2.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	255